NÚMERO 3846 MONTEVIDEO, MARTES 2 DE ABRIL DE 2013

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

7ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GERMÁN CARDOSO
(Presidente)

Y DANIELA PAYSSÉ
(1era. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 21 de marzo de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 2 de abril, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. (Se declara feriado no laborable el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación). (Carp. 2075/012). (Informado). Rep. 1082 y Anexo I

4º.- Modificaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, contenidas en las resoluciones RC/Res.5 y RC/Res.6 y sus respectivos anexos. (Aprobación). (Carp. 2147/013). (Informado). Rep. 1095 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5

2 y 27.- Asuntos entrados ..... 5 y 79

3 y 5.- Exposiciones escritas ..... 9 y 11

4.- Inasistencias anteriores 10

MEDIA HORA PREVIA

6.- Información sobre VIH en nuestro país e invitación para la "Presentación del proceso de Diálogo Nacional sobre VIH y derechos humanos en Uruguay".

— Exposición de la señora Representante Sanseverino 20

7 y 11.- Apoyo económico brindado a los productores granjeros afectados por el fenómeno climático del pasado 24 de enero.

— Exposición del señor Representante Toledo Antúnez ..... 21 y 25

8.- Propuesta de que se realice un debate sobre la estrategia para cumplir el proceso de consolidación de soberanía de las islas Malvinas.

— Exposición del señor Representante Cardoso 22

9.- Solicitud de que se creen centros de prevención y rehabilitación de adicciones.

Necesidad de que se reparen en forma urgente las Rutas Nacionales Nos. 50 y 22 del departamento de Colonia.

— Exposición del señor Representante Planchon 23

10.- Proyecto declarando de interés general la creación de sistemas de áreas naturales protegidas.

— Exposición del señor Representante Pérez González 24

12.- Nuevas víctimas de violencia doméstica.

Segunda creación de Municipios, a través de la llamada ley de descentralización, culminada el 31 de marzo.

— Exposición de la señora Representante Laurnaga 26

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamientos 27

16.- Integración de Comisiones 48

15, 17, 19, 22. 24, 30.- Integración de la Cámara ..... 34, 48, 55, 58, 77 y 80

25.- Intermedio 78

15, 19, 22, 24, 30.- Licencias ..... 34, 55, 58, 77 y 80

20.- Urgencias 56

VARIAS

14.- Autorización al señor Representante Bianchi para realizar una exposición por el término de quince minutos sobre el "Día Internacional del Autismo".

— Manifestaciones del señor Representante Bianchi 27

MEDIA HORA FINAL

29.- Preocupación por el cierre de la sucursal del Nuevo Banco Comercial en la ciudad de Cardona, departamento de Soriano.

— Manifestaciones del señor Representante Arregui 80

ORDEN DEL DÍA

18.- Ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. (Se declara feriado no laborable el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación).

Antecedentes: Rep. N° 1082, de diciembre de 2012, y Anexo I, de marzo de 2013. Carp. N° 2075 de 2012. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 49

— Texto del proyecto aprobado 51

21.- Exoneraciones Fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (Se modifica el artículo 1º de la Ley N° 19.059).

Antecedentes: Rep. N° 1110, de marzo de 2013. Carp. N° 2184 de 2013. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 56

— Texto del proyecto sancionado 57

23, 26, 28.- Modificaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, contenidas en las resoluciones RC/Res.5 y RC/Res.6 y sus respectivos anexos. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 1095, de marzo de 2013, y Anexo I, de marzo de 2013. Carp. N° 2147 de 2013. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Está cerrada la discusión particular ..... 59, 78 y 79

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Antonio Chiesa, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Belmonte De Souza, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Juan C. Ferrero, Elena Gambardella, Carlos Gamou, Jorge Gandini (1), Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Juan C. Hornes, Doreen Javier Ibarra, Fernando Isabella, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Miguel Otegui, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes (2), Walter Verri, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivian.

Con licencia: Verónica Alonso, Julio Bango, Gustavo Cersósimo, Walter De León, Rodrigo Goñi Romero, Esteban Pérez, Daniel Radío, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez y Horacio Yanes.

Falta sin aviso: Francisco Zunino.

Actúa en el Senado: Ana Lía Piñeyrúa.

Observaciones:

(1) A la hora 17:38 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.

(2) En virtud de haber sido aceptada la renuncia presentada a la Banca, ingresa el Sr. Carlos Rodríguez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 213

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Diva Florio de Martinelli" a la Escuela Nº 116 - Jardín de Infantes de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/2217/013

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI) relativo al Establecimiento de la Sede de la Dirección de Finanzas y Operaciones Integradas del IAI, suscrito en Montevideo, el 13 de noviembre de 2012. C/2218/013

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Presidencia remite el Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, al que adjunta la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia, del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno, en autos caratulados "Signorelli Larrosa, Carlos Antonio. Un delito continuado de Fraude." IUE: 155-188/2008. C/72/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, con fecha 12 de marzo de 2013, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Doctor Oscar Guglielmone" la Escuela Nº 13 del departamento de Salto. C/415/010

- por el que se deroga la Ley Nº 13.507, de 11 de octubre de 1966, que denominó "Lina Tourreilles" a la Escuela Nº 30 al Aire Libre de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, designándose con dicho nombre al Jardín de Infantes Nº 46 de la mencionada ciudad. C/745/011

- por el que se designa "Florencia Rosas" la Escuela Nº 300 del departamento de Montevideo. C/1390/012

La citada Cámara comunica que, en sesión de fecha 12 de marzo de 2013, designó al señor Senador Alfredo Solari, en calidad de Primer Vicepresidente; al señor Senador Luis Rosadilla como Segundo

Vicepresidente, y al señor Senador Carlos Moreira como Tercer Vicepresidente para el Cuarto Período de la XLVIIa. Legislatura. C/22/010

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación. C/2075/012

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueban las modificaciones y ampliaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en la Conferencia de Revisión celebrada en Kampala, República de Uganda, del 31 de mayo al 11 de junio de 2010, contenidas en las Resoluciones RC/Res. 5 y RC/Res. 6 y sus respectivos Anexos. C/2147/013

- *Se repartieron con fecha 21 de marzo*

La Comisión de Hacienda se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se deroga el artículo 288 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley Nº 18.627, de 2 de diciembre de 2009. C/2003/012
- por el que se sustituye el artículo 1º de la Ley Nº 19.059, de 4 de enero de 2013, relacionado con la prórroga de las exoneraciones fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. C/2184/013

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la violencia en el deporte. C/112/010

- *A la Comisión Especial para el Deporte*

La Junta Departamental de Rocha remite nota por la que acusa recibo de la integración de la Mesa de la Cámara de Representantes para el Cuarto Período de la XLVIIa. Legislatura. C/12/010

- *Téngase presente*

La Corte Electoral contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, sobre el cumplimiento de las obligaciones legales para ocupar los cargos jerárquicos asignados en el Ministerio de Salud Pública y en la Intendencia de Montevideo. C/2109/013

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes:
- del señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de la ejecución de obras para la extensión de la red de saneamiento en la ciudad de Rivera. C/1372/012
- del señor Representante Richard Sander, referente al estado de la red de saneamiento y aguas servidas en el barrio Magisterial del departamento de Rivera. C/1636/012
- de varios señores Representantes, relacionado con la falta de definición del destino de la ex estación de AFE y de la playa de maniobras. C/1945/012
- exposiciones escritas presentadas:
- por el señor Representante Gerardo Amarilla, relacionada con la necesidad de proceder a reparar un vertimiento de aguas servidas en un predio de la ciudad de Rivera. C/19/010
- por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, acerca de la necesidad de mejorar el acceso al agua potable para los habitantes del Asentamiento Kennedy, ubicado en la ciudad de Punta del Este. C/19/010
- por el señor Representante Ricardo Planchon, sobre la necesidad de contar con red de saneamiento en la ciudad de Nueva Palmira. C/19/010
- exposición realizada por el señor Representante Ricardo Planchon, en sesión de 10 de octubre de 2012, por la que expresa la necesidad de que OSE mejore la calidad del agua potable de la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia, y por las que plantea diversas carencias existentes en la policlínica de la localidad de Cufré del citado departamento. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Amin Niffouri, sobre la partida anual asignada al Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios, a ser distribuida entre los Gobiernos Departamentales. C/2128/013

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Luis Lacalle Pou, sobre la remoción de un Fiscal del Crimen Organizado. C/1552/012
- del señor Representante Edgardo Rodríguez, acerca de los criterios adoptados para determinar el cierre de radios comunitarias. C/1982/012
- del señor Representante Gerardo Amarilla, sobre la emisión de una resolución que dispone el cese de las trasmisiones de radios comunitarias. C/2004/012

El citado Ministerio remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se designa "Maestra Nidia de la Paz" la Escuela Nº 21 de paraje Rincón del Palacio, departamento de Flores. C/1292/011

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionado con las operaciones realizadas por la Armada Nacional en la primera quincena de enero de 2013. C/2112/013

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Álvaro Delgado, sobre la aplicación de medidas destinadas al ahorro de energía eléctrica en el sector público. C/1670/012

El Ministerio de Salud Pública contesta la exposición realizada por el señor Representante Mario García, en sesión de 12 de setiembre de 2012, acerca de las dificultades que enfrenta el enfermo celíaco. S/C

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, sobre los controles de asistencia de alumnos a institutos de enseñanza estatales o privados para la percepción de las asignaciones familiares. C/1862/012
- de la señora Representante Verónica Alonso, relacionado con el procedimiento y los criterios técnicos para otorgar pensiones por invalidez. C/1832/012

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Miguel Otegui, sobre la obra realizada en la Ruta Nacional Nº 90 "Ruta de los Charrúas". C/2115/013

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración solicita se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas los siguientes asuntos:

- nota relativa a la remisión de antecedentes complementarios del proyecto de ley por el que se desafectan del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se afectan a la Intendencia de Salto varios padrones de la ciudad capital del referido departamento. C/2083/012
- reiteración de la solicitud de remisión de antecedentes complementarios del proyecto de ley por el que se desafecta de la Dirección Nacional de Vialidad el inmueble rural empadronado con el número 6827 de la 8ª. Sección Catastral del departamento de Artigas y se afecta a la Intendencia de dicho departamento. C/1401/012

- *Se cursaron con fecha 20 de marzo*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Amy solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre los montos asignados a dicho Ministerio por concepto de gastos reservados o confidenciales desde el año 2010 a la fecha. C/2192/013

El señor Representante Gustavo Borsari Brenna solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre el número de clientes sujeto al pago de los denominados "colgamentos". C/2193/013

- *Se cursaron con fecha 13 de marzo*

El señor Representante Juan Ángel Vázquez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, relacionado con presuntas objeciones presentadas en la elección de la Comisión Administradora del Complejo Habitacional Millán y Lecocq CH 101 Programa 649. C/2194/013

- *Se cursó con fecha 14 de marzo*

El señor Representante Javier García Duchini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, acerca de las causas que provocaron la afectación de la calidad del agua potable, y las consecuencias para la salud derivadas del consumo de la misma. C/2195/013

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, referente al cierre del Centro CAIF "La Luz", ubicado en el barrio Las Torres. C/2196/013

- *Se cursaron con fecha 18 de marzo*

Los señores Representantes Iván Posada y Daniel Radío solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Agencia Nacional de Vivienda, sobre el número de subsidios otorgados por la referida Institución desde su creación hasta la fecha. C/2197/013

- *Se cursó con fecha 19 de marzo*

El señor Representante Richard Sander solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Pro Honoraria de la Vivienda Rural Insalubre, relacionado con el número de viviendas construidas en el año 2012, discriminando por departamento y por localidad. C/2198/013

El señor Representante Daniel Mañana solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de los criterios utilizados para transferir a los Fideicomisos a cargo de la Agencia Nacional de Vivienda o a la Cartera del Banco Hipotecario del Uruguay diversos Conjuntos Habitacionales o Programas construidos por el referido Banco. C/2199/013

- *Se cursaron con fecha 20 de marzo*

El señor Representante Luis Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a las instancias de negociación con la República Argentina, a fin de proceder con el dragado y profundización del canal de acceso al Puerto de Montevideo. C/2200/013

- *Se cursó con fecha 21 de marzo*

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre reclamos por errores en la facturación por parte del referido Ente. C/2201/013

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con monitoreos realizados y la detección de cianobacterias en ríos donde se encuentran plantas de la citada Administración. C/2202/013
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de los controles de la aplicación de productos fitosanitarios en áreas cercanas a corrientes naturales de agua. C/2203/013

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a la conformación de las bases de un concurso de oposición y méritos para cargos de Secretario de Tercera del Servicio Exterior de la República para el presente año. C/2204/013
- al Ministerio de Economía y Finanzas:
- con destino al Banco Central del Uruguay, sobre deudas, relación crediticia y contratos que vinculen a la citada Secretaría de Estado con varias empresas de plaza. C/2205/013
- con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones, relacionado con exoneraciones tributarias concedidas a varias empresas de plaza. C/2206/013
- acerca de exoneraciones fiscales concedidas a varias empresas de plaza. C/2207/013
- con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a deudas y relación crediticia entre el referido Banco y varias empresas de plaza. C/2208/013
- sobre contratos, resoluciones y peticiones que vinculen a las siguientes Secretarías de Estado con varias empresas privadas:
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/2209/013
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración Nacional de Puertos. C/2210/013
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería. C/2211/013
- al Ministerio de Turismo y Deporte. C/2212/013
- al Ministerio de Defensa Nacional. C/2213/013
- al Ministerio de Defensa Nacional:
- con destino a la Prefectura Nacional Naval. C/2214/013
- con destino a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. C/2215/013

- *Se cursaron con fecha 22 de marzo*

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre los criterios adoptados para la distribución de los recursos recaudados por concepto del Impuesto de Enseñanza Primaria. C/2216/013

- *Se cursó con fecha 1º de abril".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Martín Elgue solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio a los Municipios G y D; a los Centros Comunales Zonales Nos. 12, 13, 10 y 11; a la Dirección de Movilidad Urbana y a la Dirección de Tránsito y Transporte, relacionada con perjuicios derivados de la construcción del denominado "corredor Garzón" y la nueva Terminal de Colón. C/19/010
- a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Municipio C; y a los Centros Comunales Zonales Nos. 3; 15 y 16, sobre las solicitudes de podas y el estado de las veredas en la referida zona. C/19/010

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Intendencia de Durazno, y por su intermedio a las Juntas Locales de Blanquillo y La Paloma, acerca de la necesidad de destinar un servicio de recolección de líquidos residuales a residencias de dichas localidades que carezcan de redes de saneamiento. C/19/010
- a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a República Microfinanzas, a Fundasol y al Congreso de Intendentes, referente a la posibilidad de instrumentar a través de un 0900 el pago de las cuotas correspondientes a préstamos solicitados por microempresarios. C/19/010
- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria; a la Intendencia de Durazno, y por su intermedio a la Junta Local de La Paloma, sobre la necesidad de instrumentar un servicio de transporte gratuito para los estudiantes que concurran al Liceo de Blanquillo provenientes de las localidades de La Paloma y San José de las Cañas. C/19/010

El señor Representante Ricardo Planchon solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, al Banco Comercial; a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, y a la Intendencia de Colonia, con destino a los Municipios de Nueva Helvecia, Rosario y Valdense, sobre las consecuencias del presunto cierre de las sucursales del Banco Comercial de las ciudades de Nueva Helvecia y Cardona. C/19/010
- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Desarrollo Social; de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria; Técnico Profesional y Secundaria, relacionada con la posibilidad de buscar mecanismos para facilitar, premiar y capacitar a jóvenes que estudian y trabajan. C/19/010

El señor Representante Germán Cardoso solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Maldonado, relacionada con la posibilidad de establecer dos nuevas seccionales policiales en los barrios Hipódromo y Cerro Pelado, departamento de Maldonado. C/19/010
- a la Corte Electoral, acerca de la instalación de una Oficina Electoral en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. C/19/010

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Municipio G; y al Centro Comunal Zonal Nº 13, referente a la situación de un predio con construcciones abandonado ubicado en el barrio Lavalleja. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Desarrollo Rural; de Salud Pública, con destino a las Redes de Atención Primaria de Salto y Tacuarembó; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; y a la Comisión de Fomento Rural, sobre un planteo realizado por la Sociedad de Fomento "Basalto Ruta 31" al Ministerio del Interior, relativo a la posibilidad de adquirir en régimen de comodato un inmueble para instalar una policlínica y un salón para reuniones. C/19/010

El señor Representante Yerú Pardiñas solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Instituto Nacional de Colonización y por su intermedio a la Colonia "Misiones Socio Pedagógicas, Maestro Miguel Soler", colonos Grupo Guayubirá y Grupo Cimarrones, relacionada con la adjudicación de un predio para la explotación por dos Grupos colonos en el departamento de Cerro Largo. C/19/010

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Policía Caminera; de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Cooperativa Nacional de Productores Lecheros; a las Cooperativas Agrarias Federadas, y a todas las Juntas Departamentales, acerca de la posibilidad de explotar las áreas forestadas ubicadas en rutas nacionales, y de destinar las pasturas que se encuentran en las banquinas de las rutas nacionales como forraje para pequeños productores. C/19/010"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 13 de marzo de 2013.

Con aviso: María García, José Carlos Mahía y Miguel Otegui.

Sin aviso: Gustavo Borsari Brenna, Alberto Casas y Jorge Guekdjian.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones Citadas:

Miércoles 13 de marzo

DERECHOS HUMANOS

Sin aviso: Gustavo A. Espinosa.

COMISIÓN ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS A EFECTOS DE CONSIDERAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE.

Con aviso: Miguel Otegui.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Luis Lacalle Pou.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Guillermo Facello.

TURISMO

Con aviso: Mario García.

Jueves 14 de marzo

COMISIÓN ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS A EFECTOS DE CONSIDERAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE.

Con aviso: Álvaro Delgado; Miguel Otegui; Walter Verri; Yeru Pardiñas.

Sin aviso: Nicolás Pereira.

COMISIÓN ESPECIAL DE DROGAS Y ADICCIONES CON FINES LEGISLATIVOS

Con aviso: Aldo Ulises Guerrini; Daisy Tourné; Gerardo Amarilla; Richard Sander.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Mario García.

Sin aviso: Verónica Alonso.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Aníbal Gloodtdofsky.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Aldo Ulises Guerrini Riestra; Ana Lía Piñeyrúa; Felipe Michelini; Gustavo Cersósimo; Mario Perrachón; Verónica Alonso.

Lunes 18 de marzo

COMISIÓN ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS A EFECTOS DE CONSIDERAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE.

Sin aviso: José Carlos Cardoso.

Miércoles 20 de marzo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: José Carlos Mahía; Juan Manuel Garino Gruss.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Rodolfo Caram.

COMISIÓN ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS A EFECTOS DE CONSIDERAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE.

Con aviso: Miguel Otegui.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (C/1974) y VINCULOS CONTRACTUALES CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (C/1973)

Con aviso: Miguel Otegui.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Miguel Otegui.

Lunes 1 de abril

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Aníbal Gloodtdofsky; Gonzalo Mujica; José Carlos Cardoso".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Martín Elgue a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio a los Municipios G y D; a los Centros Comunales Zonales Nos. 12, 13, 10 y 11; a la Dirección de Movilidad Urbana y a la Dirección de Tránsito y Transporte, relacionada con perjuicios derivados de la construcción del denominado "corredor Garzón" y la nueva Terminal de Colón.

"Montevideo, 15 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, a la Dirección de Movilidad Urbana y a la Dirección de Tránsito y Transporte, al Departamento de Descentralización y a los Centros Comunales Zonales Nos. 10, 11, 12 y 13, y a los Municipios G y D, y a la Junta Departamental de Montevideo. Vecinos del Municipio G (en cuyo territorio se encuentran comprendidos los Centros Comunales Zonales Nos. 12 y 13) del departamento de Montevideo, hace meses se han organizado en una Comisión Vecinal para reclamar por los grandes perjuicios que les trajo aparejado el corredor Garzón y la nueva Terminal de Colón, llevando recolectadas, aproximadamente, unas 5.000 firmas. Estos vecinos nos han manifestado su preocupación en varios temas, de los cuales algunos fueron atendidos por las autoridades municipales, pero quedaron siete de los mismos sin solucionar: 1) Trasbordo en la terminal que no sea obligatorio. 2) Implantar una línea de ómnibus que tome por la perimetral pasando por zona América, por el Aeropuerto Internacional de Carrasco, por el centro comercial Geant y que le de la posibilidad al usuario de tomar otros coches hacia la Costa de Oro y el Este. 3) Hacer un intercambiador (puente) en la intersección de Garzón y el Bulevar José Batlle y Ordóñez. 4) Que la línea de ómnibus Nº 174 vuelva a tener su recorrido original, dado que la misma pasaba por la mayoría de los sanatorios y hospitales de Montevideo. 5) Vecinos de la ciudad de La Paz nos reclaman no trasbordar en la terminal

Colón por la pérdida innecesaria de tiempo y, en algunos casos, con la necesidad de tener que abonar un nuevo boleto. 6) Que todos los ómnibus vayan por dentro del corredor. 7) Ensanchar las paradas y refugios que son muy angostos, aun la del Club Olimpia que ya fue modificada. Llamamos la atención a las autoridades de la Intendencia de Montevideo y de las Direcciones de Movilidad Urbana y de Tránsito y Transporte de esa Intendencia, de los Concejos de los Municipios G y D, de los Centros Comunales Zonales Nos. 10, 11, 12 y 13, y de la Junta Departamental de Montevideo, para que en función de sus competencias, presten con premura la atención que corresponde a estos problemas. Al mismo tiempo solicitamos formalmente que hasta que no se terminen de solucionar todos estos problemas, se detengan las obras del corredor General Flores, para evitar cometer los mismos errores que tanto afectan y perjudican a los vecinos y usuarios del transporte público. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN ELGUE, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Martín Elgue a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Municipio C; y a los Centros Comunales Zonales Nos. 3; 15 y 16, sobre las solicitudes de podas y el estado de las veredas en la referida zona.

"Montevideo, 14 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Departamento de Descentralización y a los Centros Comunales Zonales Nos. 3, 15 y 16, y al Municipio C, y a la Junta Departamental de Montevideo. Vecinos de la zona del Municipio C del departamento de Montevideo, nos han manifestado su gran preocupación en dos temas que para ellos son fundamentales: en primer término, la demora y la falta de cumplimiento a sus demandas de poda, y en segundo lugar, el estado deplorable en que se encuentran las veredas. Recorriendo dicho Municipio, junto a la Concejal Mónica Santamaría, pudimos constatar la preocupación de los vecinos, e hicimos el siguiente diagnóstico de la situación: cada casa, en promedio, posee un árbol y medio por fachada. Actualmente, se los poda para que crezcan en altura. Los árboles son muy añosos, la mayoría superan los 100 años. Más del 68% de la población del Municipio era adulta en el año 2008, hoy sabemos que esa curva creció todavía más. El total de habitantes del Municipio es de 151.442, que se dividen en: a) Personas entre 25 y 64 años de edad: 76.292 (50,3%). b) Personas mayores de 65 años de edad: 28.399 (18,7%). La razón que esgrime el Municipio para justificar el incumplimiento, es la falta de presupuesto. Las consecuencias de la falta de poda y la poda correctiva actual generan que el árbol cada vez posea raíces más fuertes, las que rompen las veredas. Aunque los vecinos las reparen, no duran más de un año, debido a la gran fuerza que tienen, incluso hay casos, en donde los árboles han roto los escalones de la entrada de hogares y hay vecinos a los que se les dificulta hasta abrir la puerta de sus casas. Actualmente hay reclamos desde el año 2006 sin ser atendidos, pero oficialmente se dice que son del año 2010. A algunos vecinos, al consultar por sus casos, les han dicho que 'un virus informático' borró parte de la base de datos. Los vecinos que no guardaron la copia de su reclamo, no tienen como demostrar nada. Asimismo, las copas muy frondosas tapan los focos de luz, favoreciendo la inseguridad en las horas de oscuridad, las ramas, cada vez más gruesas y resistentes, ayudan a que por ellas trepen los ladrones hacia las azoteas y balcones. También se provoca la rotura de la propiedad privada: árboles que han caído sobre autos y viviendas. Las veredas rotas, por otro lado, contribuyen a generar inseguridad al caminar a las personas mayores, provocando caídas, lesiones varias, adultos mayores que se quiebran y rompen la cadera; la excusa jamás puede ser la falta de recursos, pues si esto se redujera a un simple costo, los costos hospitalarios vinculados al aumento de consultas por lesiones traumatológicas y el aumento de las operaciones de cadera en Salud Pública, demuestran que algo está pasando con los adultos mayores. Si bien las veredas son responsabilidad de los vecinos, aunque estos las arreglen, las raíces de los árboles no podados se las rompen en menos de un año. Llamamos la atención a las autoridades del Municipio C, de los Centros Comunales Zonales Nos. 3, 15 y 16, de la Junta Departamental de Montevideo y de la Intendencia de Montevideo, para que en función de sus competencias presten con premura la atención que corresponde a este problema vecinal y atiendan las demandas de los vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN ELGUE, Representante por Montevideo".

3) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Intendencia de Durazno, y por su intermedio a las Juntas Locales de Blanquillo y La Paloma, acerca de la necesidad de destinar un servicio de recolección de líquidos residuales a residencias de dichas localidades que carezcan de redes de saneamiento.

"Montevideo, 19 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y a la Intendencia de Durazno y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Blanquillo y de La Paloma. Hemos recibido múltiples planteos de vecinos de las localidades de Carlos Reyles, de Blanquillo y de La Paloma, del departamento de Durazno, los que coincidían en la problemática que padecen al carecer sus viviendas de la red de saneamiento y, además, por no tener en esos centros poblados una barométrica, motivo por el que elevamos el pasado año, los justos reclamos de esos pobladores a las autoridades competentes. Recientemente se nos ha respondido por parte de las autoridades nacionales, siguiendo el Marco de Referencia para Obras de Saneamiento, que para la localidad de Blanquillo se ha instrumentado un Plan Piloto de Gestión de Servicio de Saneamiento, a través de camiones barométricos, según Resolución del Directorio de OSE Nº 1817/2011. En particular, se nos ha expresado que la localidad de Blanquillo es una de cuatro seleccionadas para contar con el servicio de camiones barométricos. Conocemos que los tiempos de la Administración Pública no son idénticos a los tiempos de las necesidades de la población en general. Comprendemos que se deben preservar las formas que velan por las normativas dándoles la seguridad jurídica requerida. También es atendible, comprensible y prioritario que las obras y los servicios primarios que atienden a la población son derechos fundamentales, debiéndose procurar atenderse en un plazo mínimo razonable. Precisamente, el Decreto Nº 78/2010, de 24 de febrero de 2010, dispone y regula a la Ley Nº 18.610, de 2 de octubre de 2009, (ley de política nacional de aguas), que en su artículo 14 establece que el 'objetivo de la política de agua potable y saneamiento es asegurar la universalidad del acceso a los mismos sobre la base de que las razones de orden social priman por sobre las de orden económico'. Habiendo transcurrido un plazo prudencial y no contándose aún con el servicio de camión barométrico para las localidades de Blanquillo y de La Paloma, reiteramos nuestra solicitud para que se provea, con el fin de cumplir el objetivo antes señalado, de un camión barométrico que brinde servicios de recolección de líquidos residuales en residencias que no estén ubicados frente a redes de saneamiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

4) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a República Microfinanzas, a Fundasol y al Congreso de Intendentes, referente a la posibilidad de instrumentar a través de un 0900 el pago de las cuotas correspondientes a préstamos solicitados por microempresarios.

"Montevideo, 1º de abril de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay y a República Microfinanzas S.A.; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); al Congreso de Intendentes, y a Fundasol. La mayoría de las organizaciones sociales, económicas y político-administrativas se encuentran en cada capital departamental, pero los microempresarios se encuentran distribuidos en áreas urbanas y rurales, lo cual para quienes residen alejados de los centros poblados se les hace muy difícil acceder a pequeños préstamos que están dirigidos a personas de muy bajos ingresos. El microempresario que se encuentra radicado en regiones rurales, la mayoría de las veces, no accede a créditos bancarios, ya sea porque no se acerca al Banco, porque percibe que estas instituciones no son pensadas para él o a los Bancos no les interesa porque son pequeños créditos, lo que les genera una dificultad por su tamaño. En todo el país en las últimas décadas se han ejecutado proyectos cuyos objetivos han sido variados, de características disímiles pero enfocados hacia una población rural que necesitaba de ciertas herramientas para su desarrollo. Estas y otras acciones han permitido la inclusión de nuevos microempresarios al circuito financiero, a

fondos rotarios de las Intendencias y a fondos manejados por organizaciones no gubernamentales. La existencia en todo el Uruguay de comercios que posibilitan las recargas para servicios celulares, nos permiten pensar en ese instrumento para el pago de obligaciones contraídas por los microempresarios beneficiarios, logrando que los mismos no tengan la necesidad de desplazarse grandes distancias para el pago de las cuotas. Este proyecto de transacciones por celular para los microempresarios tiene como objetivo general poner al alcance de microemprendimientos de las zonas rurales, de herramientas que le permitan desarrollar su actividad empresarial, mejorando la calidad de vida del emprendedor rural mediante una descentralización que promueva el desarrollo local y la equidad territorial. Respecto al objetivo específico se logra mediante un sistema de pago electrónico destinado a incrementar los recursos de la zona, favorecer la descentralización y fortalecer al microempresario radicado en el interior rural del departamento. Existe un problema central cuando se ofrecen préstamos a microempresarios que viven en el medio rural ya que mensualmente es una dificultad el acceso al pago de las cuotas de los préstamos solicitados para su desarrollo empresarial, por la dificultad de traslado para acceder al sistema financiero o a las redes de cobranza. Por lo expuesto, ANTEL debería proporcionar a cada financiera u organización no gubernamental que trabaje con microfinanzas un número tipo 0900, seguido por el número asignado a cada una. En procura de buscar minimizar la necesidad de los microemprendedores del interior rural, de tener que trasladarse a los centros poblados -distantes muchas veces- para abonar sus cuotas se les daría la posibilidad de realizar sus pagos en comercios rurales de su zona adheridos y conectados a través del servicio celular de idéntica manera que recarga el importe de sus celulares. La persona contrayente del préstamo concurre a un comercio rural adherido a abonar el valor de la cuota la cual se le acredita su pago a través del envío electrónico a la institución de la cual es deudor. Por lo expuesto, solicitamos la posibilidad de acceder a transacciones por celular para microempresarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

5) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria; a la Intendencia de Durazno, y por su intermedio a la Junta Local de La Paloma, sobre la necesidad de instrumentar un servicio de transporte gratuito para los estudiantes que concurran al Liceo de Blanquillo provenientes de las localidades de La Paloma y San José de las Cañas.

"Montevideo, 2 de abril de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia de Durazno y, por su intermedio, a la Junta Local de La Paloma. Al haberse iniciado un nuevo año en los diferentes niveles de la educación inicial, primaria, secundaria y universitaria, encontramos que las dificultades para ciertos núcleos de estudiantes continúan a pesar de las buenas intenciones de las autoridades. Nuevamente, este año la localidad de La Paloma, departamento de Durazno, que cuenta con un liceo rural en el cual se cursa hasta el primer año del Bachillerato Diversificado, se plantea la situación de estudiantes que han culminado cuarto año y ven impedida la continuación de sus estudios en ese centro educativo, al no existir el segundo y tercer año de Bachillerato Diversificado, por lo que deben trasladarse hacia otros liceos alejados de sus hogares. La localidad de La Paloma se encuentra situada en la zona noreste del departamento de Durazno, distante unos 160 kilómetros de la capital departamental. Está alejada de cualquier ruta nacional asfaltada y para acceder a ella hay que hacerlo a través de rutas departamentales de balastro y caminos vecinales. Conocemos la preocupación de la población y de las familias cuyos hijos son o serán afectados en los próximos años por esta dificultad, además de las propias autoridades departamentales y locales e integrantes de la Junta Departamental de Durazno contestes con esta problemática. Actualmente, quienes deseen realizar sus estudios de bachillerato deben salir de La Paloma a las cuatro de la mañana en ómnibus de línea con destino a Blanquillo que es la localidad más cercana, ubicada a 30 kilómetros de distancia, retornando a sus hogares a las 22 y 30 horas. Nos preguntamos si es lógico pensar que un joven estudiante tenga que estar más de dieciocho horas fuera de su domicilio y luego retorne para tener tan solo cuatro o cinco horas de descanso. Considerando la existencia del Decreto Nº 152/012, de 11 de mayo de 2012, que tiene como fi-

nalidad la promoción y el desarrollo de la educación en todo el país, el que prevé en su artículo 4º que 'En aquellas localidades rurales o de similares características, en las que no existan servicios públicos de transporte colectivo de pasajeros que unan el domicilio del estudiante con el Instituto de Enseñanza Pública al que concurran, las Intendencias Departamentales podrán proveer otros tipos de transporte no públicos debidamente habilitados para el transporte de personas, que puedan realizar el servicio que trasladarán a los estudiantes gratuitamente. Con tal objeto el Ministerio de Transporte y Obras Públicas transferirá a las Intendencias Departamentales un subsidio cuyo importe se establecerá...'. Ante esta norma es necesario, entonces, dar una solución integral a los problemas de locomoción que afecta a estudiantes de La Paloma y de San José de las Cañas que desean continuar con sus estudios de bachillerato en el liceo de Blanquillo. Si decimos que debemos afrontar el futuro con educación, démosle a los jóvenes la oportunidad de cursar sus estudios íntegramente lo que redundará en su formación personal y que esta norma loable, justa y que valoramos, deberá traducirse en un trámite ágil, sencillo y práctico a los efectos que cuando se inicie cada año liceal los estudiantes sepan que cuentan con las herramientas para continuar sus estudios. Por lo expuesto se solicita la instrumentación de un servicio de transporte gratuito para los estudiantes que concurran al liceo de Blanquillo provenientes de las localidades de La Paloma y de San José de las Cañas, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 152/012. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

6) Exposición de señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay; al Banco Comercial; a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, y a la Intendencia de Colonia, con destino a los Municipios de Nueva Helvecia, Rosario y Valdense, sobre las consecuencias del presunto cierre de las sucursales del Banco Comercial de las ciudades de Nueva Helvecia y Cardona.

"Montevideo, 18 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco Central del Uruguay; al Banco Comercial; a la Intendencia de Colonia, con destino a los Municipios de Nueva Helvecia y de Rosario y a la Junta Local de Colonia Valdense; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Hacienda, y a la Comisión de Hacienda de esta Cámara. A través de esta exposición escrita solicitamos ante el Banco Central del Uruguay, que se regularice la situación que se está planteando en las ciudades de Nueva Helvecia y de Cardona, del departamento de Colonia, en cuanto al cierre inminente de las sucursales del Banco Comercial ubicadas en cada ciudad. Ese hecho afectará notablemente el movimiento comercial y productivo de la zona ya que ésta cuenta con escasas instituciones financieras y crediticias lo que provocará un monopolio estatal. Nuestro planteo específicamente se refiere a la necesidad de contar con otras instituciones bancarias privadas en las ciudades de Nueva Helvecia, Colonia Valdense, Rosario y Cardona debido al gran movimiento del sector agropecuario y comercial que esa zona representa para el departamento de Colonia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

7) Exposición de señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Desarrollo Social; de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria; Técnico Profesional y Secundaria, relacionada con la posibilidad de buscar mecanismos para facilitar, premiar y capacitar a jóvenes que estudian y trabajan.

"Montevideo, 1º de abril de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Desarrollo Social, y al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico Profesional. A través de esta exposición escrita solicitamos a los Ministerios correspondientes que puedan analizar nuestra propuesta en base a premiar y a capacitar a miles de jóvenes de nuestro país, que día a día emprenden una doble actividad

con esfuerzo y sacrificio como lo es estudiar y trabajar, buscando forjarse un mejor futuro. Nuestra propuesta se basa en premiar el esfuerzo y el sacrificio de los jóvenes que estudian y trabajan en base a, en primer lugar, la asistencia que los estudiantes presenten, en segundo lugar a las calificaciones obtenidas en los cursos que desarrollan, y en tercer lugar a la certificación que se exigirá a las empresas empleadoras donde conste que el joven está trabajando. Esas empresas empleadoras deberán realizar aportes al Banco de Previsión Social, así como tenerlos en planilla de trabajo según corresponda, obteniendo beneficios impositivos. Nosotros planteamos que los adolescentes entre 14 y 16 años de edad inclusive, tengan la oportunidad de trabajar solamente en actividades laborales vinculadas a los cursos y carreras que estén realizando y en jornadas laborales de cuatro horas. Un segundo capítulo se refiere a los jóvenes entre 17 y 25 años de edad, a los que se les permitirá trabajar en jornadas laborales de seis horas que les permitan trabajar sin descuidar las carreras que están desarrollando. Los incentivos que proponemos para brindar a estos jóvenes son los siguientes: beneficios en pasajes de ómnibus, pago de alojamiento en donde se brinden los cursos, pagos de cursos en centros educativos privados, asistencia odontológica, subvenciones para compra de vestimenta, de libros y de material didáctico, entradas a espectáculos, discotecas, centros de esparcimiento, partidos de fútbol, festivales y conciertos, y demás. Hace ya un tiempo, autoridades del Gobierno Nacional plantearon la posibilidad de una subvención económica a los 'nini', jóvenes que ni estudian ni trabajan, lo que nos parece importante atender, si bien no compartimos, que darle dinero signifique que vayan a desarrollar hábitos de estudio o de trabajo. Consideramos que nuestra propuesta es más atendible y justa, buscando la capacitación de los jóvenes y que los mismos adquieran hábitos de trabajo a través de incentivos, premiando a miles de jóvenes que con gran esfuerzo personal y de sus familias, realizan día tras día un enorme sacrificio que merece ser reconocido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

8) Exposición del señor Representante Germán Cardoso al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Maldonado, relacionada con la posibilidad de establecer dos nuevas seccionales policiales en los barrios Hipódromo y Cerro Pelado, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 19 de marzo de 2013. Señora Vicepresidenta de la Cámara de Representantes, Daniela Payssé. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Maldonado. A comienzos de la década del 70, el departamento de Maldonado contaba con unos 50.000 habitantes. Con el correr del tiempo existió una migración interna, que podríamos catalogar de ordenada, desde los departamentos vecinos hacia Maldonado. Familias buscando un futuro mejor. Al principio ese ritmo de migración sistemático se fue desarrollando de manera bastante organizada acompañando la evolución de la zona. En el censo del año 2004 ya se había llegado a los 140.192 habitantes y según el último censo, contamos con una población superior a los ciento sesenta mil habitantes. La tasa promedio de habitantes de cada departamento no pertenecientes a él es del 22,4%, cuando en el departamento de Maldonado este porcentaje asciende a casi el 40%, lo que marca a las claras la increíble migración interna de la población del Uruguay hacia ese departamento del Este. En estos últimos 15 años se produjo una explosión demográfica increíble y aunque parezca algo contradictorio, ese fenómeno incontrolable de superpoblación fue el origen de los problemas que nos afectan. Tan rápido e imprevisible fue ese aumento, que todo el sistema y las infraestructuras han colapsado y se han visto superadas en todas las áreas, ya sea en la salud, en la educación, en la vivienda, en la seguridad, en los servicios y demás. Maldonado tiene una gran deficiencia y el Estado debe corresponder a un departamento generador de riquezas, que ha cobijado a trabajadores y a familias de toda la República quienes merecen una mejor calidad de vida. Las oficinas de las distintas dependencias estatales y su organigrama de funcionamiento, no han sido ajenos al vertiginoso incremento de la población. No es posible que en un departamento de más de 160.000 habitantes existan barrios superpoblados que no tengan su correspondiente seccional policial. Ante la fuerza de los hechos que marcan el agravamiento de la inseguridad reinante en el barrio Cerro Pelado, en el que viven 12.000 personas e incluyendo a todos los barrios circundantes, esta cifra alcanza a los 20.000 habitantes, así como en el barrio Hipódromo y su área de influencia 4.000 habitantes, es que solicitamos la puesta en funcionamiento de dos nuevas seccionales policiales, una en cada uno de ellos. Esto sería un acto de estricta justicia administrativa, ya que es una de las tantas falencias que enfrenta la gente del departamento

de Maldonado día a día. También sería un acto de estricta justicia social para un departamento que, hace años generosamente, ampara a decenas de miles de familias uruguayas. Saludamos a la señora Vicepresidenta muy atentamente. GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

9) Exposición del señor Representante Germán Cardoso a la Corte Electoral, acerca de la instalación de una Oficina Electoral en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 19 de marzo de 2013. Señora Vicepresidenta de la Cámara de Representantes, Daniela Payssé. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Corte Electoral. En varias ocasiones y ante distintas áreas estatales hemos reclamado la falta adecuada de una infraestructura mínima para cubrir las necesidades de la población de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado y de toda su amplia zona de influencia. La extensa costa y cadena de balnearios que abarca su jurisdicción, como así también toda su directa vinculación y comunicación con la campaña hasta la propia ciudad de Aiguá más al norte. Hemos solicitado por una sustancial mejora en los accesos a la intersección de las Rutas Nacionales Nº 9 Coronel Leonardo Olivera y Nº 39 Domingo Burgueño Miguel que es de vital trascendencia para todo el transporte agrícola ganadero e industrial, en sus cuatro direcciones, por lo que se transforma de suma importancia para el tránsito de bienes, de personas y de servicios de toda nuestra República. Solicitamos reforzar funcionalmente el único local del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), más cajeros automáticos, evaluar la posibilidad de instalar un Mini BROU, una nueva Fiscalía, oficinas de la Dirección Nacional de Identificación Civil y otros. Todas estas carencias son reales, téngase en cuenta que la ciudad de San Carlos, por sí sola, tiene una población superior a varias capitales del interior del Uruguay. Por lo expuesto, apelamos a la sensibilidad de las autoridades de la Corte Electoral solicitando la instalación de una oficina en la ciudad carolina, en la actualidad se manejan con una oficina móvil. San Carlos es la capital cultural de nuestro departamento, en ella tenemos a la iglesia más antigua del Uruguay en su basamento original declarada monumento histórico nacional. Esa ciudad, que en este año cumple 250 años, tiene más población e importancia estratégica, histórica y turística que muchas capitales del país. Lo expresamos con todo respeto, pero es un contundente hecho de la realidad. Desde ya agradecemos a las autoridades de la Corte Electoral tengan a bien analizar nuestro planteo y sin duda llegaran a la conclusión de que una ciudad como San Carlos necesita tener su propia oficina de la Corte Electoral para atender a los más de 35.000 habitantes, que tiene bajo su circunscripción. Saludamos a la señora Vicepresidenta muy atentamente. GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

10) Exposición del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali a los Ministerios del Interior; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Municipio G; y al Centro Comunal Zonal Nº 13, referente a la situación de un predio con construcciones abandonado ubicado en el barrio Lavalleja.

"Montevideo, 20 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio del Interior; a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Departamento de Descentralización y al Centro Comunal Zonal Nº 13 y al Municipio G, y a la Junta Departamental de Montevideo. Esta exposición refiere a una inquietud que nos han hecho llegar un grupo de vecinos del barrio Lavalleja, quienes se domicilian en las calles Charcot y José María Silva, frente a la plaza 19 de abril, ésta paralela a José María Silva, los que denuncian que en dicha intersección existe un predio abandonado en el que van quedando ruinas de la construcción donde otrora funcionara la empresa Omar Fontana. Ese lugar es utilizado por personas que realizan actos reñidos con las buenas costumbres y amparados en la oscuridad de la noche aterrorizan a todo aquel que acierta a pasar por el lugar pidiendo monedas, y demás. Allí también existe un cementerio de restos de motos y otros objetos de procedencia nada clara, y un enorme basural que propicia y multiplica la población de ratas, situación que pudimos constatar personalmente. Esperamos que los organismos mencionados

en esta exposición tomen las medidas necesarias para solucionar la problemática que aflige a los vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

11) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios del Interior; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Desarrollo Rural; de Salud Pública, con destino a las Redes de Atención Primaria de Salto y Tacuarembó; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; y a la Comisión de Fomento Rural, sobre un planteo realizado por la Sociedad de Fomento "Basalto Ruta 31" al Ministerio del Interior, relativo a la posibilidad de adquirir en régimen de comodato un inmueble para instalar una policlínica y un salón para reuniones.

"Montevideo, 20 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Redes de Atención de Primer Nivel de los departamentos de Salto y de Tacuarembó; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), y a la Comisión Nacional de Fomento Rural. Paso Potrero es una localidad del departamento de Salto, ubicada en el kilómetro 131 de la Ruta Nacional Nº 31 Coronel Gorgonio Aguiar, zona completamente rural, en la cuchilla de Haedo, con suelos con mucha piedra y poca gente. Pero aún así, en ese lugar y en toda la región cercana, todavía permanecen habitando decenas de familias, que viven y trabajan con muchas dificultades. Allí tiene su inserción la Sociedad Fomento Basalto Ruta 31, con su correspondiente personería jurídica y una vida gremial y social muy activa, la que se ha convertido en los últimos años en un brazo ejecutor de políticas estatales en el territorio. Adherimos plenamente al planteo que la citada Sociedad Fomento le ha realizado al Ministerio del Interior, a efectos de obtener en comodato (o en propiedad), lo que fuera el destacamento policial, el que hace mucho tiempo ha dejado de prestar servicio como tal, encontrándose abandonado. Hoy la idea es instalar allí una policlínica y un salón para reuniones. Hacemos notar, a su vez, que el predio del antiguo destacamento, es de un tamaño que permitiría, también, la construcción de viviendas por parte de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber. A través de esta intervención, reiteramos, adherimos a la iniciativa de la Sociedad Fomento Basalto y de los vecinos y solicitamos al Ministerio del Interior que pueda atender el pedido que se le ha hecho formalmente y, a su vez, alentamos a las otras instituciones del Estado relacionadas con la iniciativa, a involucrarse con la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

12) Exposición del señor Representante Yerú Pardiñas al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Instituto Nacional de Colonización y por su intermedio a la Colonia "Misiones Socio Pedagógicas, Maestro Miguel Soler", colonos Grupo Guayubirá y Grupo Cimarrones, relacionada con la adjudicación de un predio para la explotación por dos Grupos colonos en el departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 1º de abril de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Colonización (INC) y, por su intermedio, a la Colonia Misiones Socio-Pedagógicas Maestro Miguel Soler y a los grupos de colonos Guayubirá y Los Cimarrones. El pasado 27 de marzo del año en curso, realizamos una visita a la colonia ubicada en la 4ta. Sección del departamento de Cerro Largo, denominada Misiones Socio-Pedagógicas Maestro Miguel Soler. La misma está insertada en la zona de influencia de lo que fue la actividad del Núcleo Experimental de la Mina, experiencia educativa y de desarrollo social rural liderada por el maestro Miguel Soler al frente de un equipo multidisciplinario de gran valía en esa región fronteriza con la República Federativa del Brasil. Este es un predio rural adquirido por el INC en la anterior Administración y que en la actual fue adjudicado para quienes están hoy como colonos; un proyecto señero de colonización grupal, asociativo, de trabajadores rurales, asalariados y tenedores de ganado y pequeños productores ganaderos. Destacamos que los dos grupos de colonos allí trabajando integran diez familias rura-

les. Están en el período de colonización precaria (acorde a la ley de colonización) en proceso de consolidación de su figura formal jurídica asociativa, pero también de afirmación productiva y de integración social. En estos aspectos observamos a participantes comprometidos con la idea colonizadora, agradecidos por tener una posibilidad de desarrollo como productores y pobladores rurales, trabajando en el predio, integrando la producción ganadera con la agricultura para potenciar la productividad, preocupados por afianzarse en su forma asociativa, con debilidades pero tratando de superar las mismas en la integración y convivencia (aspecto que evidenciamos en la propia visita). Vimos una colonia viva, activa, entusiasta y consolidándose. Este proceso ha permitido que un campo de aproximadamente 870 hectáreas que estaba en manos de un ciudadano brasileño que no residía en nuestro país, hoy esté en manos de familias rurales uruguayas. Esta experiencia ha sido posible con el compromiso político y de gestión del INC, con el apoyo y la inclusión de los grupos Guayubirá y Los Cimarrones en los programas de desarrollo rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, participando de la Mesa de Desarrollo de la 5ta. Sección y de los proyectos productivos a los que han calificado para lograr financiamiento. Quisiéramos a través de esta exposición escrita felicitar al INC y a los dos grupos de colonos por lo realizado, evidenciar la necesidad de que acuerden los pasos pertinentes para la formalización de las personas jurídicas de los grupos teniendo suficiente grado de comprensión para permitir los tiempos que consoliden la colonización asociativa y grupal, avanzar en temas logísticos que preocupan al INC y a los colonos como el mantenimiento del techo de la casa principal del casco del establecimiento que implica una importante inversión, consolidación de los procesos de integración y convivencia social en la colonia y afirmación del proyecto productivo ganadero-agrícola con fuerte impronta del trabajo grupal, continuidad en la integración a los procesos de desarrollo local en una zona fronteriza donde nuestro Gobierno ha priorizado atender en el marco de lograr avances en la distribución de la riqueza y desarrollo social. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. YERÚ PARDIÑAS, Representante por Cerro Largo".

13) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Policía Caminera; de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Cooperativa Nacional de Productores Lecheros; a las Cooperativas Agrarias Federadas, y a todas las Juntas Departamentales, acerca de la posibilidad de explotar las áreas forestadas ubicadas en rutas nacionales, y de destinar las pasturas que se encuentran en las banquinas de las rutas nacionales como forraje para pequeños productores.

"Montevideo, 1º de abril de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Policía Caminera; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche; a las Cooperativas Agrarias Federadas y a las Juntas Departamentales. Nuestra exposición refiere a dos temas que ya planteamos en legislaturas anteriores, y creemos que mantienen su vigencia. Uno de ellos -que planteamos en el año 1995- refiere a la forestación en las rutas nacionales. A pesar de que se reconoce que la existencia de árboles al costado de las rutas genera perjuicios y aumenta los accidentes -inclusive a veces los agrava- todavía no se ha presentado una estrategia para encontrar una salida adecuada. Los árboles y las pasturas existentes en los espacios correspondientes a las rutas nacionales, que son de competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituyen un recurso económico que no es utilizado y que se podría destinar a políticas sociales. Efectivamente, el país tiene desperdigado a lo largo de todas sus rutas nacionales y caminos un importante volumen de áreas forestadas que permanecen absolutamente inutilizadas. Este es un capital disponible muy importante, en algunos lugares es producto de la casualidad y en otros como consecuencia de las modificaciones de los predios rurales y que a lo largo de muchísimos kilómetros han dejado un volumen considerable de madera que el Estado no utiliza. En 1995 presentamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas lo que aparecía como una cosa inédita: la posibilidad de que el ex Instituto Nacional del Menor (INAME) comprara un

local un exhotel- en pleno centro de Rocha, a cambio de árboles. El propietario del bien, que se dedicaba a la explotación forestal y conocía bien el negocio, proponía una transacción con el Estado -una operación bien realizada-, a través de la que éste podía adquirir un bien -que necesitaba y no tenía- en el centro de la ciudad de Rocha a cambio de los árboles plantados en las rutas nacionales. En aquel momento, el Estado no atendió esa solicitud con lo cual el ex INAME perdió la posibilidad de tener un local propio para el hogar femenino, que estaba en una vieja casa arrendada y muy mal ubicada. El problema que estamos planteando se repite en todo el país. El Estado tiene un recurso que no explota y que con el paso del tiempo queda inutilizado porque los árboles comienzan a tener determinado diámetro en sus troncos que les hace perder todo o parte de su valor; o se los entrega gratuitamente a las empresas contratistas, tal como ocurrió durante la construcción de la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia. El segundo tema es el referido a la disponibilidad de pasturas en las banquinas de las rutas nacionales. Desde hace ya mucho tiempo, mediante el mecanismo de tercerización, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se ocupa del mantenimiento de las rutas, lo que incluye también la limpieza de las banquinas. El corte de las pasturas, se desecha sin destino alguno. Creemos que bien podría destinarse a forraje para distribuirlo entre los pequeños productores que notoriamente son los que tienen mayor dificultad para alimentar su ganado durante las crisis forrajeras. El mecanismo para aprovechar este recurso es sencillo, bastaría con que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas incluyera en la licitación del servicio del mantenimiento de las rutas una cláusula disponiendo el enfardado de los cortes de pasto. Este producto se cedería al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca quien se encargaría de proveer a los pequeños productores ganaderos y tamberos. Se trata éste de un sector -generalmente de carácter familiar- que en función de las exigencias del mercado, es el que mayores dificultades tiene para mantenerse en el campo. Aunque el requisito del enfardado signifique un incremento del costo del servicio de mantenimiento de las rutas, notoriamente el objetivo que se persigue compensa esa erogación. Esperamos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas reciba estas propuestas cuyo sentido es contribuir a que los recursos ociosos en la órbita del Estado, sean transferidos para financiar acciones dirigidas a los sectores sociales y productivos más vulnerables de nuestra sociedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Información sobre VIH en nuestro país e invitación para la "Presentación del proceso de Diálogo Nacional sobre VIH y derechos humanos en Uruguay".

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: quiero cursar una invitación a todo el Cuerpo Legislativo a la "Presentación del proceso de Diálogo Nacional sobre VIH y derechos humanos en Uruguay", cuyo lanzamiento será el viernes 5 de abril, a la hora 10, en la Sala 15.

Debo decir que en junio de 2010 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo puso en marcha una "Comisión Global sobre el VIH y el derecho", a fin de desarrollar acciones concretas, basadas en evidencias y recomendaciones de derechos humanos, para responder eficazmente al VIH. La Comisión pidió recoger evidencias sobre el estado de cumplimiento de los derechos humanos en los diversos temas relativos a la epidemia de VIH-sida, que fueron generadas en múltiples experiencias de Diálogos Nacionales y Regionales.

El informe final de la Comisión Global fue lanzado a finales de 2012 y contiene recomendaciones para promover cambios en el ámbito del derecho y el acceso a la justicia en los países de la región, en particular para garantizar los derechos humanos de las personas afectadas por la epidemia de VIH y de los grupos más vulnerables.

El diálogo sobre VIH y los derechos es un proceso participativo que tiene como objetivo promover un entorno legal que contribuya a alcanzar las metas de acceso universal a la prevención, atención, tratamiento y apoyo a personas que viven con VIH. A partir de evidencias y buenas prácticas, el proceso se enfocará en la armonización y profundización de las respuestas y normativas existentes en derechos humanos. Para llevarlo adelante se utilizará una metodología estandarizada y difundida en la región por el Centro Regional del Programa de las Naciones Unidas para Latinoamérica y El Caribe.

Dicho diálogo se organizará a partir de diversos temas críticos sobre los que las organizaciones y las personas de la sociedad civil involucradas en la respuesta nacional son invitadas a presentar casos concretos de violación de los derechos humanos, buenas prácticas y recomendaciones.

A partir del lanzamiento -que, reitero, será el viernes 5 de abril-, se abrirá un plazo de cuarenta y cinco días para presentar las propuestas con el fin de apoyar técnicamente su elaboración. Se realizarán instancias plenarias a nivel nacional durante los meses de abril y mayo, previéndose dos reuniones en el interior y una en Montevideo.

El proceso de este diálogo culminará en junio con un foro, en el que el sector público y las organizaciones de la sociedad civil intercambiarán información y experiencia con el cometido de consensuar acciones concretas que favorezcan entornos jurídicos adecuados de protección y promoción de los derechos de las personas con VIH, así como mecanismos de exigibilidad y sancionatorio. En tal sentido, se procurará extraer insumos estratégicos para el anteproyecto "Ley de respuesta integral al VIH/Sida", en curso de elaboración y ya presentado a la Comisión Nacional de Lucha Contra el SIDA, Conasida.

En esta reunión estarán presentes las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, integrantes del PIT-CNT y la Directora del PNUD, Susan McDade, que siempre nos acompaña en estas actividades. También contaremos con la importante presencia de la señora María Tallarico, Directora Regional para América Latina y El Caribe del PNUD, responsable del área VIH-SIDA, que vive en Panamá y viajará especialmente a Uruguay para este lanzamiento.

Haremos llegar esta invitación a todos los parlamentarios. Solicito que esta información sea enviada a los Gobiernos Departamentales, al gabinete social, al Conasida, al PNUD y a la prensa nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Apoyo económico brindado a los productores granjeros afectados por el fenómeno climático del pasado 24 de enero.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: quiero hacer referencia al fenómeno climático que se produjo el 24 de enero de este año, que provocó importantes daños al sector granjero, especialmente en el área metropolitana, Montevideo, Canelones y las Secciones 5a., 6a., 7a. y 10 de San José.

Por resolución ministerial, el 5 de febrero, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca declaró emergencia agropecuaria por noventa días. Se consideró que los hechos acontecidos en esa fecha -fuertes vientos y granizo- afectaron seriamente la continuidad del sector, por la pérdida de esta zafra y la merma de producciones futuras. Considerando la normativa existente, el Ministerio entendió que procedía apoyar económicamente a los productores granjeros afectados, así como a la avicultura, con cargo al Fondo Agropecuario de Emergencias. Asimismo, consideró pertinente disponer de una asistencia económica que va desde los $ 40.000 a los $ 140.000, según el costo de la producción. La asistencia se paga en dos partidas y a fines de mayo se estaría completando la primera cuota. Dicha asistencia será reembolsable en un 5%, que se abonará en dos cuotas iguales, anuales y consecutivas, venciendo la primera el 31 de mayo de 2015. Al productor se le paga el 50% del monto por hectárea, definido según la especie, desde el Fondo Agropecuario de Emergencias: si es menor o igual a 5 hectáreas de fruticultura, o menor o igual a 2 hectáreas de horticultura, recibe una partida adicional de $ 20.000 por hectárea. El 50% restante se paga a través del Banco de la República con Microfinanzas del BROU.

Cabe agregar que se acordó una línea especial con 10% de interés sobre el saldo con un año de gracia, con los intereses de dicho año pagos por el Fondo de Fomento de la Granja. Los productores podrán acceder al crédito mediante una garantía que el Fondo de la Granja cubrirá en un 75%. El primer vencimiento para la fruticultura será el 31 de mayo de 2015 y para la horticultura, el 30 de noviembre de 2014.

Por otra parte, atendiendo a la mano de obra -no solamente al productor, sino también al trabajador del sector- el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el BPS aprobaron un seguro de desempleo parcial que cubre el 40% de los jornales del personal permanente registrado en la empresa al 24 de enero.

En cuanto a los trabajadores zafrales, el período que se considera se aumentó hasta nueve meses para poder acumular hasta ciento cincuenta jornales y para que tengan derecho al seguro de desempleo.

Con respecto a los seguros en general, hay un compromiso del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de revisar los seguros existentes, realizar el registro obligatorio de los productores y subsidiar en un 100% el seguro de los productores de menos de 10 hectáreas de fruticultura, en un 70% a los que están entre 10 y 40 hectáreas y en un 35% a los de más de 40 hectáreas efectivas de frutales. Para hortalizas se trabajará de forma parecida, analizando cuáles son las franjas a considerar.

Otros organismos que participaron en esta batería de medidas de apoyo al sector granjero fueron las Intendencias de Montevideo y de Canelones, la UTE y el Banco de la República, que postergaron los respectivos vencimientos. El monto de la indemnización del Banco de Seguros del Estado por el temporal del 24 de enero asciende aproximadamente a US$ 1:500.000. La cifra es aproximada porque cuando recabé estos datos quedaban siniestros sin liquidar. Entiendo que esta fue una buena respuesta, rápida, eficiente, que en principio conformó a los afectados, ya que hasta el momento no hemos oído ninguna queja a ese respecto.

Señor Presidente: culmino diciendo que tengo en mi poder la lista de productores que fueron atendidos, que supera los quinientos setenta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Junta Nacional de la Granja, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Seguros del Estado, al BROU, a la UTE, a la Dirección General de Desarrollo Rural, a las Intendencias de Montevideo y de Canelones, a las gremiales, la ARU y la Federación Rural, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a las Cooperativas Agrarias Federadas, a la Confederación Granjera, a las Intendencias involucradas y a las Juntas Departamentales de todo el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

8.- Propuesta de que se realice un debate sobre la estrategia para cumplir el proceso de consolidación de soberanía de las islas Malvinas.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: en un día como el de hoy, pero hace treinta y un años, se desataba una guerra en suelo americano que terminó con casi mil muertos, setecientos de ellos americanos, argentinos, y que se desarrolló a partir de una decisión de la entonces dictadura argentina de recuperar las islas Malvinas por la vía bélica: una guerra desigual, sin duda.

Hace pocas semanas tuvimos oportunidad de visitar las Malvinas, recorrer su territorio, hablar con ciudadanos malvinenses, con argentinos, con chilenos, con uruguayos que viven en esas tierras, y visitar algunos de los lugares que todavía guardan la memoria de ese conflicto reciente en términos históricos, pero de una enorme dureza, que volvió a sembrar de sangre el territorio de América. Vimos allí algunas expresiones de esa desigualdad, visitando en el cementerio argentino la cantidad de tumbas de soldados desconocidos, más de ciento treinta -por estos días Argentina se apresta a reconocer por ADN quiénes son los conscriptos que están allí enterrados, en su mayoría jóvenes de dieciocho, veinte o veintidós años-, y el cementerio británico, donde están los británicos que murieron en ese conflicto, la mayoría de ellos coroneles, ingenieros; ¡vaya si esa guerra fue desigual!

Desde la histórica y conocida posición del Uruguay y de nuestro Partido respecto de la reivindicación de Argentina de soberanía sobre las islas Malvinas, que Uruguay ha acompañado en todos los foros, creemos que ha llegado la hora de analizar con más profundidad cuál ha sido la estrategia de Argentina. En la medida que acompañamos y respaldamos la estrategia llevada a cabo por el Gobierno argentino, tenemos el derecho de revisarla y de analizar cuál es el camino que se está siguiendo para que efectivamente

se cumpla el proceso de consolidación de la soberanía de las Malvinas.

Han pasado muchas cosas desde aquel junio de 1982, cuando terminó el conflicto, y muchas estrategias diversas y contradictorias, desde un proceso de argentinización de las islas -llevado a cabo en el período de la década del noventa, que inclusive llevó a que la Argentina nombrara un vicecomodoro en el puerto de Malvinas, que tuviera una estación de servicio de YPF y suministrara combustible a los malvinenses, o que hubiera un fluido comercio- hasta la situación de hoy, más parecida a la de 1982, de aislamiento, de bloqueo, de alejamiento, de encierro. Desde nuestro punto de vista, esa estrategia puede ser discutida y analizada. Entonces, estamos planteando por esta vía que se acuerde en el Parlamento un debate sobre la estrategia que se está llevando a cabo, que hace que hoy el 10% de la población de Malvinas sea chilena, porque allí también están cambiando las cosas, están aconteciendo hechos. Podemos analizar si esta estrategia de bloqueo, de confrontación y de encierro que se está implementando como proceso para la recuperación de las islas es la más adecuada.

Por lo tanto, vamos a patrocinar ante el Frente Amplio, ante el Partido Colorado y ante el Partido Independiente la idea de realizar un debate, quizás en el correr del mes de abril o en el próximo mes de mayo, donde podamos analizar sin nacionalismos chovinistas, sin desdecirnos del proceso que Uruguay ha llevado a cabo, siempre en el reconocimiento de que ese es suelo americano, cuál es la estrategia para que finalmente sea americano: si ese camino es el correcto o si ha habido vaivenes y cambios que alteraron el objetivo final.

Entonces, proponemos que se acuerde la realización de una sesión especial de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados para analizar este asunto que nos parece tiene especial relevancia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados y de Senadores, a la Cancillería y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Solicitud de que se creen centros de prevención y rehabilitación de adicciones.

Necesidad de que se reparen las Rutas Nacionales Nos. 50 y 22 del departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado Planchon.

SEÑOR PLANCHON.- Señor Presidente: en el día de hoy nos vamos a referir, en primer lugar, a un proyecto de ley que presentamos hace ya casi tres años -en 2010-, a través del cual planteamos la creación de centros de prevención y rehabilitación de adicciones.

En aquel momento recién estaba empezando esta Legislatura, y nos pareció que este era un tema central, fundamentalmente, pensando en las pocas camas con las que cuenta el Estado uruguayo para la atención de los jóvenes y los adolescentes de menores recursos, y en las madres y padres que golpean las puertas de las seccionales policiales, de los hospitales, -sobre todo del interior más profundo de nuestro país-, quienes lamentablemente no tienen un lugar donde ser escuchados.

Este proyecto de ley sigue en la misma situación y no ha sido tratado. Hemos hablado con legisladores para que se agilice el trámite de esta iniciativa que, fundamentalmente, está dirigida a crear siete centros de prevención y rehabilitación de adicciones, cuatro de ellos en el interior y tres en la zona metropolitana.

Nuestra intención es que las personas con menores recursos puedan atenderse por este flagelo.

Reitero: este proyecto se presentó en agosto de 2010 en las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y en la Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos.

Queremos solicitar al Cuerpo que acompañe nuestras palabras y que rápidamente se trate este proyecto en dichas Comisiones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Desarrollo Social y de Salud Pública, a las Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, a la Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos, y a los diecinueve

Gobiernos Departamentales, Intendencias y Juntas Departamentales.

En segundo término, quiero plantear otra situación. Nuestro departamento de Colonia, ha tenido un crecimiento muy importante, que no ha sido acompasado por el esfuerzo del Gobierno nacional en lo relacionado con la logística y la infraestructura, fundamentalmente en rutas y vías de acceso. Tenemos dos rutas que son emblemas del desastre del polo logístico. Me refiero a las Rutas Nacionales Nos. 22 y 50. Ambas pasan por la localidad de Tarariras y son usadas por todo el sector agropecuario y por la planta de celulosa de Montes del Plata.

La Ruta Nacional Nº 22, que pasa por Tarariras, que nace en la Ruta N° 1 y termina en la Ruta N° 21, está en un estado realmente lamentable. Por otra parte, la Ruta Nº 50, que nace en la zona de Riachuelo y pasa por lugares tan importantes como el Semillero Nacional, por el Instituto Alberto Boerger y por La Estanzuela, está en un estado calamitoso. En reiteradas oportunidades hemos planteado esta situación al Ministro de Transporte y Obras Públicas, quien comprometió su reparación. Sin embargo, vemos que el Ministerio devuelve recursos que no han sido ejecutados. Por lo tanto, volvemos a solicitar la atención urgente de estas dos arterias tan importantes para el polo de desarrollo logístico del departamento de Colonia y la región, como las Rutas Nacionales Nos. 50 y 22.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Colonia y a la Junta Departamental de Colonia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Proyecto declarando de interés general la creación de sistemas de áreas naturales protegidas.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: en esta media hora previa quiero plantear algunos de los fundamentos que voy a aducir para la presentación de un proyecto de ley que en el futuro daremos a conocer, que tiene como cometido declarar de interés general la creación de sistemas departamentales e interdepartamentales de áreas naturales protegidas como mecanismo de aplicación de políticas, planes y programas de ejecución departamentales, de protección ambiental y sistemas ecológicos.

Este incluye la declaratoria de interés general y qué se entiende por sistema departamental de áreas protegidas. También establece la posibilidad de constituir áreas interdepartamentales protegidas y la creación de un cuerpo departamental y/o municipal de guardaparques.

Desde el punto de vista normativo, la propuesta se basa en la legislación vigente, tomando los aspectos conceptuales y articulados de la Ley Nº 17.234, de febrero de 2000, a través de la cual se declaró de interés general la creación y gestión de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como instrumento de aplicación de las políticas y planes nacionales de protección ambiental.

El proyecto permitirá que la administración, pese a ser determinada por el Poder Ejecutivo, esté a cargo de otros organismos o personas públicas o privadas diferentes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, persiguiendo el mismo fin u objetivo. Sería interesante que los procesos se propongan, se creen y se gestionen a nivel local, sobre todo para aquellas áreas que se ajustan a las cualidades y condiciones merecedoras de protección, quienes no son alcanzadas ni lo serán en el futuro por el Sistema Nacional en proceso de concreción efectiva.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Consideramos que este futuro proyecto está también en consonancia con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable y con los planes de ordenamiento territorial que en los distintos departamentos puedan existir o se están elaborando a la luz de la mencionada Ley de Ordenamiento Territorial.

El mecanismo que estamos proponiendo representa una herramienta de trabajo y gestión local departamental o interdepartamental, que abre perspec-

tiva de acciones a nivel del ordenamiento territorial y la preservación de áreas que solo los departamentos están en condiciones de proteger en forma más eficaz, más aun aquellos que se encuentran a mayores distancias de la capital.

La posibilidad de que los distintos Gobiernos Departamentales puedan llegar a acuerdos interdepartamentales para la preservación, la protección y la proyección de zonas que le son comunes, constituye también un elemento innovador que eleva la mirada a nivel regional de zonas sensiblemente importantes y valiosas en nuestro país -como la laguna Garzón, en mi departamento-, brindando un marco legal y un instrumento para que los valores ambientales, reconocidos por una comunidad, sean reconocidos en la escala de la autonomía departamental, en la línea de la descentralización de la gestión pública, con participación efectiva de la ciudadanía y de sus comunidades locales y regionales.

El proyecto incorporará, además, la creación de un cuerpo de guardaparques a nivel departamental y/o municipal, aspecto que consideramos de significativo interés para los Gobiernos Departamentales.

En ese sentido, hay estudios a nivel nacional que establecen, desde el punto de vista de la conservación del medio ambiente, que el territorio uruguayo es muy vulnerable. El uso del suelo, aun siendo de explotación rural, con aplicación de inadecuados agrotóxicos, puede poner en riesgo recursos como el agua dulce, que sirve para potabilizar, para el consumo humano, como por ejemplo, ocurre en el departamento de Maldonado, con la cuenca de Laguna del Sauce.

Proponemos que los recursos públicos nacionales destinados al Sistema Nacional se conjuguen con los recursos departamentales para una mejor estabilidad, sostenimiento y protección de las verdaderas dimensiones de las áreas u objetos a preservar, involucrando a la comunidad local, dándole el marco legal para apropiarse de los valores que ello representa.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Creo que es fundamental incorporar en este proyecto la participación del tercer nivel de Gobierno, los Municipios, sumándose al interdepartamental. Por lo tanto, el sistema departamental, proponiendo la incorporación de los Municipios, debería ser una de las garantías para que los sistemas departamentales declarados que impliquen o delimiten el ejercicio de la propiedad privada del suelo tengan consideración de los ámbitos legislativos departamentales. En el proceso descentralizador ponemos especial énfasis en la autonomía y la jerarquización de los Gobiernos Departamentales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a las Juntas Departamentales, especialmente a las Comisiones de Medio Ambiente creadas y a aquellas que consideren este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Apoyo económico brindado a los productores granjeros afectados por el fenómeno climático del pasado 24 de enero.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: omití solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada también a los medios de prensa de Canelones, San José, Salto y Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- A los destinos ya votados, se agregarán los solicitados en esta oportunidad.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Murmullos.- Campana de orden)

12.- Nuevas víctimas de violencia doméstica.

Segunda creación de Municipios, a través de la llamada ley de descentralización, culminada el 31 de marzo.

Tiene la palabra la señora Diputada Laurnaga.

La Mesa solicita que se haga silencio y que el plenario escuche a la colega con el respeto que se merece.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: lamentablemente tengo que hacer una breve referencia que no tenía prevista, relativa a las cinco personas muertas en estos últimos días como víctimas de violencia doméstica. Ha sido una situación que seguramente ha embargado de pena a mucha gente y ha multiplicado la preocupación que este Parlamento tiene respecto a este tema.

La bancada bicameral femenina ha hecho una declaración que ha sido enviada a la prensa, pero dado los pocos minutos que tenemos para hablar no la vamos a leer. Solicito a las señoras y a los señores Diputados consideración para que este tema esté presente en sus agendas, ya que seguramente cruzan información entre ellos, desde los que integran las Comisiones de Presupuesto y Hacienda hasta la que considera lo relativo al Código Penal y Código del Proceso Penal.

En particular me quería referir hoy a esta segunda creación de Municipios, a través de la ley de descentralización, que culminó el 31 de marzo. Como usted sabe, la ley de descentralización prevé tres mecanismos para la creación de nuevos Municipios.

El primero de ellos es que toda población que a la fecha tuviera dos mil habitantes o más pasaría a ser Municipio. En ese sentido, hay once nuevos Municipios creados por ley en esta segunda etapa.

El segundo mecanismo es por iniciativa del Intendente, con el aval del Gobierno Departamental. En este caso se produce un escenario muy interesante que seguramente dará elementos para la reflexión, el balance y las opiniones que este Parlamento y las Comisiones respectivas desarrollarán.

Esto cruza a todos los partidos y encontramos, por ejemplo, Intendentes como el de Cerro Largo, que propone la creación de diecinueve Municipios, incluyendo algunas localidades de menos de cien habitantes. Finalmente, la Junta Departamental aprobó siete: uno por ley y seis por acuerdo entre la Junta Departamental y el señor Intendente.

Como contrapartida, hay casos de otros Intendentes, como el de Río Negro, que propone a San Javier, o el de Canelones, que propone uno más.

Quiero mencionar un último caso, el de Villa Soriano y dos poblaciones aledañas, que asumen la tercera modalidad, que es recoger firmas por iniciativa ciudadana para proponer la creación del Municipio. En este caso se juntaron las firmas, que aparentemente fueron validadas -habría que verificarlo- por la Junta Electoral Departamental, pero no tuvieron eco en el Intendente, que es del mismo partido que el de Cerro Largo. Lamentablemente en esta oportunidad la iniciativa ciudadana quedó desvirtuada.

Yo pienso -seguramente mis compañeros de bancada también- que la ley de descentralización es una herramienta de rediseño político que trasciende el gobierno municipal para tocar el tema de los partidos y que requiere un análisis, e incluso reformas, que nos comprometen a todos y que son un asunto de principal prioridad en la agenda. Los avances en este sentido deben ser formulados y elaborados con criterios de gradualidad y de responsabilidad que hagan que aquellos Municipios correspondan a unidades social y culturalmente identificables y vuelvan legítima la existencia de estos gobiernos de tercer nivel.

Seguiremos comprometiendo nuestro trabajo y el de nuestra bancada en este sentido, para aprender de esta experiencia tan innovadora y de estos hechos recientes que tienen tres días de sucedidos y sobre los cuales abrimos una primera opinión y proponemos para la agenda parlamentaria.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización, a todos los Intendentes, a las Juntas Departamentales y a todos los Municipios creados del país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamientos.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa las correspondientes listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)" y "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997)", respectivamente.

14.- Autorización al señor Representante Bianchi para realizar una exposición por el término de quince minutos sobre el "Día Internacional del Autismo".

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Verri, Arregui y Otegui.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor Representante Daniel Bianchi a realizar una exposición en esta sesión, por el término de quince minutos, sobre el 'Día Internacional del Autismo'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi.

SEÑOR BIANCHI.- Señor Presidente: en nuestro país son muy pocas las personas que saben qué es el autismo. Es curioso, pero la primera aproximación que muchos ciudadanos tienen a este trastorno, es el cine.

Posiblemente muchos de quienes hoy se encuentren aquí recuerden una película de 1994 llamada "La verdad oculta", cuya trama central refiere a la decisión de los padres de Michael -un niño autista que no puede hablar ni escribir- de internarlo en un centro psiquiátrico.

Más recordada sea, posiblemente, la película estadounidense de 1988 llamada "Rain Man", que fue muy premiada. Esta relata la vida de un joven que a la muerte de su padre debe hacerse cargo de su hermano, que ni siquiera sabe que existe y que, además, es autista. Muchos seguramente recordarán la reticencia del joven autista -basado en un personaje real llamado Kim Peek- a ser siquiera tocado por su hermano, así como las agresiones que se autoinfligía cuando se descontrolaba.

Posiblemente, esas películas, entre otras, hayan sido la manera en que mucha gente entabló su primer contacto con el autismo, un trastorno que a diferencia de las películas no siempre tiene un final feliz.

Muchos persisten en la idea de que el autismo es básicamente la tradicional imagen de personas "en su propio mundo", aisladas, con conductas repetitivas como balancear su cuerpo hacia atrás y hacia delante. Sin embargo, esa imagen no es correcta en todos los casos, porque muy pocas se encuentran en situación de aislamiento extremo.

El autismo es un espectro de trastornos caracterizados por graves déficit del desarrollo, permanentes y profundos, que afectan en especial la integración social, la comunicación, la imaginación, la planificación, la reciprocidad emocional y, muchas veces, evidencia conductas repetitivas o inusuales, tal como los movimientos incontrolados de las extremidades, generalmente las manos.

El denominado síndrome de Asperger forma parte del espectro de los trastornos generalizados del desarrollo. Los niños afectados muestran dificultades de severidad variable en la interacción social y en la comunicación y, paralelamente, demuestran interés en actividades o áreas que suelen ser muy restringidas para la mayor parte de la gente. No parecen entender las formas de comunicación verbal y no verbal más sencillas, no muestran interés en compartir sus cosas con otros niños y, generalmente, no aprenden por medio de los métodos tradicionales de enseñanza, observación e imitación, lo que los distancia de las personas y del mundo que los rodea.

Cuando se comienza a averiguar qué es el autismo, pronto se descubre que algunas personas con trastorno del espectro autista se comportan de forma similar a la señalada, y es cierto que todas comparten

elementos en común, pero hay diferencias sustanciales.

Y no menos cierto es que no todos los niños que padecen ese tipo de trastorno se relacionan con su entorno de la misma manera; no hay dos niños iguales, no hay dos tratamientos iguales, ni hay dos resultados iguales.

Es correcto señalar que muchos niños pueden tener alteraciones en la mirada, en la forma de relacionarse con quienes están a su alrededor, problemas de concentración y hasta problemas cuando se llega al contacto con las personas del entorno, pero el espectro es muy amplio. Pero lo más importante es que con el debido apoyo y la correcta atención son capaces de resolver situaciones puntuales.

Desde hace muchas décadas, las investigaciones médicas procuran descubrir las causas del origen del autismo, pero lamentablemente hasta ahora la ciencia no ha logrado establecerlas de manera concluyente.

En el entendido de que los agentes de índole psicosocial son los que originan la afectación del desarrollo infantil, algunas teorías los señalan como la causa principal de la enfermedad. Otras teorías denominadas "biologicistas" apuntan a que el autismo podría ser un trastorno funcional no orgánico, que estaría dado por la presencia de lesiones y anomalías en el cerebro, particularmente en las conexiones neuronales.

Asimismo, existen teorías que sostienen que el autismo tiene su origen en la carga genética que, en algunos niños, podría ser activada por las condiciones ambientales y, en consecuencia, se trataría de un padecimiento prenatal ligado directamente a la herencia de los padres.

No obstante, este componente genético no siempre se encuentra presente, y ya que se ha observado que los trastornos que sufre una persona autista pueden tener un componente multifactorial, las más modernas teorías insisten en que posiblemente el origen de este trastorno sea una sumatoria de las anteriores e, inclusive, de otras causas que hasta el momento no han sido descubiertas.

Lo cierto es que se trata de un trastorno sobre el que aún persisten muchas interrogantes que por el momento no cuentan con una respuesta y por ello es necesario continuar la investigación y profundizarla.

Generalmente, esta discapacidad permanente del desarrollo se manifiesta en los tres primeros años de edad y afecta a cuatro de cada mil niños, más a los varones que a las niñas.

La identificación temprana de este trastorno permite la implementación de un tratamiento precoz y una importante mejora de los resultados, pero para ello es necesaria la vigilancia permanente que permita una evaluación de estrategias en tiempo y forma. Hasta el cuarto mes de vida, es posible que la condición del bebé autista pase inadvertida para sus progenitores, pero es a partir de ese momento cuando comienzan a notarse algunas señales que prontamente deben movilizar a aquellos en procura de ayuda médica. Estas señales de comunicación que son ansiadas y esperadas por los padres, como las miradas tiernas, extender los brazos para llegar a la mamá o al papá, señalar con el dedo algo que se quiere o que llama la atención, no aparecen.

Con todo, en general, los padres comienzan a preocuparse y a sospechar que el desarrollo de sus hijos no está bien recién entre los dieciocho y los veinticuatro meses de edad, etapa en que el pequeño presenta dificultades al hablar, en la comunicación no verbal y en la interacción social.

Apenas identificado el trastorno, se torna imprescindible el respaldo profesional. La intervención temprana de los técnicos es indispensable, porque es a partir de ella que los padres y la familia del pequeño van a contribuir a hacer lo necesario para mejorar su comportamiento, si bien es necesario aclarar que la mayoría de las personas padecerán este trastorno, aunque muy relativizado, durante toda la vida.

La tarea con los niños autistas demanda muchísimo tiempo, mucha dedicación y la utilización de programas educativos que implican diferentes recursos de acuerdo con los casos que estén siendo atendidos.

Existen varios tratamientos para el autismo, no todos con el mismo éxito en cuanto al resultado, siendo el más aceptado el de modificación de conducta debido a que tiene la capacidad de mantener bajo control de instrucciones al niño y, de esa manera, centrar su atención.

No obstante, se ha comprobado que el mejor tratamiento se logra a partir de una mezcla o variedad de tratamientos dirigidos al desarrollo de áreas de-

terminadas -por ejemplo, el habla- y hasta con la inclusión de algunas terapias alternativas, como la equinoterapia.

Debido a la necesidad de concienciar a la población sobre las características de este trastorno y, paralelamente, reivindicar mejoras para poner de relieve la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que lo sufren, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su permanente e incansable tarea de promover los derechos y el bienestar de los niños con discapacidades, declaró por unanimidad el 2 de abril de cada año como el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.

Esa es una de las maneras a través de las que se ha logrado atraer la atención respecto a esta enfermedad en el plano internacional, así como a otros trastornos del desarrollo que afectan a millones de personas en todo el mundo. Pero no podemos sentirnos satisfechos con ello. Hay muchas otras decisiones que adoptar, planes que seguir y medidas a poner en práctica.

En Uruguay todavía se conoce muy poco sobre el autismo. Por ello, nuestro país debe apuntar a intensificar la investigación sobre este trastorno y debe contar para ello con los recursos que sean pertinentes. Existe en nuestro país un cuerpo de profesionales especializados en esta temática de excelente nivel y hay, además, instituciones privadas abocadas al tratamiento de este trastorno, pero las estructuras de apoyo estatales aun no son las suficientes.

Por ello, Uruguay debe ampliar sus servicios de salud para que estén en condiciones de atender esta problemática, a fin de mejorar la situación de las personas con autismo y, más allá de su discapacidad, integrarlos a la sociedad.

La integración de los niños con autismo en las escuelas regulares es posible siempre y cuando dichas instituciones cuenten con el equipo técnico y de respaldo que sea capaz de definir los objetivos a cumplir y de brindarles el apoyo necesario para ellos, que es diferente y único para cada niño y que, forzosamente, debe atender a las características del pequeño trabajando conjuntamente con la familia.

Sin embargo, para los padres de niños autistas en la actualidad les es extremadamente difícil encontrar un centro de educación que los acepte como alumnos y que, además, les brinde la atención permanente y personalizada que necesitan. Por tal razón, es imprescindible que se establezcan protocolos que permitan el ingreso de los niños autistas a institutos de enseñanza, sean ellos jardines de infantes, escuelas, liceos, escuelas técnicas o institutos de educación terciaria.

Ayudarlos a sobrellevar y superar sus dificultades, a hacer realidad sus anhelos, a desplegar sus habilidades y a hacer frente a los desafíos que deben enfrentar diariamente, es un deber del Estado, que tiene que responsabilizarse para permitir a las personas con autismo desarrollar la vida provechosa a la que tienen derecho.

Deseamos que esta jornada no sea solamente una sesión parlamentaria más, sino el inicio de una tarea cuyo objetivo sea implementar una sociedad más inclusiva, y velar para que tengan oportunidades y desarrollen su potencial.

Un color caracteriza la jornada de hoy: el azul. Una cinta, un distintivo, una prenda azul, muestran la adhesión a un día de alta significación.

Que no quede solo en eso. Que el color azul que se vea de aquí en más, sea el matiz que estos niños descubran cuando eleven sus ojitos al cielo y adviertan sobre ellos el firmamento de un país que los comprende, los atiende y los protege.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Debemos reflexionar que estamos tratando un tema de extrema sensibilidad, por lo que la Mesa solicita a los colegas que están desarrollando más de una reunión bilateral en el plenario, que la hagan en otro ámbito.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero reconocer y felicitar al señor Diputado Bianchi por la iniciativa.

En segundo término, agradezco a mis compañeros que me han permitido participar, a sabiendas -lo confieso sin pudor- de que del tema sé muy poco, quizás tan poco que mi conocimiento no va más allá de conocer la existencia de personas que se encuentran en esta situación.

En tercer lugar, agradezco a quien aportó con conocimiento de causa preparando este trabajo y no es necesario que la nombre, porque pienso que de alguna manera representa el sentir de muchas personas a quienes la vida les ha deparado estas circunstancias; no me atrevo a decir: "sufrir" o "padecer", solo digo la necesidad de encarar una realidad que no esperaban y que enfrentan con esmero, con dignidad, con coraje y, sobre todo, con amor, con mucho amor. Por supuesto que me refiero a los padres y no sé por qué pero me atrevo a poner énfasis en las madres de aquellos que no siendo padre ni madre asumieron compromisos que hacen honor a la condición humana.

Hoy, 2 de abril -como bien decía el señor Diputado Bianchi- es el "Día Internacional del Autismo". Muchos de nosotros quizás no sepamos exactamente qué es. Hemos oído hablar de este trastorno, pero no sabemos bien de qué se trata.

Empecemos afirmando que el autismo no es una enfermedad, no tiene una etiología definida. Es un síndrome de disfunción neurológica que se manifiesta a nivel conductual como un trastorno grave del desarrollo.

El autismo es un síndrome incluido dentro de la categoría de trastornos generalizados del desarrollo. Suele aparecer en los primeros años de vida y es permanente. Niños y adultos diagnosticados con este síndrome presentan déficit en la interacción social, en la comunicación, tienen conductas repetitivas y estereotipadas. En algunos casos el lenguaje es nulo, no miran a los ojos, no responden a órdenes sencillas, evitan el contacto físico y les gusta tener en la mano un lápiz, un palito, un trapito, no se interesan mayormente por los juguetes, reaccionan de forma desmedida a los sonidos. A veces presentan aleteo de manos, balanceo del cuerpo y deambulan constantemente. No se interesan por sus pares, no toleran cambios ambientales o de rutina; se ríen sin razón aparente, son hiperactivos o extremadamente pasivos. Estas son algunas de las posibles características, algunos de los posibles perfiles de rasgo autista. Cada niño autista es diferente y necesita una atención especial y particular. Por esa razón los tratamientos son económicamente caros, pues la atención es uno a uno, un paciente, un terapeuta.

¿Qué causa el autismo?

Según el Instituto de Trastornos Neurológicos y Accidentes Cerebrovasculares de Estados Unidos, los científicos no están seguros sobre qué causa este síndrome, pero es probable que tanto la genética como el ambiente jueguen un papel. Los investigadores han identificado un número de genes asociados con el trastorno. Los estudios de las personas con trastorno generalizado del desarrollo han encontrado irregularidades en varias regiones del cerebro. Otros estudios sostienen que las personas con trastorno generalizado del desarrollo tienen niveles anormales de serotonina u otros neurotransmisores en el cerebro. Estas anormalidades sugieren que este trastorno podría producirse en la interrupción del desarrollo cerebral normal precozmente, durante el desarrollo fetal, causada por defectos en los genes que controlan el crecimiento cerebral y que regulan cómo las células cerebrales se comunican entre sí, posiblemente debido a la influencia de factores ambientales sobre la función genética. A pesar de que estos hallazgos son intrigantes, son preliminares y requieren más estudios. La teoría de que las prácticas paternas son responsables de este trastorno se ha desmentido hace mucho tiempo.

¿Cuál es nuestra realidad país frente a esta situación? Resulta muy difícil de definir. En primer lugar, porque no tenemos datos censales de esta y solo nos podemos manejar con cifras mundiales que nos dan la alarma de una incidencia de 3/10.000, mientras que actualmente la de Lorna Wing aplica una incidencia de 22/10.000, es decir, 22 niños autistas cada 10.000 personas.

Regularmente, en países industrializados de Occidente, se suele aceptar una frecuencia relativa de 4 a 5 personas en 10.000. Considerando esta frecuencia podemos suponer que en el área metropolitana tenemos aproximadamente 200 menores de veinte años con trastornos del espectro autista.

La atención que se brinda en nuestro país a los niños y adolescentes autistas necesita de nuestra consideración a fin de que abarque a todos los niños que lo padecen, a sus padres, a sus familias y para que puedan brindar una mejor contención a la situación.

Son muy pocas las escuelas a nivel público: en Montevideo, la Escuela N° 31 con infinidad de carencias, algunas de tipo edilicio, pero fundamentalmente con carencias de personal especializado. Destacamos siempre la voluntad inmensa de los maestros pero te-

nemos que subrayar la necesidad de enfocar una especialización en estos temas también a nivel público.

En el ámbito privado, hay varias opciones de atención tanto a nivel educativo como terapéutico, pero no están al alcance de todos los niños que tienen esta necesidad de cobertura. Es cierto que el Estado, a través del Sistema Integrado de Salud cubre algunos tratamientos, que a través del Banco de Previsión Social se brinda una pensión por invalidez, que actualmente es de $ 6.059, y en muchas ocasiones, una ayuda especial para cubrir una escuela privada especial o un tratamiento terapéutico o la camioneta de traslado.

Las escuelas privadas y los centros terapéuticos que brindan esta cobertura no siempre tienen cupo para todos y el Estado brinda una de las dos cosas. Los niños autistas necesitan ambas y las cifras se hacen enormes y en ocasiones imposibles para los padres. Necesitamos buscar entre todos soluciones integrales que empiecen por la creación de la especialización en trastornos de tipo autista y trastornos generalizados del desarrollo, una especialización a nivel público y de acceso gratuitos a los maestros que trabajan en la ANEP. Asimismo, se necesitan talleres ocupacionales para adolescentes y también para adultos autistas.

En lo nacional e internacional, existen experiencias muy exitosas en el sector privado y en el público.

Las propuestas educativas y las diferentes propuestas ocupacionales que se pueden dar son insumos importantes a incorporar a nivel público. Hay que trabajar en ese sentido, en la regulación que se pueda lograr a través de la ley de discapacidad, empezando por su reglamentación, algo que prometimos desde todos los sectores políticos y que aún no hemos podido concretar.

Es sabido que los niños autistas, en casi la mayoría de los casos, tienen una afición especial por la tecnología, las computadoras, etcétera. Actualmente, la ANEP ha decidido entregar "tablets" a los niños preescolares porque se entiende que son mejores para su educación. Sabemos que el mismo precepto se aplica para los niños autistas y que sería fundamental para ellos, dado que existen programas que les facilitan la comunicación.

Nos corresponde saludar en el día de hoy a los niños, a las familias, a los educadores, a los médicos y terapeutas que, de un modo u otro, están vinculados al tema. Sabemos que tenemos poco y que conocemos menos, no solo en nuestro país sino a nivel internacional; sabemos que el número de niños autistas crece año a año, sin saber exactamente el origen del trastorno.

Hacemos llegar un saludo apretado a todos porque sabemos que no es fácil lograr el equilibrio emocional familiar cuando nos faltan muchas de las herramientas que brindarían mayor alivio a todos los niveles. Sepan padres, educadores, terapeutas y médicos que estamos alerta al tema, que les brindamos nuestro apoyo y que pretendemos trabajar en ese sentido. Digo a todos: no crean que un niño autista no entiende; se comunica a su modo, y muy probablemente tenga una visión del mundo y de las cosas que nosotros somos incapaces de abordar.

Quiero volver un poco al principio.

Todos los padres -sin excepción- reciben a sus hijos con un montón de expectativas, con infinita alegría. Inmediatamente, saltan las dudas, las interrogantes, porque todos los padres comienzan a pensar cuál será el destino del niño que esperan o que ya nació, cuál será su futuro y, de ahí en más, se abocan a brindarle todas las condiciones posibles para que tenga y consiga, por sus propios medios y esfuerzos, los objetivos que él mismo se trace.

Imaginemos por un instante cuáles son las dudas, las interrogantes, las angustias de los padres de niños que padecen este síndrome, o cualquier otra capacidad que los hace "diferentes". Se trata de padres que estarán a su lado durante toda su vida, pero sienten la mayor angustia cuando se plantean qué será de sus hijos cuando ellos ya no estén para apoyarlos. Es en ese momento que la sociedad, el Estado y las instituciones deben estar presentes a los efectos de brindar la asistencia necesaria en todos los órdenes.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: hace un par de semanas teníamos la intención de dedicar la media hora previa de la sesión de hoy para hablar sobre el autismo; se lo habíamos solicitado a los señores

Diputados Niffouri y Planchon. Por suerte, nos enteramos de la iniciativa del señor Diputado Bianchi, que acompañamos, porque creemos muy oportuno que este tema sea socializado en la Cámara de Representantes.

Este trastorno del desarrollo por el que se producen alteraciones de diferente gravedad en áreas como el lenguaje y la comunicación, en el campo de la convivencia social, en la capacidad de imaginación, suele iniciarse en niños menores de tres años.

Quiero hacer una primera puntualización.

Muchas veces pasa que el desconocimiento de patrones por parte de un centro de asistencia integral provoca que estas patologías, que esta enfermedad -que como muy bien decía el señor Diputado Toledo Antúnez no tiene una definición exacta- no sea reconocida antes, con previos diagnósticos, sobre otras supuestas incapacidades.

Acerca de la génesis de esta enfermedad, se habla de influencias genéticas, de virus en el embarazo de la madre, de algunos tipos de toxinas, hasta de la contaminación ambiental como la exposición al mercurio, anormalidades físicas, alteraciones bioquímicas, sistema inmune, etcétera.

Por supuesto que no soy médico y mi intención no es hablar de la patología en sí misma -ya lo hizo muy bien el señor Diputado Bianchi- sino de la realidad nacional. Según un informe publicado por el diario "El País" en 2009, una de cada ciento cincuenta personas puede padecer autismo y, lamentablemente, esa cifra se ha incrementado en los últimos años; fue por ello que aumentaron las organizaciones para tratar esta enfermedad. En Montevideo existen la Auppai y Federación Autismo Uruguay.

El interior de nuestro país -hasta hace poco tiempo- estaba muy desprovisto de instituciones que atendieran estas patologías hasta que padres autoconvocados y muchas veces en soledad empezaron a hacer esfuerzos. Por ejemplo, podemos citar a Acatu -el señor Diputado Niffouri lo conoce-, de Pando. Conocemos a esos padres y a esas madres que a partir del 24 de noviembre de 2006 están trabajando con profesionales, quienes van adquiriendo experiencia en ese sentido; por suerte, consiguieron una propiedad y le han hecho muchas mejoras. En Durazno está Panitea, y en Salto el Centro Educativo para Niños Autistas.

Recién hablábamos con un colega, quien nos comentó que el padre de un chico autista de Lavalleja debe recorrer muchos kilómetros para que sea atendido en un centro de la ciudad de Pando. Debemos tener en cuenta que el tratamiento que reciben estos niños no es para nada sencillo; en primer lugar, porque no es un tema que se conozca hace tantos años. Al principio, muchos padres se encuentran desorientados por la falta de información y terminan siendo autodidactas.

Hace un ratito vino una mujer de alrededor de treinta años para hablar conmigo de varios temas -hace media hora que estuvo conmigo- y me contó que su hermano Juan, de 28 años, fue diagnosticado como sordomudo después de los tres años porque se le practicó un examen auditivo; eso ahora se hace al recién nacido. Y a los trece años, cuando el chiquilín empezó a tirar el aparato auditivo que le traían de Canadá -porque acá era muy oneroso-, entendieron que no era sordomudo y por determinadas conductas se le pudo diagnosticar esta enfermedad. ¡Trece años, señor Presidente! Ni hablar que asistió a centros de tratamientos y a escuelas especiales que nada tenían que ver con su patología. Sobre todo, se trata de una discapacidad permanente; no es transitoria, y requiere de mucho más esfuerzo de la familia y de la gente que eventualmente sea idónea en el tratamiento.

La Federación Autismo Uruguay, en ese sentido, hace reclamos y expresa en un comunicado que estos deben ser resueltos a la brevedad; habla de la accesibilidad ciudadana, de la capacitación de personal -ya sea en los centros educativos formales o informales- y, entre otras cosas, de la educación física y la recreación. Hay testimonios de algunas maestras. Por ejemplo, Graciela, de la Escuela Nº 231, dice que a los catorce años estos niños tienen autonomía total, aunque dan mucho trabajo. Hay, por lo menos, un proceso de dos años para captar su atención.

Entiendo pertinente que este tema tan sensible, como tantos otros en la sociedad, tenga su momento en la Cámara de Diputados, aunque me queda un sabor agridulce. Los padres se van a retirar a sus hogares y van a estar con sus hijos, va a haber ese vínculo de amor, de afecto con esos seres que vienen a generar y a sacar lo mejor de quienes los rodean. Y seguramente, el Parlamento se ocupe de temas muy importantes, pero por allí anda un texto legal aprobado hace muchísimo tiempo en esta Cámara -tres años-,

la Ley N° 18.651 y, como en otros doscientos veinte textos legales de nuestro país, el legislador deja expresamente previsto que tiene que haber una reglamentación. Sin embargo, la reglamentación de la Ley N° 18.651 todavía no aparece. Por lo general, el vil metal es el que detiene este tipo de reglamentación. Hay leyes muy bonitas para presentar en congresos internacionales, pero cuando deben amalgamarse con la realidad dentro de esos hogares, en seguida se retractan porque alguna burocracia o alguna Administración dice que para eso no hay capital.

No quiero banalizar esta exposición, no sería respetuoso para quienes padecen esta enfermedad y para quienes con amor tratan de hacerla más llevadera en la vida social. Pero hace un ratito me enteré, por el señor Diputado Javier García, de una erogación que va a hacer el Estado, a través de la empresa de telecomunicaciones, de US$ 40:000.000, en la recreación de una arena deportiva. Justicia es, como dijo Aristóteles hace muchos años, tratar desigual a los desiguales. No se nos puede decir hoy que es por falta de capital que no se solucionan los problemas a aquellos más débiles y más necesitados, cuando hace un ratito nos enteramos de que el Estado va a gastar la plata de todos los uruguayos -US$ 40:000.000- en recrear el Cilindro.

Lamento, señor Presidente, que esta conmemoración no sea todo color de rosa; esta conmemoración termina y las dolencias, los padecimientos y esta enfermedad siguen. Hay un dicho que por supuesto es con otros fines, pero básicamente plantea que las nubes pasan y el azul queda. Que así sea, señor Presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: las Naciones Unidas instituyó el 2 de abril como el "Día Internacional de la Concienciación sobre el Autismo". De alguna manera, lo que se pretende es llamar la atención a nivel mundial de la existencia de esta patología que requiere, en primer lugar, un conocimiento.

Quienes me precedieron en el uso de la palabra, en sus respectivas intervenciones, hicieron referencia a las características de esta enfermedad, a sus dificultades de diagnóstico y, fundamentalmente, a lo que significa la transformación de una familia que se encuentra enfrentada a la realidad de tener un hijo autista.

Creo que está muy bien generar esta reflexión en la Cámara, y nos adelantamos a felicitar al Diputado Bianchi por traer esta iniciativa de conmemorar este día internacional, que busca generar conciencia sobre la realidad del autismo. Seguramente estará muy bien que al cabo de estas intervenciones reclamemos a las autoridades públicas relacionadas con este tema iniciativas que empiecen a dar respuesta a los distintos reclamos de las organizaciones no gubernamentales, que vinculan a los padres y familiares de hijos autistas, generando pasos frente a una realidad que hoy todos ellos sienten. Me refiero a que carecen de apoyo, de esa especial mano protectora que desde el Estado se debe ofrecer en estos casos y que muchas veces, lamentablemente, no se concreta por el principal problema que quizás es el que se señalaba, es decir, el de la accesibilidad y la especialización desde el punto de vista médico en áreas tan particulares de gente que esté capacitada para prestar a estos niños e, inclusive, adultos, los apoyos necesarios para desarrollar sus potenciales. Al fin de cuentas, más allá de esta situación, de esta patología, detrás de cada una de esas personas hay un potencial y, de alguna manera, el Estado debe promover su desarrollo.

Considero que es el deber que queda, porque al margen de las palabras que se puedan verter en esta Sala debemos generar un compromiso para que el Estado uruguayo asuma este tema con las especialidades que corresponda, creando programas en salud pública y en el área social en cada uno de los departamentos de nuestra República, brindando los apoyos necesarios a las familias que deben enfrentar esta situación, con los gastos que supone y también, muchas veces, la falta de apoyo y accesibilidad a los lugares donde existe la posibilidad de tratamiento.

Ahí queda el desafío, señor Presidente, y creo que es importante, más allá de conmemorar este día, que todos los partidos políticos que hemos expresado en esta Sala nuestra sensibilidad respecto al tema, asumamos en los hechos un compromiso y demandemos a las autoridades públicas las respuestas que necesariamente deben instrumentarse.

Dentro de poco tiempo tendremos que considerar una rendición de cuentas, una nueva instancia donde

vamos a analizar los gastos que hace el Estado en distintas áreas. Creo que sería muy oportuno que en esa instancia, en forma coordinada, por parte de las autoridades ministeriales vinculadas al desarrollo y a la atención de este tema hubiera una propuesta concreta para dar respuestas a los problemas de accesibilidad, a los problemas de especialización que requiere la temática del autismo.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bianchi, Toledo Antúnez, Lacalle Pou y Posada)

"Mocionamos para que las palabras vertidas en ocasión de conmemorarse el "Día Internacional del Autismo" sean enviadas a los Ministerios de Salud Pública, de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Centro de Estímulo Temprano de Personas de Espectro Autista, al Centro Educativo de Atención Integral, a la Asociación Uruguaya de Padres de Personas con Autismo Infantil y a la Asociación Canaria de Autismo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por los días 2 y 3 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor César Edgar Panizza.

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 2 de abril de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Julio Bango por el período comprendido entre los días 2 y 4 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Isabella.

De la señora Representante Verónica Alonso por el período comprendido entre los días 2 al 10 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Belmonte De Souza.

Del señor Representante Horacio Yanes por el día 2 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Walter De León por el período comprendido entre los días 2 al 18 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Hornes.

Del señor Representante Luis Puig por el período comprendido entre los días 9 al 12 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 5 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 5 de abril de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Alejandro Sánchez por el período comprendido entre los días 2 al 4 de abril de 2013, para asistir en calidad de observador a la reunión Internacional sobre la Regulación del Mercado de Cannabis a celebrarse en la ciudad de Punta del Este, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 2 al 4 de abril de 2013, para asistir a la reunión Internacional sobre la Regulación del Mercado de Cannabis a celebrarse en la ciudad de Punta del

Este, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 2 y 3 del mes en curso, por motivos personales.

Atentamente.

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional por el departamento de Salto, Cdor. Rodrigo Goñi Romero.

Saluda a usted muy atentamente,

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 3 de abril de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, por el período comprendido entre los días 2 y 3 de abril de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor César Edgar Panizza.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º, artículo 1º, de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 2 de abril de 2013.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 2 de abril de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia, por motivos personales para los días 2 al 4 de abril (inclusive) de 2013 y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda a usted atentamente,

JULIO BANGO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 4 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de abril de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Fernando Isabella.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente a los días comprendidos del 2 al 10 del corriente mes, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular saludo atentamente.

Martín Fernández".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular saludo atentamente.

Enrique Arezo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 10 de abril de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por el período comprendido entre los días 2 y 10 de abril de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional, señor Belmonte De Souza.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia el día 2 de abril del presente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Sr. Horacio Yanes.

Saluda a usted cordialmente,

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de abril de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 2 de abril de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 18 inclusive, del mes de abril de 2013.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN
Representante por San José".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Pablo Cortés".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Marcos Sarazola".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 18 de abril de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Zarazola.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el período comprendido entre los días 2 y 18 de abril de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Zarazola.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Hornes.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales desde el martes 9 al viernes 12 del corriente mes.

Asumiendo en mi lugar el respectivo suplente Sr. Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 12 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de abril de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por motivos personales según lo establecido en la Ley Nº 17.827, por el día 5 de abril del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 5 de abril de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside se me conceda licencia, por el día 5 de abril de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 5 de abril de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia para cumplir con actividades inherentes al cargo, por los días 2, 3 y 4 de abril de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir en calidad de observador a la Reunión Internacional sobre la Regulación del Mercado de Cannabis a celebrarse en la ciudad de Punta del Este.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 4 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir en calidad de observador a la Reunión Internacional sobre la Regulación del Mercado de Cannabis a celebrarse en la ciudad de Punta del Este por el período comprendido entre los días 2 y 4 de abril de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por actividades inherentes al cargo, según lo establecido en la Ley Nº 17.827, por los días 2, 3 y 4 de abril del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar a la reunión internacional sobre La Regulación del Mercado de Cannabis, a celebrarse en la ciudad de Punta del Este.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 4 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar a la reunión internacional sobre La Regulación del Mercado de Cannabis, a celebrarse en la ciudad de Punta del Este por el período comprendido entre los días 2 y 4 de abril de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

——Léase una nota llegada a la Presidencia de la Cámara.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de abril de 2013.- Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.- Germán Cardoso.- Presente.- De mi mayor consideración: Por la siguiente nota presento renuncia a la banca de Diputado por el departamento de Florida, obtenida en las elecciones nacionales por el período 2010-2015.- Los motivos de la misma son de público conocimiento, por lo cual solicito que la misma sea aprobada por el Cuerpo.- Sin otro particular, le saluda con la más alta estima y consideración.- Dr. Álvaro Vega Llanes.- Representante Nacional por Florida".

——En discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Se podrá imaginar que durante estos últimos tiempos he soñado muchas veces con este momento y también con el miedo de no saber qué decir, trancarme o que me traicionaran algunas de las emociones que naturalmente a uno lo afectan en estos casos.

Debo comenzar agradeciendo a algunas personas y a algunos colectivos que han colaborado con la tarea que he desarrollado durante estos últimos ocho años.

Agradezco a los funcionarios de la Cámara de Diputados, que han hecho su trabajo. De algunos tuve la fortuna de poder despedirme; muchos me han hecho el honor de tener confianza en mí como para contarme algunas cosas. A ellos les tengo que agradecer.

También quiero agradecer a mis compañeras secretarias: a Beatriz, que trabaja en Florida y que ha sido una compañera de todas las horas, que ha sufrido con cada uno de los momentos -buenos y malos- que hemos pasado en esta Cámara; a Helena, que tiene un exterior de hierro pero un corazón de pan, compañera de tantas horas de lucha mucho antes de que llegáramos a esta Cámara; a Graciela, que ha sido sostén, horcón del rancho, que disimuló las ausen-

cias, que se ocupó de mucho más que aquello que era su trabajo.

Y tengo que agradecer a la gente de Florida, que me permitió vivir momentos históricos de este país, momentos que van a quedar en la historia, de los que de alguna manera participamos y que vivimos de cerca.

Esa es una deuda más que tengo con mi pueblo, con mi departamento: haberme hecho el honor de representarlo durante estos años en esta Cámara.

Seguramente no hicimos todo lo que querían; seguramente quedan muchas cosas para hacer o ellos hubiesen querido algunas otras cosas, pero en lo que hicimos pusimos todo lo que teníamos; si no hicimos más fue porque nuestra capacidad no dio para más. Ese pueblo me vio nacer y hace ya más de veinte años volví, creyendo y sintiendo que ese era mi lugar en el mundo.

Hoy, señor Presidente, van a quedar atrás las discrepancias. Solo una cosa me dolió mucho y es que alguien dijera que era un recién llegado, porque desde que tengo conciencia he estado no solo en la misma organización sino además en la misma lucha, que hoy no abandono sino que cambia el lugar desde el que la doy, y que va a proseguir hasta el último día de mi vida.

En algún momento pensé en hacer un "racconto" de algunas cosas de la historia, pero en realidad hasta yo me aburría, así que preferí decir sencillamente esto: esta lucha comienza durante mi etapa escolar y va a terminar el día que me muera. Esta lucha no requiere de un lugar; no se necesita ser Diputado para seguir y mantener algunos principios. En realidad, nunca soñé con ser Diputado; me trajo hasta acá la conciencia, la misma que hoy me hace sentir que tengo que abandonar esta banca. Siempre creí que las bancas pertenecían a los grupos políticos, que era muy difícil interpretar qué es lo que votaba la gente, pero que votaba a grupos políticos. Esta verdad -que no es universal, es solo para mí- es la que me hace hoy, al abandonar el grupo que hace cuarenta años elegí para militar, dejar también este lugar, porque yo creo que las bancas son de los grupos políticos.

Y no hay nada más tirano que la conciencia. Entre las opciones que se presentaron, que se presentan o que se pueden presentar, yo elegí dormir tranquilo y que esta noche se me cure la gastritis, porque hice lo que creí que tenía que hacer. Esa misma conciencia es la que me llevó a hacer y a decir una serie de cosas que generaron fracturas, que duelen, como todas, pero que a veces son necesarias. Esa misma conciencia es la que me obligó a hacer lo que creía que tenía que hacer y a decir cosas que de repente eran incómodas pero que sentía que tenía la obligación de marcar. Esto no quiere decir que yo tenga razón; quiere decir que actué según lo que pensaba. Y lo que pensaba me llevó hasta este punto, hasta esta hora, hasta este día en el que dejo esta banca.

En este momento quiero que sepan que no soy una víctima, que nunca me consideré así. Soy un luchador, y muchas veces esa lucha genera estas cosas. Lo que hice, lo hice conscientemente; sabía que podía pasar lo que va a suceder hoy, pero hay cosas, hay convicciones que no tienen precio, y el precio que hay que pagar, sea cual sea, es bajo.

A partir de hoy seré una hormiga; ya no construiré hormigueros, pero como estos no funcionan sin hormigas, seré de las hormigas que trabajan día a día. En mi caso, lo haré en la salud, porque también es importante que quienes trabajamos en la primera línea de salud, luchemos por una salud digna, igualitaria y justa para todos. Se trabaja desde acá, pero también desde un puesto de un hospital o una mutualista, y eso haré a partir de ahora.

Me voy más frenteamplista que nunca; estoy convencido de que es la organización que tiene la capacidad de cambiar y mejorar el país, y de que es mucho más que los grupos que la integran. El Frente Amplio es mucho más que la suma de sus grupos, es el sentimiento de la gente que dio mucho para que el país cambiara, y cuando uno cree que hay cosas que no deben pasar, también tiene la obligación de decirlo y de aceptar las consecuencias de lo que ha dicho.

Debo terminar, señor Presidente. Quedan muchas cosas por decir y, seguramente, alguna vez habrá un tiempo o una lucha que continúa en donde podamos seguir diciendo algunas cosas.

Quiero agradecer a la prensa de Florida, que está presente, a algunos amigos que han venido, a muchos colegas que se han arrimado, Senadores y Diputados, y a otros que me han llamado, de todos los partidos; quiero agradecer a todos ellos su solidaridad y sus palabras de aliento.

Quienes me conocen saben que no necesito fortuna personal; ya la tengo. Tengo cuatro gurises que son mi mayor fortuna. Hoy he intentado darles un ejemplo, y enseñarles que cuando uno cree en algo no debe haber nada que lo tuerza, así como que hay que pagar el precio que sea necesario. Si mis gurises mañana son capaces de sentir como propia la injusticia cometida contra cualquier ser humano, habré cumplido mi función.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala el señor Representante Vega Llanes)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: voy a ser sumamente breve.

En primer lugar, quiero decir que voy a votar con dolor la solicitud presentada por el Compañero -con mayúsculas- Álvaro Vega; quiero que él lo sepa.

Entré a esta Cámara por primera vez en el año 1995, y tuve un pasaje bastante marginal, pero luego, en 2005, volví al Cuerpo junto al Diputado Álvaro Vega. Nos peleamos muchas veces, pero hay algo que quizás él no sepa: uno, cuando está por entrar a la Cámara, se lustra los zapatos, de pronto, hasta le pasa un cepillo al saco sport -en mi caso, no me peino-, pero siempre procura encontrar algo que le quede. Y yo, honestamente, debo decir aquí manifestar -desafortunadamente lo tengo que decir en la tarde de hoy- que para mí el Diputado Álvaro Vega fue un ancla, un ancla de cómo hay que hacer política, un ancla moral; me rehuso a hablar de ética y hablo de moral.

Me estoy refiriendo a un hombre que no se comió aquello de lo políticamente correcto, y cada vez que tuvo que ser políticamente incorrecto, lo fue. Algunas veces, equivocado, otras -muchísimas-, con razón, pero nunca dejó que esa moda un tanto absurda de lo políticamente correcto o incorrecto le comiera la cabeza.

Álvaro Vega es un hombre que nunca jugó con el piloto automático; ese piloto automático que a uno lo pone medio cómodo, medio pancista, ese piloto automático que muchas veces nos dice: "No nos salgamos de lo que está de moda, de lo políticamente correcto, de lo ideológicamente aceptable". Cuando él tuvo que decir lo que pensaba, lo dijo, y eso es admirable, creo que para todos nosotros. Sin lugar a dudas, Álvaro Vega para mí fue un ancla, y lo voy a extrañar.

Finalmente, quiero decir una cosa. Muchas veces pensamos en este maravilloso país, que da oportunidades a todos de encontrar su lugar en la vida; este es un país fantástico, que permite que aún desde los lugares más humildes se llegue a los lugares más encumbrados desde el punto de vista profesional, y lo único que a veces pedimos es que aquellos que tuvieron la posibilidad -como es el caso de mi compañero Álvaro Vega, que llegó a ser cirujano- de estudiar en la Universidad de la República, devuelvan en parte lo que obtuvieron del esfuerzo de todos los uruguayos. ¡Y vaya si Álvaro Vega lo ha hecho!

No quiero seguir hablando, porque parece que Alvarito no estuviera más entre nosotros, pero en este sencillo homenaje, teniendo en cuenta que él habló de sus hijos, me voy a permitir decir que el día de mañana quizás tenga algún nieto, y ojalá que ese nieto salga como Álvaro Vega, que es un orgullo para todos nosotros, como frenteamplista, como uruguayo y, por sobre todas las cosas, como padre de familia. ¡Que lindo tener un ejemplo como el de Álvaro Vega!

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: con pesar, con pena, vamos a votar el tema que está a consideración del Cuerpo.

Con el querido compañero Diputado Álvaro Vega nos tratamos cariñosamente de "negro", ya que tenemos la piel bastante oscurita.

Siento que hoy la bancada del Frente Amplio y este Cuerpo pierden a un compañero legislador con quien se ha tenido discrepancias o coincidencias, aunque debo decir que yo, la mayoría de las veces coincidí con sus apreciaciones.

El Diputado Vega ha sido un compañero de fuste, duro, y a quien nunca le tembló el pulso a la hora de decir lo que entendía correcto. Aprendimos a conocerlo cuando entramos a esta Cámara; en esa instancia estrechamos nuestro relacionamiento y nuestros lazos de amistad. Y hoy me atrevo a afirmar que siento que deja esta Casa un hermano, un hombre con quien

muchas veces intercambiamos opiniones sobre diversas temáticas que trata este Parlamento.

Asimismo, quiero reconocer la honestidad intelectual del compañero Vega, y resaltar el respeto que siento por alguien que es fiel a sus convicciones intelectuales, más allá de que hayamos tenido coincidencias o discrepancias en los diferentes temas.

Reitero: siento un enorme dolor. Hoy vamos a votar la renuncia del compañero Álvaro Vega, pero no tengo dudas de que su tarea, su misión, como él bien dijo, no termina dejando esta banca. Lo sabemos quienes sentimos que este es el lugar, la fuerza política que queremos consolidar y construir para aportar nuestro grano de arena, para conciliar los sueños y las aspiraciones de miles de uruguayos, de miles de compatriotas que la forjaron a lo largo y ancho de su historia, que hoy ya no están. Nosotros somos apenas quienes asumimos esta tarea para continuar con esa lucha sin pensar que nosotros personalmente vamos a escribir la historia, sin pensar que si no estamos nosotros no existirá la revolución, sabiéndonos apenas un grano de arena en esta montaña y en este trayecto por la lucha, por cristalizar, concretar y transformar en realidad las utopías. En ese sentido, me siento absolutamente hermanado con el querido "Negro", el Diputado Álvaro Vega.

Con muchísimo respeto y dolor lo despedimos de esta Casa, pero seguro que nos vamos a seguir encontrando mil veces en otras instancias y en otros ámbitos para continuar tratando de aportar lo que podamos desde nuestras capacidades a la consolidación de la herramienta más formidable, que quienes nos sentimos de izquierda hemos sido capaces de ir construyendo a lo largo del tiempo y que trasciende, como bien dijo Álvaro, a los actores que lo componen, que es el Frente Amplio.

Al querido amigo, salud.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Arocena.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: nosotros saludamos a Álvaro Vega y no nos despedimos de él porque nos seguiremos cruzando en la ciudad de Florida, en el departamento de Florida. No tenemos duda alguna de que va a ser así.

Debemos decir que nuestras diferencias con Álvaro han sido permanentes, se han producido todo el tiempo, en todos los aspectos de nuestra vida política, ya sea en lo departamental o en lo nacional. Uno pensaba en un color y el otro en un color opuesto. Uno pensaba en un signo positivo y el otro en un signo negativo. No importaba quién o cuál; eran opuestos. Nuestras formas de interpretar la vida eran siempre opuestas, pero eso no significa que no tengamos mutuo respeto a la idea del otro, porque esa es la esencia del sentir republicano, y Álvaro es un republicano. Chisporroteos, muchísimos, directos o indirectos; cambios de opiniones fuertes, muy fuertes en algunos casos. Pero fue un adversario leal, y siempre que nos cruzamos nos pudimos saludar mirándonos de frente y a los ojos, y eso en un pueblo chico como el nuestro, es muy importante. Debemos reconocérselo y estamos seguros de que él también piensa así de nosotros y eso nos llena de orgullo.

Él mencionó a sus hijos. Realmente, yo no conozco a los mayores, pero sí debo decir que siempre me produjo mucho gusto ver el tiempo y el cariño que le dedica a su hija menor cuando la lleva al club y a la escuela. Es un ejemplo de padre. Y una persona que es un ejemplo de padre, sin duda, es una buena persona. Nosotros no podemos bajar la mira por el hecho de que él piense distinto políticamente; sería demasiado pobre actuar así. Él se dedica a sus hijos, y más de una vez en reuniones de cualquier índole lo hemos visto de la mano de su hija menor. Eso indica que es una buena persona a pesar, vuelvo a decir, de los chisporroteos que tuvimos de forma permanente.

Nosotros no podemos decir que lo vamos a extrañar, como dijimos al comienzo de estas palabras, porque lo seguiremos viendo, pero desde acá lo saludamos, como saludamos siempre a cualquier persona que lucha por sus ideas y es consecuente con ellas. Esta Casa debe ser siempre ejemplo de eso, de hablar con el corazón, de hablar diciendo lo que uno siente; si no fuera así, qué pobreza tendríamos; qué pobreza tendríamos si nos dejáramos llevar por el colectivo de nuestros partidos.

Saludamos una vez más a Álvaro y votaremos su renuncia porque es su petición a la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi.

SEÑOR BIANCHI.- Señor Presidente: sin lugar a dudas, este tipo de hechos desencadena en los seres humanos diferentes sentimientos. Queremos decir que en nosotros realmente produce un sentimiento de gran tristeza el alejamiento de un colega, pero también de un amigo con el que hemos trabajado durante muchísimos años.

Álvaro es uno de esos representantes genuinos del interior del país, un hombre que trabajó y se formó desde muy joven en la salud, con esa vocación de servicio que compartimos en las dos profesiones, en la medicina y en la actividad política. Él conoció desde muy joven lo que era la necesidad de la gente en los hospitales, y eso sin dudas lo hizo un hombre popular en su departamento, y fue la ciudadanía la que lo llevó por dos veces a ser Diputado por el departamento de Florida.

Álvaro es un adversario leal, un hombre con el que se puede hablar, intercambiar opiniones, más allá de las diferencias, y también reconoce -como debemos reconocer todos- cuáles son sus errores. Por eso, en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social hemos trabajado en muchos temas conjuntamente. Hemos llegado a acuerdos por unanimidad en muchos proyectos en los que él trabajó -que luego se convirtieron en ley- como por ejemplo, en el que llenaba un vacío legal muy importante, me refiero a la ley de reproducción asistida; sin lugar a dudas, tenemos que atribuir su autoría prácticamente a él.

Él se vuelve a su trinchera, que nunca abandonó: la de la salud. Seguramente, podrá llevar adelante así su vocación de servicio a la comunidad en la mutualista, en el Hospital de Florida y seguirá en contacto con la gente, que es lo que nos gusta a los legisladores del interior.

Como él decía, el mayor orgullo que puede tener es la imagen que tengan sus hijos de su persona. Con este tipo de decisiones, sin lugar a dudas, él va a ser un ejemplo y un orgullo para esos hijos a los que tanto quiere.

Por lo tanto, más allá de no estar de acuerdo con su decisión, vamos a acompañar su voluntad y votaremos la renuncia de Álvaro.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero adelantar que respetando la voluntad expresada por el Diputado Álvaro Vega, vamos a votar afirmativamente su pedido de renuncia y lo hacemos con profundo dolor, porque estamos absolutamente convencidos de que es una pérdida sensible para esta Cámara.

Álvaro fue, sin duda, un muy buen legislador, trabajador, estudioso, propositivo, leal y también, ¿por qué no decirlo?, franco, frontal, confrontativo, muchas veces polémico y otras, muy duro en sus afirmaciones y respuestas. Esto no quiere ser una crítica a su gestión, sino todo lo contrario; simplemente, es un señalamiento de características suyas que, a nuestro juicio, son atributos positivos que puede mostrar un legislador. Hoy, con su intervención y fundamentación, Álvaro no solo los confirmó sino que, a mi juicio, nos dio una verdadera lección.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

——Como se desprende de sus palabras, esta renuncia que hoy presenta al Cuerpo no es un alejamiento de la arena política -lo dijo él claramente-; va a seguir en la trinchera de la lucha diaria por transformar al país. Por consiguiente, le deseamos el mayor de los éxitos en el camino que elija para seguir con esa lucha y le decimos al querido compañero Álvaro Vega que nos vamos a encontrar.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: realmente, con dolor vamos a acompañar con nuestro voto la solicitud de renuncia planteada por el Diputado Álvaro Vega.

Álvaro ha demostrado en el seno de esta Cámara defender con convicción y lealtad sus ideas; lo hizo muchas veces con apasionamiento, lo que le ha representado enfrentamientos con distintos integrantes de esta Cámara, pero siempre ha actuado con lealtad y de frente. Ha tenido un carácter cuestionador de muchas de las cosas que pasan en este país, aun cuando le significara problemas con la representación política de la coalición que integra. Creo que esa actitud valiente merece particular destaque, porque la lealtad bien entendida no es la que calla frente a los errores, sino la que los denuncia.

Lamentamos por esta Cámara la decisión que ha tomado el Diputado Álvaro Vega, pero entendemos que está en todo su derecho de hacerlo, si así se lo indica su conciencia.

Nosotros, como ya señalamos, vamos a acompañar con nuestro voto esta solicitud.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: el primer problema que tengo es que voy a hablar desde el área de los afectos, porque conocí a Álvaro Vega hace treinta y cinco años, en la primera reunión de dos generaciones de la Facultad de Medicina que se realizó a la hora de reconstruir la militancia en la clandestinidad. Yo era uno de los delegados de mi generación y Álvaro era uno de los de la generación de 1976, conjuntamente con Andrés Toriani. A partir de allí, estrechamos relación y fuimos compañeros de trabajo en el Hospital Italiano y en el Círculo Católico durante más de diez años. Quiere decir que estoy hablando desde el área de los afectos.

Cuando compañeros de mi sector ingresaron al Cuerpo en el año 2005 -yo había sido designado para un cargo en el Ejecutivo-, me preguntaron si conocía a Álvaro Vega. Les dije que sí. Me preguntaron qué pensaba de él y les aclaré: "Es bravo", porque hablo desde los afectos, desde afectos construidos con Álvaro. Les dije: "No es un chico fácil; más bien, es difícil. Es temperamental. Es frontal; no hay que decodificarlo: es lo que se presenta y es lo que es". Los afectos no nacen de la coincidencia de caracteres; muchas veces, nacen del reconocimiento de diferentes caracteres. En ese sentido, construí una amistad con Álvaro.

En la medida en que puede haber tenido una diferencia interna -esto no es una referencia a "internismos" porque el que esté libre de pecados o de problemas en su interna, que tire la primera piedra-, Álvaro, con su renuncia, por los fundamentos que dio, sigue reivindicando un valor que comparto: la banca, más allá de la asignación que hace la Corte Electoral, respecto al carácter de esa asignación, es un producto colectivo. Comparto con él que el mejor logro individual no es nada -absolutamente nada- ante el peor de los logros que se alcanza colectivamente. Habla bien de Álvaro que haya puesto a consideración la renuncia a la banca, que hoy votamos.

Aquí no venimos a hacer amigos, aunque construimos amistades y muchas veces estas se fortalecen no solo dentro del partido político sino, eventualmente, con otros colegas del Cuerpo. Pero con Álvaro llegamos siendo amigos y hoy, después de haber trabajado juntos en otros lugares por más de diez años, dejamos de trabajar juntos en la Cámara por una decisión que él tomó, que comparto, y que voy a apoyar con mi voto.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Brito.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señora Presidenta: con tristeza voy a votar la decisión del compañero Álvaro Vega de retirarse de esta Cámara.

Muchas veces, compartí de la a a la zeta sus salidas, su forma de hablar, lo que decía pero, en otras ocasiones, pensaba: "¿Por qué no te callarás la boca?". Realmente, es espontáneo y sincero, valores que en política, donde casi todo es elíptico y donde casi todo lo que parece ser no es, son muy resaltables.

Cariñosamente, entre nosotros, le decía "Zorrillo". Cada vez que tenía una de esas salidas en las que habría deseado que no hubiera hablado, le decía: "Zorrillo".

Lo voy a extrañar. Voy a extrañar sus salidas, especialmente cuando el Frente Amplio tenga que defender una posición, porque es capaz de tener esas salidas frecuentemente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardoso)

——De todo lo que ha dicho en su retirada, quiero recalcar -me habría resultado más fácil si hubiera estado presente- algo que expresó: que, a pesar de todos los pesares, el Frente Amplio es la herramienta más formidable que se ha dado el pueblo uruguayo para defender sus intereses. Con esa frase ha comprado totalmente mi corazón.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado De Souza.

SEÑOR DE SOUZA.- Señor Presidente: en primer lugar, creo que la circunstancia que estamos enfrentando hoy, la renuncia de un Diputado, es bastante ex-

cepcional y merece que se realicen algunas consideraciones en cuanto a su persona.

No soy amigo del señor Diputado Vega Llanes, no comparto mucho lo que piensa, sobre todo, aspectos formales, prácticos, o nuestro entendimiento en muchos temas. En cambio, he descubierto que sí comparto mucho de la esencia que maneja como orador. Ha dado cabales pruebas y demostraciones de ser un hombre muy intenso, muy franco, con un gran sentido personal de la justicia, de la equidad y de los cambios necesarios para que pacifique su entendimiento en cuanto a las carencias de este país. En ese aspecto, me siento mucho más parecido que en otros temas, que a veces son apriorísticos o afectivos y que podrían implicar hasta la adhesión a una colectividad o a un parecer político.

Es de mucha trascendencia y significación que la circunstancia que vive, que lo hace renunciar a su banca, implica una decisión pesada. Evidentemente, a una persona como el señor Diputado Vega Llanes, que abraza la actividad política, que entiende que esta actividad es la mejor manera de incidir para provocar los cambios necesarios, dar un paso al costado y dejar este lugar casi de preeminencia o de privilegio para operarlos tiene que haberlo sacudido casi hasta la emoción.

Aunque no lo conozco tanto como los demás colegas y, repito, mi relación con él ha sido muy escasa, creo que merece un clarísimo destaque la actitud que ha tenido, su dignidad, entereza, su hombría de bien y la intensidad con que siempre llevó a cabo la práctica de esta profesión.

Obvio es que con mi voto voy a acompañar su pedido de aceptación de la renuncia, porque es a él a quien corresponde tomar esa decisión y ninguno de nosotros puede enmendarle la plana. Sin embargo, quiero señalar que el alejamiento de hombres que son capaces de adoptar estas decisiones, de hacer esos planteamientos, con esta sinceridad, frontalidad e intensidad -que han sido destacadas por legisladores preopinantes- significa una gran pérdida para esta Cámara y también para el país, para la forma de hacer política en este país, y ni qué hablar para la colectividad política que integran.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aceptación de la renuncia a la banca presentada por el señor Diputado Vega Llanes.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: opté por fundar el voto para no alargar más la discusión del pedido de aceptación de la renuncia.

En mi nombre y en el de mi bancada, simplemente quiero fundar el voto.

Naturalmente, estamos viviendo un momento muy doloroso, y no podemos ocultarlo; lo viven especialmente Alvarito Vega, su sector, mi Partido, nuestro Partido, el de la bancada de Gobierno. No es la primera vez que nos ocurre, y les recuerdo que en alguna oportunidad le pasó a nuestro sector y supimos vivir momentos de mucho dolor y dramatismo en esas circunstancias.

Tenemos un particular respeto por Álvaro, por su actividad política, por su rol en el Parlamento nacional y no podemos ocultar que sentimos un particular afecto, independientemente de las discrepancias que hayamos tenido en su momento. A tal punto es así que nos consta existe un respeto mutuo. Tuve el privilegio de que Álvaro me invitara personalmente a participar en el acto de cierre de campaña de las elecciones departamentales, en Florida. Me consta que no fuimos muchos invitados, lo que demuestra que teníamos un acercamiento muy especial.

Por lo tanto, el momento dramático en mi caso se reproduce porque me está afectando en forma personal.

Naturalmente, también me consta que Álvaro hizo un proceso bastante largo de meditación para adoptar esta decisión, y es obvio que el respeto a las decisiones personales y colectivas está fuera de discusión.

No obstante, no podíamos dejar de fundar nuestro voto, para decir que hoy pronunció palabras muy maduras y serenas; paradójicamente, lo criticábamos por algunas intervenciones parlamentarias y hoy tuvo, quizá, la intervención más medida que le conocemos en el Parlamento. Conociendo a Álvaro Vega, sabemos que esto implicó un esfuerzo muy importante, y lo hizo con la altura correspondiente, en función de su

investidura y de lo que significa su redoblada esperanza de seguir aportando al Frente Amplio, como lo dijo, desde el lugar que le toque.

No podemos ocultar que lo vamos a extrañar, que es una espada importante de nuestra bancada, que supo blandir en momentos de debate, muchas veces áspero, y que su ausencia se va a notar.

Lógicamente, respetamos su decisión -se lo dijimos personalmente- y no tenemos duda de que nos vamos a encontrar en el camino que queda por andar, que es mucho.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: opté por fundar el voto, porque era necesario lograr el quórum para votar la aceptación de la renuncia presentada.

Como dijo la totalidad de los compañeros que intervino, lamento muchísimo que el Cuerpo se desintegre, que nuestra fuerza política, Frente Amplio, pierda un compañero, que ha sido combativo y ha planteado, a veces con mucha dureza, la defensa de esa fuerza.

Asimismo, quiero referirme al departamento de Florida, que conozco, porque trabajé allí, en la sucursal del Banco de la República. Fui asignado durante cinco años como Diputado por Florida, cuando el Frente Amplio no tenía legisladores por ese departamento, por lo que sé perfectamente bien cómo se trabaja en ese lugar y qué contacto tenemos con los vecinos. Lamentablemente, estoy seguro de que gran parte de la población también va a sentir el impacto de la ausencia del compañero doctor Álvaro Vega como Diputado del Frente Amplio.

No es bueno que se dé este tipo de situaciones, que lamentablemente ocurren en mi fuerza política.

En definitiva, más allá de las discrepancias que hayamos tenido con el compañero, he aprendido a respetarlo. Por eso, para el compañero Vega, su familia y sus colaboradores -que vi cómo trabajan, porque iba bastante seguido a la ciudad de Florida; tenía la secretaría en la sede del Frente Amplio-, vayan mis mayores anhelos de éxito.

Asimismo, deseamos que continúe en la brega política trabajando por el país, por los más necesitados.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- La Mesa deja expresa constancia de que en la votación referida a la renuncia del señor Diputado Vega Llanes se ha alcanzado la mayoría requerida por el artículo 10 de la Constitución de la República.

16.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Alfredo Asti sustituirá al Representante Nacional Óscar Groba como miembro en la Comisión de Hacienda.

El señor Representante Óscar Groba sustituirá al señor Representante Nacional Alfredo Asti como miembro en la Comisión de Presupuestos".

17.- Integración de la Cámara.

Ante la nota de renuncia a la banca presentada por el señor Diputado Vega Llanes, dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Visto la solicitud de renuncia a la banca, presentada por el señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes, a partir del día 2 de abril de 2013, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, al suplente siguiente, señor Carlos Rodríguez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la siguiente nota presento renuncia a la banca de diputado por el departamento de Florida, obtenida en las elecciones nacionales por el período 2010-2015.

Los motivos de la misma son de público conocimiento, por lo cual solicito que la misma sea aprobada por el Cuerpo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes, a partir del día 2 de abril de 2013.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor Representante Álvaro Vega Llanes.

II) Que corresponde convocar, al suplente siguiente para ocupar la titularidad de la banca, señor Carlos Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República,

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 2 de abril de 2013, la renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, en carácter de titular, por el departamento de Florida, a partir del día 2 de abril de 2013, al suplente correspondiente siguiente, de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Rodríguez.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

18.- Ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. (Se declara feriado no laborable el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. (Se declara feriado no laborable el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1082

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública o privada nacidos o radicados en dicha localidad, 2ª, 4ª y 6ª Secciones del departamento de Maldonado.

Montevideo, 13 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de San Carlos, ubicada entre los dos arroyos Maldonado y San Carlos y en el cruce de las rutas 9 y 39, a 14 kilómetros de la capital del departamento de Maldonado, en sus doscientos cincuenta años de historia se ha constituido en un importante centro cultural, económico, agrario e industrial aportando al progreso y desarrollo tanto del departamento como del país.

Nació como producto de una campaña militar que llevaba adelante el General Cevallos (primer Virrey del Río de la Plata) contra el Imperio Portugués en el este de la Banda Oriental y sur del Brasil. Como resultado de la conquista de la villa del Río Grande de San Pedro, Cevallos traslada a los colonos azorianos y funda en territorio español con súbditos portugueses la villa de San Carlos, más precisamente el 8 de julio de 1763 Cevallos decreta el comienzo del proceso fundacional de la villa de San Carlos. Ese día Cevallos le ordena al Capitán Mendinueta que establezca una población en el territorio ubicado entre los dos arroyos de Maldonado Grande y Chico a dos leguas tierra adentro con los isleños que tiene en el puerto de Maldonado; se gesta así, un hecho singular en to-

do el Imperio Español al fundar una ciudad como antemural del avance lusitano en el este Oriental, con colonos precisamente enemigos de la corona española. Tal singular comienzo dio a San Carlos una característica especial, era la segunda población en habitantes de la Banda Oriental después de Montevideo y estaba habitada por portugueses.

La mayoría de sus colonos eran labradores lo que marcó el perfil agrario de la región, testigos de ese pasado son los restos de molinos y tahonas en la ciudad y sus cercanías.

La villa de San Carlos debe su nombre al Rey Carlos III de España, monarca que gobernaba en ese momento, aunque los primeros años se le llamó Maldonado Chico o "Pueblo de los isleños".

Su origen no español y el constante abuso de las autoridades de Maldonado hacia los habitantes de la villa carolina fue forjando su destino e historia de rebeldía, siendo cuna de héroes de la independencia, como los coroneles Leonardo Olivera, Basilio Araújo, Ventura González, y el General Manuel Correa, entre otros.

Sus habitantes contribuyeron notablemente al desarrollo político, religioso, artístico, científico y cultural de nuestro país. Así en la construcción del naciente Estado Oriental resaltaron figuras carolinas como Constituyentes, Senadores, Diputados, Ministros y Presidentes de la República: Francisco Vidal padre e hijo, Francisco Bustamante, Manuel Basilio Bustamante, Joaquín Campana, Atanasio Lapido, Roque Graceras y Carlos Reyles, entre otros.

Esta ciudad fue cuna del primer Arzobispo de Montevideo Monseñor Mariano Soler; del gran músico Cayetano Silva, compositor de la mundialmente famosa marcha de San Lorenzo; del joven científico Carlos Cal, inventor del aparato conocido como el cinéfono precursor del televisor; nacieron también en ella los doctores en medicina Juan Francisco Correa y Francisco Vidal, así como Heraclio Fajardo y los doctores Anacleto Dufort y Álvarez y Rosalío Rodríguez, quienes sobresalieron en nuestras letras y Derecho.

Es, también, una ciudad de gran tradición artesanal en diferentes ramas: cuero, lana, mimbre, hierro, cerámica y pintura, la que se ha preservado a través del tiempo.

Testimonios de su rica historia son: la Iglesia Matriz de San Carlos, que inaugurada el 1º de enero de 1801, es la más antigua en funcionamiento de nuestro país; el Museo Regional Carolino, ubicado en una casa colonial que data de fines del siglo XVIII, el Teatro de la Sociedad Unión de San Carlos, que con su hermosa arquitectura del siglo XX es testimonio del progreso y pujanza de la sociedad carolina de la época y el molino de Lavagna testigo de la industria granera de la zona, hoy al igual que la iglesia Monumento Histórico Nacional. También se destacan: la casa donde nació Monseñor Dr. Mariano Soler, la garita en Homenaje a los Héroes de la Independencia, el monumento a la batalla de la loma de Ortiz de las invasiones inglesas de 1806. La ciudad carolina tiene una fuerte identidad futbolera y carnavalera, sus clubes de futbol, Atenas, libertad y San Carlos, han ganado 9 títulos del interior del país, y sus murgas (la Clave, los Fantasmas, Cara Cara) y la Comparsa la Carolina han logrado destacada actuación en los concursos a nivel nacional prestigiando a la ciudad y al departamento.

En el 2010, la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos se transforma en Municipio, la ciudad de San Carlos es cabeza del territorio conformado por 3 secciones judiciales: la 6ª sección, la costa (de la Barra hasta Santa Mónica), la 4ª sección, zona rural (Pueblito Edén, Las Cañas, Partido Norte) y la 2ª sección, la ciudad de San Carlos, territorio para el que el último censo contabilizó 27.700 habitantes. La ciudad de San Carlos fue cambiando a lo largo de las últimas décadas su matriz económica pasando de ser un centro agropecuario e industrial, a ser proveedora de servicios vinculados a la industria del turismo y la construcción, sin embargo, gradualmente, vienen creciendo en la zona otros emprendimientos, como la instalación de olivos, que generan buenas expectativas de que San Carlos vuelva a crecer económicamente y recupere su anterior perfil agrario e industrial.

Hoy, esta ciudad que nació 65 años antes que el Estado Oriental, se prepara para festejar sus 250 años de vida integrada al departamento, al país, a la región, al mundo, pero siempre defendiendo su identidad. Con este proyecto de ley se pretende reconocer la trayectoria y los aportes de esta ciudad a nuestra historia y modo de ser, garantizando las condiciones para que sus pobladores actuales, así como quienes habiendo nacido en ella viven en otras ciudades, puedan participar de las actividades con las que se festejará tan rica historia y se siga forjando esta fuerte identidad que es, sin dudas, fuente de la solidaridad, los valores compartidos y la ciudadanía que en tantas oportunidades proponemos, invocamos y añoramos.

Montevideo, 13 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, DARÍO PÉREZ BRI-

TO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado".

Anexo I al
Rep. Nº 1082

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

La ciudad de San Carlos es un centro urbano ubicado entre los arroyos Maldonado y San Carlos en el cruce de las Rutas Nos. 9 y 39 y a catorce kilómetros de la capital del departamento.

Esta ciudad se ha constituido a lo largo de su larga historia en un centro cultural, social, económico, industrial y agrario referente en el departamento, aportando al desarrollo local y nacional.

El origen de dicha comunidad se remonta hace doscientos cincuenta años cuando el General Cevallos (primer Virrey del Río de la Plata) emprende una campaña militar contra el Imperio Portugués, que pretendía instalarse en el Este de la Banda Oriental.

La conquista de la villa del Río Grande de San Pedro determina que Cevallos traslade a colonos azorianos y a súbditos portugueses, fundando en el territorio español la Villa de San Carlos, iniciándose el 8 de julio de 1763 su proceso fundacional. Éste constituye un hecho particular en el Imperio Español; se funda una ciudad como contención del avance portugués con colonos precisamente enemigos de la corona española.

La historia cuenta del constante abuso de las autoridades de Maldonado hacia sus habitantes por tener origen portugués. Este hecho impulsó su rebeldía y fue cuna de algunos héroes de la independencia, como los coroneles Leonardo Olivera, Basilio Araújo, Ventura González y Manuel Correa, entre otros.

En sus orígenes los colonos instalados en el lugar eran mayormente labradores, restos de molinos y tahonas con que aún cuenta la ciudad y sus zonas aledañas son testigos de una actividad que fue el motor de su medio de vida.

Entre los habitantes de San Carlos hubo destacadas figuras en los ámbitos político, religioso, artístico, científico y cultural: Presidentes de la República, Constituyentes, Senadores, Diputados, el primer Arzobispo de Montevideo, músicos, científicos y médicos de larga trayectoria.

Parte de su fructífera historia se aprecia en obras arquitectónicas: la Iglesia Matriz de San Carlos, que se erige como la más antigua de nuestro país, el Museo Regional Carolino que funciona en una casa colonial de fines del siglo XVIII, el Teatro de la Sociedad Unión de San Carlos, el Molino Lavagna, la casa donde nació Monseñor Dr. Mariano Soler, la garita en homenaje a los Héroes de la Independencia, el monumento a la batalla de la Loma de Ortiz, fiel reflejo de su rico acervo cultural.

Culturalmente, además, la identidad futbolera y carnavalera ha caracterizado a sus habitantes, los que merecidamente han recibido el reconocimiento local y nacional.

A partir del año 2010, la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos se transforma en Municipio, conformando tres secciones judiciales, la costa (de la Barra hasta Santa Mónica) que conforma la 6ta. Sección, la 4ta. Sección, zona rural (Pueblito Edén, las Cañas, Partido Norte) y la 2da. Sección, la ciudad de San Carlos que en el último censo contabilizó veintisiete mil setecientos habitantes.

Hoy, San Carlos y su zona de influencia se han ido transformando; de aquella matriz económica basada en la agropecuaria, pasó a desarrollar servicios vinculados a la industria, construcción y la pujante instalación de olivos, como fuerte emprendimiento para el crecimiento local y nacional.

Por los motivos expuestos se aconseja la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 20 de marzo de 2013.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, GUSTAVO BORSARI BRENNA, FITZGERALD CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, FELIPE MICHELINI, NICOLÁS NÚÑEZ, JORGE ORRICO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en las Secciones 2ª, 4ª y 6ª del departamento de Maldonado.

Sala de la Comisión, 20 de marzo de 2013.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, GUSTAVO BORSARI BRENNA, FITZGERALD CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, FELIPE MICHELINI, NICOLÁS NÚÑEZ, JORGE ORRICO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado este proyecto por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorase los doscientos cincuenta años de su fundación.

La ciudad de San Carlos es un centro urbano ubicado entre los arroyos Maldonado y San Carlos, en el cruce de las Rutas Nacionales Nos. 9 y 39, a catorce kilómetros de la capital del departamento.

Esta ciudad se ha constituido a través de su larga historia en un centro cultural, social, económico, industrial y agrario, referente en el departamento, aportando al desarrollo local y nacional.

El origen de dicha comunidad se remonta a doscientos cincuenta años, cuando el general Cevallos, primer Virrey del Río de la Plata, emprende una campaña militar contra el Imperio Portugués, que pretendía instalarse en el Este de la Banda Oriental. La conquista de la villa del Río Grande de San Pedro determina que Cevallos traslade allí a colonos azorianos y a súbditos portugueses, iniciándose el 8 de julio de 1763 el proceso fundacional de la Villa de San Carlos en el territorio español. Esto constituye un hecho particular en el Imperio Español: se funda una ciudad como contención del avance portugués, precisamente, con colonos enemigos de la corona española.

La historia cuenta del constante abuso de las autoridades de Maldonado hacia sus habitantes por tener origen portugués. Este hecho impulsó su rebeldía y fue cuna de algunos héroes de la independencia, como los coroneles Leonardo Olivera, Basilio Araújo, Ventura González y Manuel Correa, entre otros.

En sus orígenes los colonos instalados en el lugar eran mayormente labradores. Restos de molinos y tahonas con que aún cuenta la ciudad y sus zonas aledañas son testigos de una actividad que fue el motor de su medio de vida.

Entre los habitantes de San Carlos hubo destacadas figuras en los ámbitos político, religioso, artístico, científico y cultural: Presidentes de la República, constituyentes, Senadores, Diputados, el primer Arzobispo de Montevideo, músicos, científicos y médicos de larga trayectoria. Parte de su fructífera historia se aprecia en obras arquitectónicas: la Iglesia Matriz de San Carlos, que se erige como la más antigua de nuestro país, el Museo Regional Carolino que funciona en una casa colonial de fines del siglo XVIII, el Teatro de la Sociedad Unión de San Carlos, el Molino Lavagna, la casa donde nació Monseñor doctor Mariano Soler, la garita en homenaje a los Héroes de la Independencia, el monumento a la batalla de la Loma de Ortiz, fiel reflejo de su rico acervo cultural.

Además, culturalmente, la identidad futbolera y carnavalera ha caracterizado a sus habitantes, los que merecidamente han recibido el reconocimiento local y nacional.

A partir del año 2010, la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos se transforma en Municipio, conformando tres secciones judiciales: la 6a. Sección Judicial, zona de costa -de la Barra hasta Santa Mónica-; la 4a. Sección, zona rural -Pueblito Edén, Las Cañas, Partido Norte-, y la 2a. Sección, la ciudad de San Carlos, que en el último censo contabilizó 27.700 habitantes.

Hoy, San Carlos y su zona de influencia se han ido transformando. De aquella matriz económica basada en la agropecuaria pasó a desarrollar servicios vinculados a la industria, a la construcción y a la pujante instalación de olivos como fuerte emprendimiento para el crecimiento local y nacional.

No puedo dejar pasar el hecho de que desde el punto de vista histórico la fundación de San Carlos tiene coincidencias con toda la zona, incluida la ciudad y el departamento de Rocha, que representamos. La ciudad de Rocha se funda exactamente treinta años después que la ciudad de San Carlos. El cura de la primera capilla provenía de la ciudad de San Carlos y las primeras treinta familias originarias de esa ciudad fundaron la villa de Nuestra Señora de los Remedios de la ciudad de Rocha. Además, nuestros hermanos carolinos pertenecen a una de las pocas ciudades junto con algunas del departamento de Rocha que todavía hablamos de "tú", y exceptuamos al resto de las ciudades del departamento de Maldonado, sin ánimo de confrontación. Desde el principio de nuestra historia hay elementos que nos juntan y que nos hacen parte de esa historia común.

Por estas razones, recomendamos a la Cámara aprobar este proyecto de ley y este artículo 1º en particular.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: noto que el compañero Pereyra ya reconoció que la ciudad de Rocha se fundó treinta años después. También quiero decir que el "tú" lo heredaron de San Carlos a pesar de que dicen que el origen es de ellos.

Al margen de esto, quiero señalar que tenemos una historia común con el departamento de Rocha y una cantidad de acontecimientos comunes en la gesta de la formación de nuestra patria.

A eso quería agregar que San Carlos, que cumple doscientos cincuenta años, ha tenido una significación muy especial en la lucha por la autonomía de nuestro país. Al respecto hay documentación bastante importante, que se ha plasmado en distintos libros, que también nos ilustra acerca del desarrollo de esta batalla política por la autonomía local. Además, el hecho de que San Carlos se haya convertido en un Municipio en 2010 -como se mencionó- es un paso más hacia la autonomía, porque ya en el año 1949 logró convertirse en Junta Local Autónoma y más tarde, en 1994, en Junta Local Autónoma y Electiva.

Además, quiero destacar que el señor Presidente, compañero Diputado Germán Cardoso, planteó, y ha sido aprobado, que el 8 de julio -día que estamos solicitando se declare feriado- se realice una sesión solemne de este Parlamento en la ciudad de San Carlos, a fin de rendir homenaje a la ciudad y que, a su vez, sea un premio a lo que ha sido su larga y rica historia en la formación de nuestro país.

Era cuanto quería expresar.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Me hubiera gustado enterarme un poquito antes que hoy votaríamos el feriado no laborable del 8 de julio de 2013, para prepararme de otra manera, de modo de compartir con los demás integrantes de la Cámara la extraordinaria historia de la ciudad de San Carlos, acerca de la que voy a resaltar -porque todos han sido breves- algunos aspectos.

La primera cualidad que quiero destacar de mi pueblo, y la más linda quizás -además de hablar un castizo antiguo interesante-, es el ser levantisco, rebelde y capaz de acompañar la mayoría de los procesos revolucionarios en nuestro país desde el artiguismo. Destaco su capacidad de prenderse a las causas que en su tiempo eran cada vez más progresistas y no quiero dejar en el tintero que fue el primer lugar del interior en el que el Frente Amplio -en este caso, es algo particular- obtuvo su primera Junta Local y Autónoma.

El día de la sesión pelearemos con cuchillo entre los dientes por el tiempo que nos darán para hablar, particularmente a los carolinos.

Por lo pronto, estoy muy feliz de votar este feriado no laborable.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- La Mesa quiere aclarar que el repartido con la conformación del orden del día de esta sesión se distribuyó el jueves anterior a la semana de turismo.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: más que nada quiero dejar la constancia de que, como tantas veces, en función de la importancia que damos a los doscientos cincuenta años de la fundación de la ciudad de San Carlos del departamento de Maldonado, acordamos -entre los cuatro legisladores del departamento- presentar este proyecto de ley con su correspondiente exposición de motivos. Seguramente, como manifestaba el Diputado carolino preopinante, los cuatro vamos a ampliar, más allá de ser carolinos, fernandinos o maldonadenses, los conceptos con respecto a la fundación y al desarrollo de la ciudad de San Carlos.

Una vez más, a fin de que conste en la versión taquigráfica, quiero manifestar que los cuatro legisladores del departamento estamos juntos trabajando en esta Cámara en cosas que nos interesan a nosotros y al pueblo.

Gracias, señor Presidente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que, si bien he votado afirmativamente el artículo 2º, incursiona en el goce de licencia paga. En ese sentido, señalo que en la Administración Pública puede decidir el Parlamento, pero en la administración privada es incursionar en un campo que puede ser polémico porque estamos obligando a la paga de determinado salario que no se presta. Pero acá estamos hablando de una fecha conmemorativa de doscientos cincuenta años. Digo esto porque han venido otros proyectos en el mismo sentido a los que nos hemos negado, pues refieren a una menor cantidad de años o sencillamente han sido poco trascendentes. Doscientos cincuenta años es mucho tiempo. Por consiguiente, nos parece más que razonable y por eso lo hemos votado.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha tomado como norma declarar licencias pagas aquellos días que corresponden a centenario, sesquicentenario, bicentenario o, como en este caso, a doscientos cincuenta años; no en cualquier eventualidad.

Somos conscientes de lo que se ha planteado respecto a que en la actividad pública es más fácil decidir; inclusive se pusieron ejemplos en la paga. Si bien está consagrado como derecho, para ejercerlo la persona tiene las limitaciones propias de la relación con el sector privado porque, muchas veces, podrá concederse la licencia, pero luego se podrán generar problemas para ejecutarla. Es obvio que la licencia paga es para las actividades de la ciudad de San Carlos. Siempre es más difícil lograr este beneficio para los nacidos no residentes. La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración es consciente de ello.

Gracias, Presidente.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado.)

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el período comprendido entre el día 2 al 5 de abril de 2013, se convoca al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

El señor Representante Felipe Michelini, solicita la autorización del Cuerpo para integrar la Misión Oficial de nuestro país por el período comprendido entre los días 7 al 15 de abril de 2013, para concurrir a las ciudades de La Haya y París, a efectos de promover su candidatura como Rector de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que debido a la licencia solicitada por el Senador Luis Alberto Lacalle ocuparé la banca en el Senado a partir del día 2 al 5 inclusive de los corrientes.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 2 y 5 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de abril de 2013, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: la solicitud del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, para

integrar la Misión Oficial del Uruguay para promover su candidatura como Rector de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, a las ciudades de La Haya y París.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 104 literal Ñ del Reglamento de la Cámara:

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Autorízase al señor Representante Felipe Michelini para integrar la Misión Oficial del Uruguay para promover su candidatura como Rector de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, a las ciudades de La Haya y París.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

20.- Urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Bernini, Orrico, Bayardi, Verri, Otegui, Tierno, José Carlos Cardoso, Posada y Souza.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley "Exoneraciones a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

21.- Exoneraciones Fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (Se modifica el artículo 1º de la Ley N° 19.059).

——De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Exoneraciones Fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (Se modifica el artículo 1º de la Ley N° 19.059)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1110

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 6 de febrero de 2013.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir para su consideración un proyecto de ley que modifica la redacción del artículo 1º de la Ley Nº 19.059, de 4 de enero de 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 19.059, de 4 de enero de 2013, prorrogó hasta el 30 de marzo de 2013, el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975, de 3 de octubre de 2012, disponiendo además la extensión del plazo de las exoneraciones fiscales establecidas en el inciso segundo del citado artículo.

Sin embargo el artículo 1º de la Ley Nº 18.975 consta de un solo inciso, por tanto la referencia debió haber sido a las exoneraciones fiscales referidas en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008.

Es por dicha circunstancia, que mediante este proyecto de ley de artículo único se pretende modificar la redacción del artículo 1º de la Ley Nº 19.059, de 4 de enero de 2013.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, JORGE VÁZQUEZ, LUIS ALMAGRO, LUIS PORTO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, EDGARDO ORTUÑO, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 19.059, de 4 de enero de 2013, por el siguiente: "ARTÍCULO 1º.- "Extiéndese hasta el 31 de marzo de 2013 el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975, de 3 de octubre de 2012, y las exoneraciones fiscales referidas en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008".

Montevideo, 6 de febrero de 2013., JORGE VÁZQUEZ, LUIS ALMAGRO, LUIS PORTO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, EDGARDO ORTUÑO, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 19.059, de 4 de enero de 2013 por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º: Extiéndese hasta el 30 de junio de 2013, el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975, de 3 de octubre de 2012, y las exoneraciones fiscales referidas en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de marzo de 2013.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: agradezco a los legisladores que posibilitaron con su voto el tratamiento urgente de este proyecto de ley.

Concretamente, esta iniciativa refiere a la extensión de un plazo para que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva puedan optar, si así lo desean y de acuerdo con el marco legal vigente, por ser instituciones de asistencia médica de profesionales. Este plazo venció el 30 de marzo y por eso la urgencia de tratar este asunto a la brevedad.

Simplemente, a modo de informe breve, quiero decir que originalmente el plazo para que estas instituciones pudieran optar por ese camino estaba planteado en la Ley N° 18.440, de diciembre de 2008. A través de la Ley N° 18.975, de 3 de octubre de 2012, se prorrogó el plazo hasta el 31 de diciembre de ese año.

A fines del año pasado votamos la Ley N° 19.059 que extendía una vez más el plazo, esta vez sí, hasta el 30 de marzo, pero cometimos un error que tratamos de enmendar con el proyecto de ley que estamos considerando. La referida ley tenía una doble condición: el plazo para la opción y la exoneración impositiva. En el mes de diciembre pasado cometimos el error de referirnos a un inciso de una ley que no era el correcto y ahora lo estamos salvando con la aprobación de este proyecto de ley.

En síntesis, y esperando que esta sea la última prórroga que se plantee para este tema, ya que es la tercera vez que lo estamos prorrogando, si votamos este proyecto, como recomienda por unanimidad la Comisión de Hacienda, estaremos extendiendo el plazo hasta el 30 de junio de 2013, lo cual estaba previsto en el artículo 1º de la Ley N° 18.975 que, como decía, refiere a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva en cuanto a la posibilidad de optar por ser instituciones médicas de profesionales, que es otra figura jurídica.

Asimismo, extendemos el plazo del inciso segundo del artículo 8º de la Ley N° 18.440, referida a las exoneraciones fiscales correspondientes.

Básicamente es esto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: afinada y ajustadamente, el señor Diputado Asti me hizo notar que hice referencia a un error que cometimos a fines del año pasado, pero aclaro que no fue nuestro sino que el proyecto vino mal del Poder Ejecutivo. Nobleza obliga; hay que decir las cosas como son.

Gracias señor Presidente; gracias señor Diputado Asti.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BERNINI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

22.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

En misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Felipe Michelini, por el período comprendido entre los días 7 al 15 de abril de 2013, para integrar la Misión Oficial de nuestro país que concurrirá a las ciudades de La Haya y París, a efectos de promover su candidatura como Rector de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Caffera.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo al art. 104, literal ñ) del Reglamento del Cuerpo, comunico a usted, que he sido invitado a integrar la misión oficial de Uruguay a las ciudades de La Haya y París entre los días 7 y 15 de abril de 2013.

Por ese motivo solicito la autorización del Cuerpo y que se me conceda la licencia correspondiente.

Se adjunta invitación cursada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Atentamente,

FELIPE MICHELINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini por los días 6 al 15 de abril, del corriente año.

Saluda atentamente,

Javier Chá".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini por los días 6 al 15 de abril, del corriente año.

Saluda atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini por los días 6 al 15 de abril, del corriente año.

Saluda atentamente,

Elizabeth Villalba".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, para integrar la Misión Oficial del Uruguay para promover su candidatura como Rector de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, a las ciudades de La Haya y París.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 15 de abril de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Chá, Antonio Gallicchio y Elizabeth Villalba.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 7 y 15 de abril de 2013, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, para integrar la Misión Oficial del Uruguay para promover su candidatura como Rector de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, a las ciudades de La Haya y París.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Chá, Antonio Gallicchio y Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Caffera.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 2012.

GERMAN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

23.- Modificaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, contenidas en las resoluciones RC/Res.5 y RC/Res.6 y sus respectivos anexos. (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto y último término del orden del día: "Modificaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, contenidas en las resoluciones RC/Res.5 y RC/Res.6 y sus respectivos anexos. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1095

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 16 de enero de 2013.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto mediante el cual se aprueban **las modificaciones y ampliaciones que se hicieron al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en la Conferencia de Revisión celebrada en Kampala, República de Uganda del 31 de mayo al 11 de junio de 2010, contenidas en las Resoluciones RC/Res. 5 y RC/Res. 6 y sus respectivos anexos.**

ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 123 del Estatuto de Roma, el Secretario General de las Naciones Unidas convocó el 7 de agosto de 2009 la Conferencia de Revisión de dicho Estatuto en la que participaron los Estados Parte en el instrumento, Estados que firmaron el Estatuto o Acta Final, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La Conferencia de Revisión celebrada en Kampala, República de Uganda del 31 de mayo al 11 de junio de 2010, reunió a diplomáticos, juristas, académicos y miembros de la sociedad civil. Durante la misma se aprobó por consenso una definición de crimen de agresión y de las condiciones bajo las cuales la Corte podría ejercer su competencia respecto al mismo.

Durante la Conferencia el crimen de agresión fue catalogado como uno de los que más preocupan a la comunidad internacional en su conjunto y por consiguiente de competencia de la Corte.

Las disposiciones adoptadas en Kampala en 2010 fueron producto de una transacción. Cuando cuenten con la ratificación o aceptación de treinta Estados Partes, comenzará a contarse el plazo de un año a partir del cual la Corte tendrá competencia respecto a los actos de agresión que se cometan de esa fecha en adelante.

Además la Corte requiere una decisión de la Asamblea General que deberá adoptarse después del 1º de enero de 2017.

El único Estado que las ha ratificado hasta el presente es Liechtenstein.

La Resolución RC/Res. 5 aumenta la lista de armas prohibidas contenida en el artículo 8 del Estatuto de Roma agregando:

- Emplear veneno o armas envenenadas.
- Emplear gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos.
- Emplear balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano, como balas de camisa dura que no recubra totalmente la parte interior o que tenga incisiones.

El empleo de estas armas ya está considerado crimen de guerra en la legislación uruguaya por el artículo 26.3 núm. 25, 26 y 27 de la Ley Nº 18.026 de 26 de setiembre de 2006.

La Resolución RC/Res. 6 establece que una persona comete un crimen de agresión cuando, estando en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado, dicha persona planifica, prepara, inicia o realiza un acto de agresión que por sus características, gravedad y escala constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas.

Agrega que por "acto de agresión" se entenderá el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas. Establece asimismo que de conformidad con la Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 14 de diciembre de 1974, debe considerarse acto de agresión, independientemente de que haya o no declaración de guerra,: la invasión o ataque, la ocupación militar, la anexión territorial forzada, el bombardeo, el bloqueo de puertos, el ataque por las fuerzas armadas de las fuerzas armadas de otro Estado o contra su flota mercante o aérea, la utilización de fuerzas armadas de un Estado que se encuentra en el territorio de otro, con el acuerdo de éste en violación de las condiciones establecidas en el mismo o la prolongación de su presencia una vez terminado el acuerdo, poner el territorio a disposición de otro Estado para perpetrar un acto de agresión contra un tercer Estado, el envío de bandas armadas o mercenarios contra otro Estado que realicen actos equiparables a los enumerados o una sustancial participación en los mismos.

No es obligatorio demostrar que el autor evaluó la incompatibilidad del acto con la Carta de las Naciones Unidas.

Cuando las enmiendas entren en vigor las personas físicas podrán ser penalmente responsables de sus actos de agresión ante un tribunal internacional, lo que tiene por objetivo poner fin a la impunidad de los autores de los crímenes más graves, establecer el estado de derecho, fomentar el respeto a los derechos humanos y lograr una paz duradera de conformidad al Derecho Internacional y los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébanse las modificaciones y ampliaciones que se hicieron al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en la Conferencia de Revisión celebrada en Kampala, República de Uganda del 31 de mayo al 11 de junio de 2010, contenidas en las Resoluciones RC/Res. 5 y RC/Res. 6 y sus respectivos anexos.

Montevideo, 16 de enero de 2013.

EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIÁM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER".

TEXTO DEL CONVENIO

Resolución RC/Res.5*

Aprobada por consenso en la 12ª sesión plenaria el 10 de junio de 2010

RC/Res.5
Enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma

La Conferencia de Revisión,

Observando que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el párrafo 1 de su artículo 123, requiere que, siete años después de su entrada en vigor, el Secretario General de las Naciones Unidas convoque una Conferencia de Revisión para examinar las enmiendas al Estatuto,

Observando que en el párrafo 5 del artículo 121 se establece que las enmiendas a los artículos 5, 6, 7 y 8 del Estatuto entrarán en vigor respecto de los Estados Partes que las hayan aceptado un año después del depósito de sus instrumentos de ratificación o aceptación, y que la Corte no ejercerá su competencia respecto de un crimen comprendido en la enmienda cuando haya sido cometido por nacionales o en el territorio de un Estado Parte que no haya aceptado la enmienda, y *confirmando* su entendimiento de que en el marco de esa enmienda el mismo principio aplicable a un Estado Parte que no haya aceptado la enmienda se aplica también a los Estados que no son partes en el Estatuto,

Confirmando que, de conformidad con las disposiciones del párrafo 5 del artículo 40 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, los Estados que posteriormente pasen a ser Partes en el Estatuto podrán optar por aceptar o rechazar la enmienda contenida en la presente resolución en el momento de la ratificación, aceptación o aprobación, o adhesión al Estatuto de Roma,

Observando que en su artículo 9 sobre los elementos de los crímenes el Estatuto dispone que estos Elementos ayudarán a la Corte a interpretar y aplicar las disposiciones de los crímenes que son de su competencia,

Teniendo en cuenta que los crímenes de guerra de emplear veneno o armas envenenadas; de emplear gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos; y de emplear balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano, como balas de camisa dura que no recubra totalmente la parte interior o que tenga incisiones, son crímenes de la competencia de la Corte en virtud del apartado b) del párrafo 2 del artículo 8 en tanto que violaciones graves de las leyes y costumbres aplicables a los conflictos armados internacionales,

Tomando nota de los elementos pertinentes de los crímenes comprendidos en los elementos de los crímenes que ya aprobara la Asamblea de los Estados Partes el 9 de septiembre de 2000,

Considerando que los mencionados elementos pertinentes de los crímenes pueden también ayudar por medio de su interpretación y aplicación en el contexto de un conflicto armado que no sea de índole internacional, entre otras cosas, porque especifican que la conducta tuvo lugar en el contexto de un conflicto armado y estuvo relacionada con él, confirmando de esta manera la exclusión de la competencia de la Corte respecto de las situaciones relacionadas con operaciones de mantenimiento de la seguridad pública,

Considerando que los crímenes a los que se hace referencia en el inciso xiii) del apartado e) del párrafo 2 del artículo 8 (emplear veneno o armas envenenadas) y en el inciso xiv) del apartado e) del párrafo 2 del artículo 8 (emplear gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos) constituyen violaciones graves de las leyes y costumbres aplicables a los conflictos armados que no sean de índole internacional, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario,

* Véase la notificación del depositario C.N.651.2010 Treaties-6, de fecha 29 de noviembre de 2010, disponible en http://treaties.un.org.

RC/11

Considerando que el crimen al que se hace referencia en el inciso xv) del apartado e) del párrafo 2 del artículo 8 (emplear balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano) constituye asimismo una violación grave de las leyes y costumbres aplicables a los conflictos armados que no sean de índole internacional, y *entendiendo* que el crimen se comete únicamente si el autor emplea dichas balas para agravar inútilmente el sufrimiento o el efecto dañino sobre el objetivo de ese tipo de balas, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario,

1. *Decide* aprobar la enmienda al apartado e) del párrafo 2 del artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contenida en el anexo I de la presente resolución, que está sujeta a ratificación o aceptación y que entrará en vigor de conformidad con el párrafo 5 del artículo 121 del Estatuto;

2. *Decide* aprobar los elementos pertinentes contenidos en el anexo II de la presente resolución, para su incorporación a los elementos de los crímenes.

RC/11

Anexo I

Enmienda al artículo 8

Añádase al apartado e) del párrafo 2 del artículo 8 lo siguiente:

"xiii) Emplear veneno o armas envenenadas;

xiv) Emplear gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos;

xv) Emplear balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano, como balas de camisa dura que no recubra totalmente la parte interior o que tenga incisiones."

ES COPIA

RC/11

Anexo II

Elementos de los crímenes

Añádanse los siguientes elementos a los elementos de los crímenes:

Artículo 8 2) e) xiii)
Crimen de guerra de emplear veneno o armas envenenadas

Elementos

1. Que el autor haya empleado una sustancia o un arma que descargue una sustancia como resultado de su uso.

2. Que la sustancia haya sido tal que, en el curso normal de los acontecimientos, cause la muerte o un daño grave para la salud por sus propiedades tóxicas.

3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no sea de índole internacional y haya estado relacionada con él.

4. Que el autor haya sido consciente de circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

Artículo 8 2) e) xiv)
Crimen de guerra de emplear gases, líquidos, materiales o dispositivos prohibidos

Elementos

1. Que el autor haya empleado un gas u otra sustancia o dispositivo análogo.

2. Que el gas, la sustancia o el dispositivo haya sido tal que, en el curso normal de los acontecimientos, cause la muerte o un daño grave para la salud por sus propiedades asfixiantes o tóxicas[1].

3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no sea de índole internacional y haya estado relacionada con él.

4. Que el autor haya sido consciente de circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

Artículo 8 2) e) xv)
Crimen de guerra de emplear balas prohibidas

Elementos

1. Que el autor haya empleado ciertas balas.

2. Que las balas hayan sido tales que su uso infrinja el derecho internacional de los conflictos armados porque se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano.

3. Que el autor haya sido consciente de que la naturaleza de las balas era tal que su uso agravaría inútilmente el sufrimiento o el efecto de la herida.

4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no sea de índole internacional y haya estado relacionada con él.

5. Que el autor haya sido consciente de circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

RC/11

Resolución RC/Res.6*

Aprobada por consenso en la 13ª sesión plenaria el 11 de junio de 2010

RC/Res.6
El crimen de agresión

La Conferencia de Revisión,

Recordando el párrafo 1 del artículo 12 del Estatuto de Roma,

Recordando el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto de Roma,

Recordando también el párrafo 7 de la resolución F aprobada el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional,

Recordando asimismo la resolución ICC-ASP/1/Res.1 sobre la continuación del trabajo relativo al crimen de agresión y *expresando su reconocimiento* al Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión por haber elaborado propuestas sobre una disposición relativa al crimen de agresión,

Tomando nota de la resolución ICC-ASP/8/Res.6, mediante la cual la Asamblea de los Estados Partes remitió propuestas a la Conferencia de Revisión sobre una disposición relativa al crimen de agresión para su examen,

Resuelta a activar la competencia de la Corte respecto del crimen de agresión a la mayor brevedad posible,

1. *Decide* aprobar, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (en adelante el "Estatuto"), las enmiendas del Estatuto que figuran en el anexo I de la presente resolución, que estarán sujetas a ratificación o aceptación y entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 121 del Estatuto; y *señala* que cualquier Estado Parte podrá depositar una declaración como establece el artículo 15 *bis* antes de la ratificación o aceptación;

2. *Decide además* aprobar las enmiendas a los elementos de los crímenes que figuran en el anexo II de la presente resolución;

3. *Decide además* aprobar los entendimientos respecto de la interpretación de las enmiendas mencionadas, contenidos en el anexo III de la presente resolución;

4 *Decide asimismo* revisar las enmiendas relativas al crimen de agresión siete años después del inicio del ejercicio de la competencia de la Corte;

5. *Exhorta* a todos los Estados Partes a que ratifiquen o acepten las enmiendas contenidas en el anexo I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

* Véase la notificación del depositario C.N.651.2010 Treaties-8, de fecha 29 de noviembre de 2010, disponible en http://treaties.un.org

Anexo I

Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión

1. *Suprímase el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto.*

2. *Insértese el texto siguiente a continuación del artículo 8 del Estatuto:*

Artículo 8 *bis*
Crimen de agresión

1. A los efectos del presente Estatuto, una persona comete un "crimen de agresión" cuando, estando en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado, dicha persona planifica, prepara, inicia o realiza un acto de agresión que por sus características, gravedad y escala constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas.

2. A los efectos del párrafo 1, por "acto de agresión" se entenderá el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas. De conformidad con la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1974, cualquiera de los actos siguientes, independientemente de que haya o no declaración de guerra, se caracterizará como acto de agresión:

a) La invasión o el ataque por las fuerzas armadas de un Estado del territorio de otro Estado, o toda ocupación militar, aún temporal, que resulte de dicha invasión o ataque, o toda anexión, mediante el uso de la fuerza, del territorio de otro Estado o de parte de él;

b) El bombardeo, por las fuerzas armadas de un Estado, del territorio de otro Estado, o el empleo de cualesquiera armas por un Estado contra el territorio de otro Estado;

c) El bloqueo de los puertos o de las costas de un Estado por las fuerzas armadas de otro Estado;

d) El ataque por las fuerzas armadas de un Estado contra las fuerzas armadas terrestres, navales o aéreas de otro Estado, o contra su flota mercante o aérea;

e) La utilización de fuerzas armadas de un Estado, que se encuentran en el territorio de otro Estado con el acuerdo del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo;

f) La acción de un Estado que permite que su territorio, que ha puesto a disposición de otro Estado, sea utilizado por ese otro Estado para perpetrar un acto de agresión contra un tercer Estado;

g) El envío por un Estado, o en su nombre, de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios que lleven a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados, o su sustancial participación en dichos actos.

3. *Insértese el texto siguiente a continuación del artículo 15 del Estatuto:*

Artículo 15 *bis*
Ejercicio de la competencia respecto del crimen de agresión
(remisión por un Estado, *proprio motu*)

1. La Corte podrá ejercer su competencia respecto del crimen de agresión de conformidad con los apartados a) y c) del artículo 13, con sujeción a las disposiciones de este artículo.

2. La Corte únicamente podrá ejercer su competencia respecto de crímenes de agresión cometidos un año después de la ratificación o aceptación de las enmiendas por treinta Estados Partes.

3. La Corte ejercerá su competencia respecto del crimen de agresión de conformidad con el presente artículo, a condición de que se adopte una decisión después del 1º de enero de 2017 por la misma mayoría de Estados Partes que se requiere para la aprobación de una enmienda al Estatuto.

4. La Corte podrá, de conformidad con el artículo 12, ejercer su competencia sobre un crimen de agresión, resultante de un acto de agresión cometido por un Estado Parte, salvo que ese Estado Parte haya declarado previamente que no acepta esa competencia mediante el depósito de una declaración en poder del Secretario. La retirada de esa declaración podrá efectuarse en cualquier momento y será considerada por el Estado Parte en un plazo de tres años.

5. Respecto de un Estado no Parte en el presente Estatuto, la Corte no ejercerá su competencia respecto del crimen de agresión cuando éste sea cometido por los nacionales de ese Estado o en el territorio del mismo.

6. El Fiscal, si llegare a la conclusión de que existe fundamento razonable para iniciar una investigación sobre un crimen de agresión, verificará en primer lugar si el Consejo de Seguridad ha determinado la existencia de un acto de agresión cometido por el Estado de que se trate. El Fiscal notificará al Secretario General de las Naciones Unidas la situación ante la Corte, adjuntando la documentación y otros antecedentes que sean pertinentes.

7. Cuando el Consejo de Seguridad haya realizado dicha determinación, el Fiscal podrá iniciar la investigación acerca de un crimen de agresión.

8. Cuando no se realice dicha determinación en el plazo de seis meses desde la fecha de notificación, el Fiscal podrá iniciar los procedimientos de investigación respecto de un crimen de agresión, siempre y cuando la Sección de Cuestiones Preliminares, de conformidad con el procedimiento contenido en el artículo 15, haya autorizado el inicio de la investigación sobre un crimen de agresión, y el Consejo de Seguridad no haya decidido lo contrario de conformidad con el artículo 16.

9. La determinación de que hubo acto de agresión realizada por un órgano ajeno a la Corte no irá en perjuicio de las propias conclusiones de la Corte en virtud del presente Estatuto.

10. El presente artículo se entenderá sin perjuicio de las disposiciones correspondientes al ejercicio de la competencia respecto de otros crímenes a los que se hace referencia en el artículo 5.

4. *Insértese el texto siguiente a continuación del artículo 15 bis del Estatuto:*

Artículo 15 *ter*
Ejercicio de la competencia respecto del crimen de agresión
(remisión por el Consejo de Seguridad)

1. La Corte podrá ejercer su competencia respecto del crimen de agresión de conformidad con el apartado b) del artículo 13, con sujeción a las disposiciones de este artículo.

2. La Corte únicamente podrá ejercer su competencia respecto de crímenes de agresión cometidos un año después de la ratificación o aceptación de las enmiendas por treinta Estados Partes.

3. La Corte ejercerá su competencia respecto del crimen de agresión de conformidad con el presente artículo, a condición de que se adopte una decisión después del 1º de enero de 2017 por la misma mayoría de Estados Partes que se requiere para la aprobación de una enmienda al Estatuto.

4. La determinación de que hubo acto de agresión realizada por un órgano ajeno a la Corte no irá en perjuicio de las propias conclusiones de la Corte en virtud del presente Estatuto.

RC/11

5. El presente artículo se entenderá sin perjuicio de las disposiciones correspondientes al ejercicio de la competencia respecto de otros crímenes a los que se hace referencia en el artículo 5.

5. *Insértese el texto siguiente a continuación del párrafo 3 del artículo 25 del Estatuto:*

3 *bis*. Por lo que respecta al crimen de agresión, las disposiciones del presente artículo sólo se aplicarán a las personas en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado.

6. *Sustitúyase la primera oración del párrafo 1 del artículo 9 del Estatuto por la oración siguiente:*

1. Los Elementos de los crímenes ayudarán a la Corte a interpretar y aplicar los artículos 6, 7, 8 y 8 *bis*.

7. *Sustitúyase el encabezamiento del párrafo 3 del artículo 20 del Estatuto por el párrafo siguiente; el resto del párrafo no se modifica:*

3. La Corte no procesará a nadie que haya sido procesado por otro tribunal en razón de hechos también prohibidos en virtud de los artículos 6, 7, 8 u 8 *bis* a menos que el proceso en el otro tribunal:

Anexo II

Enmiendas a los elementos de los crímenes

Artículo 8 *bis*
Crimen de agresión

Introducción

1. Se entenderá que cualquiera de los actos a los que se hace referencia en el párrafo 2 del artículo 8 *bis* se caracteriza como un acto de agresión.

2. No existe obligación de demostrar que el autor haya llevado a cabo una evaluación en derecho de la incompatibilidad del uso de la fuerza armada con la Carta de las Naciones Unidas.

3. La expresión "manifiesta" es una calificación objetiva.

4. No existe la obligación de demostrar que el autor haya llevado a cabo una evaluación en derecho de la naturaleza "manifiesta" de la violación de la Carta de las Naciones Unidas.

Elementos

1. Que el autor haya planificado, preparado, iniciado o realizado un acto de agresión.

2. Que el autor sea una persona[1] que estaba en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar del Estado que cometió el acto de agresión.

3. Que el acto de agresión – el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas – se haya cometido.

4. Que el autor haya tenido conocimiento de las circunstancias de hecho que determinaban la incompatibilidad de dicho uso de la fuerza armada con la Carta de las Naciones Unidas.

5. Que el acto de agresión, por sus características, gravedad y escala, haya constituido una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas.

6. Que el autor haya tenido conocimiento de las circunstancias de hecho que constituían dicha violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas.

[1] Respecto de un acto de agresión, puede suceder que más de una persona se halle en una situación que cumpla con estos criterios.

RC/11

Anexo III

Entendimientos sobre las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión

Remisiones por el Consejo de Seguridad

1. Se entiende que la Corte podrá ejercer su competencia sobre la base de una remisión por el Consejo de Seguridad de conformidad con el apartado b) del artículo 13 del Estatuto, únicamente respecto de crímenes de agresión que se hayan cometido después de que una decisión se haya adoptado de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 *ter*, y un año después de la ratificación o aceptación de las enmiendas por treinta Estados Partes, si esta última fecha fuera posterior.

2. Se entiende que la Corte ejercerá su competencia respecto del crimen de agresión sobre la base de una remisión por el Consejo de Seguridad, de conformidad con el apartado b) del artículo 13 del Estatuto, independientemente de que el Estado de que se trate haya aceptado la competencia de la Corte a este respecto.

Competencia *ratione temporis*

3. Se entiende que, en el caso de los apartados a) y c) del artículo 13, la Corte únicamente podrá ejercer su competencia respecto de crímenes de agresión que se hayan cometido después de que una decisión se haya adoptado de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 *bis*, y un año después de la ratificación o aceptación de las enmiendas por treinta Estados Partes, si esta última fecha fuera posterior.

Jurisdicción nacional respecto del crimen de agresión

4. Se entiende que las enmiendas que abordan la definición del acto de agresión y el crimen de agresión lo hacen únicamente a los efectos del presente Estatuto. De conformidad con el artículo 10 del Estatuto de Roma, las enmiendas no se interpretarán en el sentido de que limiten o menoscaben en modo alguno las normas existentes o en desarrollo del derecho internacional para fines distintos del presente Estatuto.

5. Se entiende que las enmiendas no se interpretarán en el sentido de que crean el derecho o la obligación de ejercer la jurisdicción nacional respecto de un acto de agresión cometido por otro Estado.

Otros entendimientos

6. Se entiende que la agresión es la forma más grave y peligrosa del uso ilegal de la fuerza, y que una determinación sobre si un acto de agresión ha sido cometido requiere el examen de todas las circunstancias de cada caso particular, incluyendo la gravedad de los actos correspondientes y de sus consecuencias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

7 Se entiende que al determinar si un acto de agresión constituye o no una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas, los tres elementos de características, gravedad y escala deben tener la importancia suficiente para justificar una determinación de violación "manifiesta". Ninguno de los elementos puede bastar por sí solo para satisfacer el criterio de violación manifiesta.

Anexo I al
Rep. Nº 1095

"CÁMARA DE REPRESANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación de las modificaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, contenidas en las Resoluciones RC/RES.5 y RC/RES.6 y sus respectivos anexos, llevadas a cabo en la Conferencia de Revisión celebrada en Kampala, República de Uganda del 31 de mayo al 11 de junio de 2010.

Esa Conferencia de Revisión de los Estados Partes es encomienda del artículo 123 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Efectivamente la mencionada disposición establece que "siete años después de que entre en vigor el presente Estatuto, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará una Conferencia de Revisión de los Estados Parte para examinar las enmiendas al Estatuto. El examen podrá comprender la lista de los crímenes indicados en el artículo 5 pero no se limitará a ellos…"

Como es sabido el Estatuto entró en vigor el 1º de julio de 2002, al contar con las 60 ratificaciones requeridas por el Estatuto.

Al presente son 132 los signatarios y 122 las ratificaciones.

El artículo 5 del Estatuto se expresa respecto de los crímenes sobre los cuales tendrá competencia la Corte Penal del Estatuto de Roma, ellos son crimen de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y el de agresión.

Los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto entienden sobre los tres primeros crímenes.

Todos son crímenes graves de fundamental trascendencia para la comunidad internacional, sin embargo de todos ellos aún no se tenía una definición del crimen de agresión.

Ello surge del numeral 2 del artículo 5 del Estatuto que dice que "La Corte ejercerá competencia respecto del crimen de agresión una vez que se apruebe una disposición de conformidad con los artículos 121 y 123 en que se defina el crimen y se enuncien las condiciones en las cuales lo hará. Esa disposición será compatible con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas".

Con estos previos, detallamos las modificaciones hechas al Estatuto de Roma en la Conferencia de Kampala del año 2010.

Resolución RC/Res.5

Esta Resolución emitida por la Conferencia de Revisión y aprobada por consenso, presenta enmiendas al artículo 8 del estatuto de Roma. Luego de una larga fundamentación decide aprobar la enmienda al apartado e) del párrafo 2 del artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contenida en el Anexo I de la Resolución que nos ocupa. La misma está sujeta a ratificación o aceptación y entrará en vigor de conformidad con el párrafo 5 del artículo 121 del Estatuto.

La Resolución decide también aprobar los elementos pertinentes contenidos en el Anexo II de esta Resolución, para ser incorporados a los elementos de los crímenes.

Los elementos de los crímenes (artículo 9 del Estatuto de Roma) son los criterios que contribuyen a una correcta interpretación y aplicación de los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

Resolución RC/Res.6

Esta segunda Resolución emitida en Kampala 2010 aprueba las enmiendas del Estatuto que figuran en su Anexo I, que estarán sujetas a ratificación y entraran en vigor de acuerdo al artículo 5 del Estatuto de Roma.

El citado Anexo I consta de siete partes:

1) Suprime el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto en virtud que ya ha quedado definido el crimen de agresión.

2) Inserta a continuación del artículo 8, otro artículo 8 bis, el que define el Crimen de agresión.

3) Inserta a continuación del artículo 15, otro artículo 15 bis el que establece el ejercicio de la competencia respecto al crimen de agresión. De conformidad con los literales a) y c) del artículo 13 del Estatuto.

4) Inserta a continuación del artículo 15 bis, otro artículo 15 ter por el que se establece el ejercicio de la competencia de la Corte con el literal b) del artículo 13 del Estatuto, en oportunidad que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remite al Fiscal una situación en donde pudiese haberse cometido uno de los citados delitos.

5) Inserta a continuación del párrafo 3 del artículo 25 del Estatuto otro párrafo 3 bis relativo al cri-

men de agresión, por lo que estas disposiciones se aplicarán a las personas en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado.

6) Sustituye la primera oración del párrafo 1 del artículo 9 del Estatuto.

7) Sustituye el encabezamiento del párrafo 3 del artículo 20 del Estatuto.

El Anexo II de esta Resolución dispone que se debe entender que cualquiera de los actos a los que refiere el párrafo 2 del artículo 8 bis se identifica como un acto de agresión sumándose una lista de elementos de juicio.

Finalmente el Anexo III se relaciona con entendimientos sobre las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal respecto del crimen de agresión.

Las disposiciones adoptadas en Kampala 2010 deberán ser ratificadas o aceptadas por treinta Estados Partes, luego se contará un plazo de un año y a partir de allí la Corte tendrá competencia respecto a los actos de agresión que se cometan de esa fecha en adelante, previa decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que deberá adoptarse después del 1º de enero de 2017.

Sin duda alguna que las modificaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se inscriben dentro de las previsiones pautadas originalmente.

Las incorporaciones arriba señaladas al texto original, coadyuvan a la tendencia general del Estatuto en cuanto a reforzar el mecanismo de represión, en la persona de sus autores, de aquellos crímenes cuya gravedad han sido una lacerante lesión a la moral de la humanidad.

Por el presente proyecto de ley el Poder Ejecutivo continua y reafirma el mensaje del Poder Ejecutivo del año 2002, en donde se entendía pertinente reiterar que "la política exterior del Uruguay se ha caracterizado siempre por ser una política principista, de firme adhesión, defensa y respeto de los principios del Derecho Internacional, y es en base a esta vieja tradición que nuestro país tiene una importante presencia, inserción y proyección en el concierto internacional, no medible en términos de extensión territorial y población.

El fomento de los Derechos Humanos y la búsqueda de la Paz duradera conforme a la plena vigencia del Derecho Internacional y a los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, son elementos que deben estar presentes a la hora de promover la aprobación solicitada por el Poder Ejecutivo".

Es en razón de lo expuesto y de los antecedentes que se recomienda el beneficio de la aprobación correspondiente.

Sala de la Comisión, 20 de marzo de 2013.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, MARÍA ELENA LAURNAGA, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: vamos a obviar la profusa historia que hay detrás del Estatuto de Roma y, consiguientemente, de la legislación nacional en materia de cooperación con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, radicado fundamentalmente en la Ley N° 18.026, de 25 de setiembre de 2006.

El presente proyecto de ley, tal como explica el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales que figura en el Anexo I, persigue la aprobación de las modificaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, contenidas en las Resoluciones RC/ Res.5 y RC/Res.6 y sus respectivos anexos, llevadas a cabo en la Conferencia de Revisión celebrada en Kampala, República de Uganda, del 31 de mayo al 11 de junio de 2010.

Esa conferencia de Revisión de los Estados Parte es encomienda del artículo 123 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La mencionada disposición establece que "siete años después de que entre en vigor el presente Estatuto, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará una Conferencia de Revisión de los Estados Parte para examinar las enmiendas al Estatuto. El examen podrá comprender la lista de los crímenes indicados en el artículo 5º pero no se limitará a ellos [...]". Como es sabido, el Estatuto entró en vigor el 1º de julio de 2002, al contar con las sesenta ratificaciones requeridas.

El artículo 5º del Estatuto de Roma se expresa respecto de los crímenes sobre los cuales tendrá

competencia la Corte Penal del Estatuto de Roma. Ellos son: crimen de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión.

Los artículos 6º, 7º y 8º del Estatuto de Roma entienden sobre los tres primeros crímenes. Todos son crímenes graves de fundamental trascendencia para la comunidad internacional. Sin embargo, de todos ellos aún no se tenía una definición sobre el crimen de agresión. Ello surge del numeral 2) del artículo 5º del Estatuto, que dice: "La Corte ejercerá competencia respecto del crimen de agresión una vez que se apruebe una disposición de conformidad con los artículos 121 y 123 en que se defina el crimen y se enuncien las condiciones en las cuales lo hará. Esa disposición será compatible con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas".

Señor Presidente: a continuación entraremos en las modificaciones hechas al Estatuto y las resoluciones correspondientes emitidas en Kampala en 2010.

La Resolución RC/Res.5, emitida por la Conferencia de Revisión y aprobada por consenso, presenta enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma. Luego de una larga fundamentación, decide aprobar la enmienda al apartado e) del párrafo 2 del artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contenida en el Anexo I de la Resolución que nos ocupa. Esta está sujeta a ratificación o aceptación y entrará en vigor de conformidad con el párrafo 5 del artículo 121 del Estatuto.

La Resolución decide también aprobar los elementos pertinentes contenidos en el Anexo II de esta Resolución, para ser incorporados a los elementos de los crímenes. Los elementos de los crímenes -artículo 9 del Estatuto de Roma- son los criterios que contribuyen a una correcta interpretación y aplicación de los artículos 6°, 7° y 8° del Estatuto de Roma.

Antes de proseguir, deseo expresar que para hacer una lectura eficiente y correcta de este asunto era necesario cotejar el Estatuto de Roma con las modificaciones a que se hace mención en estas Resoluciones.

Continúo.

La Resolución RC/Res.6, que es la segunda emitida en Kampala, aprueba enmiendas al Estatuto que figuran en su Anexo I, que estarán sujetas a ratificación y entrarán en vigor de acuerdo al artículo 5 del Estatuto de Roma.

El citado Anexo I consta de siete partes que voy a definir sucintamente, aunque están expresadas en el proyecto en toda su extensión. En la primera se suprime el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto, en virtud de que ya ha quedado definido el crimen de agresión. En la segunda se inserta, a continuación del artículo 8, un artículo 8 bis, que define el crimen de agresión. En la tercera se inserta, a continuación del artículo 15, un artículo 15 bis, que establece el ejercicio de la competencia respecto al crimen de agresión, de conformidad con los literales a) y c) del artículo 13 del Estatuto. En la cuarta se inserta, a continuación del artículo 15 bis, un artículo 15 ter por el que se establece el ejercicio de la competencia de la Corte, conforme con el literal b) del artículo 13 del Estatuto, en oportunidad en que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remite al Fiscal una situación en que pudiese haberse cometido uno de los citados delitos. En la quinta se inserta, a continuación del párrafo 3 del artículo 25 del Estatuto, un párrafo 3 bis, relativo al crimen de agresión, por lo que estas disposiciones se aplicarán a las personas en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado. En la sexta se sustituye la primera oración del párrafo 1 del artículo 9 del Estatuto. Y, finalmente, en la séptima se sustituye el encabezamiento del párrafo 3 del artículo 20 del Estatuto.

El Anexo II de esta Resolución dispone que se debe entender que cualquiera de los actos a los que refiere el párrafo 2 del artículo 8 bis se identifica como un acto de agresión, sumándose una lista de elementos de juicio.

Finalmente, el Anexo III se relaciona con entendimientos sobre las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal respecto del crimen de agresión.

Las disposiciones adoptadas en Kampala deberán ser ratificadas o aceptadas por treinta Estados Partes. Luego se contará un plazo de un año y, a partir de ese entonces, la Corte tendrá competencia respecto a los actos de agresión que se cometan de esa fecha en adelante, previa decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que deberá adoptarse después del 1º de enero de 2017.

Al presente han ratificado este asunto Estonia, Liechtenstein, Samoa, Trinidad y Tobago y Luxembur-

go, y están en proceso de ratificación Alemania y Uruguay.

Sin duda alguna -tal como decimos en nuestro informe-, las modificaciones al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se inscriben dentro de las previsiones pautadas originalmente. Las incorporaciones arriba señaladas al texto original coadyuvan a la tendencia general del Estatuto en cuanto a reforzar el mecanismo de represión en la persona de los autores de aquellos crímenes cuya gravedad ha sido una lacerante lesión a la moral de la humanidad.

Este asunto ha sido aprobado por unanimidad de presentes en la Comisión de Asuntos Internacionales y esta recomienda la aprobación correspondiente de esta solicitud que nos envía el Poder Ejecutivo.

Nada más por ahora, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la sesión de hoy, que va a finalizar -así lo esperamos- con una votación afirmativa de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo a ratificar las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma, que creó la Corte Penal Internacional, para mí será una jornada de significativa importancia.

Creo que es bueno recordar el propósito, el objetivo del Estatuto de Roma, que creó la Corte Penal Internacional, que estableció en forma clara e indubitable que ciertos crímenes que ofenden a la conciencia y, en definitiva, a la humanidad entera no pueden quedar impunes. Se trata de los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión. Pero con este último había una dificultad en la Conferencia de Roma en el año 1998, ya que no había condiciones políticas para su aceptación y, por lo tanto, la lógica negociadora de la Conferencia de Plenipotenciarios para la conformación de la Corte Penal Internacional hizo un movimiento a dos pasos, en el sentido de crear la Corte, crear el Estatuto y, al mismo tiempo, hacer una Conferencia especial de revisión sobre el crimen de agresión.

Creo que es central recordar el objetivo de este Estatuto porque nos pone en la buena dirección, en el sentido de que ciertos crímenes cometidos bajo la organización estatal no deben quedar impunes. Ese es el legado de los propios Tribunales de Nuremberg y de Tokio al finalizar la Segunda Guerra Mundial, en los que se innova definitivamente en esos dos mecanismos: en responsabilizar no solo a los Estados sino también a los individuos que participaron en estos crímenes repugnantes. Así es que, a impulso de los acuerdos políticos de las Naciones Unidas, de los Aliados, de Moscú en el año 1941 y de Washington en el año 1943, una vez finalizado el conflicto en agosto de 1941, se establece el Tratado de Londres, que da la base jurídica para la creación de los Estatutos del Tribunal de Nuremberg. Y el Tratado de Londres, si bien fue realizado por las potencias triunfadoras de la Segunda Guerra Mundial, está abierto a ser ratificado por los países de la comunidad internacional. Nuestro país es uno de los diecinueve Estados que lo ratificaron, y lo hizo en base a la ley de declaratoria de guerra contra los alemanes en febrero del año 1945, que le permitía entrar en el club de las potencias triunfadoras, requisito clave y central para poder participar en los Acuerdos de San Francisco, que son los que crean la Organización de Naciones Unidas.

Por lo tanto, a partir de agosto de 1945, cuando Uruguay ratifica este Tratado, los crímenes de guerra, de lesa humanidad, de genocidio y de agresión están incorporados al derecho nacional en forma clara e inobjetable. Así lo reconoce toda la comunidad internacional, en el sentido de cuál es la obligación del Estado uruguayo cuando suceden estas conductas. Es lo que retoma el Estatuto de Roma, ya que en su Preámbulo, en forma clara, establece que debe realizarse la acción punitiva del Estado frente a estos gravísimos crímenes.

Lo cierto es que se establece el Tratado de Roma con ese marco de acuerdos políticos. En 2002 se da lo que parecía algo imposible: se juntaron las ratificaciones necesarias de sesenta países para dar comienzo a este Estatuto, superador del Estatuto que creó los juicios para los territorios de la ex-Yugoslavia, del Estatuto para Ruanda o de la situación particular de Sierra Leona. En definitiva, cuando uno revisa la literatura jurídica de fines de la década del noventa advierte que se decía que prácticamente iba a ser imposible ratificar y crear este Estatuto.

Uruguay lo ratificó con la Ley Nº 17.510, en el marco de un acuerdo bien importante a nivel parlamentario. Hay que destacar la figura señera de quien fue uno de los principales impulsores de esa ley ratificatoria: el entonces Diputado del Partido Colorado Félix

Laviña. Por lo tanto, Uruguay puede llegar a ser -adviértase la fecha de esa prueba de la ley ratificatoria: 27 de junio de 2002- uno de los países fundadores del Estatuto, porque la fecha fatal era el 1º de julio.

Posteriormente, a través de la Ley Nº 18.013, se establece el acuerdo de sede para dar estatus a la Corte Penal Internacional como una persona intergubernamental, en cuanto a sus privilegios e inmunidades. En setiembre de 2006 se aprueba la ley de complementariedad -Ley Nº 18.026-, que establece los crímenes a nivel nacional de desaparición forzada, fundamentalmente, de tortura, de lesa humanidad, de guerra y de agresión. La Ley Nº 18.026, que fue votada por todos los partidos políticos en forma unánime, con una expresa participación de la sociedad civil, del Poder Ejecutivo de la época y también del Poder Judicial -es un esfuerzo conjunto de los tres Poderes del Estado y de todos los partidos políticos- es un ejemplo modelo de la legislación internacional en cuanto a cómo se debe cooperar con la Corte.

Ese hecho, sumado a que nuestro país retiró la cláusula interpretativa del Estatuto, cuando se hizo el depósito de la esta, fue una buena señal y es algo que debe enorgullecernos a todos los uruguayos porque estamos a la avanzada en la protección internacional de los derechos humanos, en particular en la lógica punitiva, que es el Estatuto de Roma. No solamente se trata de protección internacional de los derechos humanos sino también del ejercicio de la acción punitiva.

Desde esta perspectiva, deberíamos tener presente que esto no es algo alejado del destino de los uruguayos, en tanto nuestro país, en términos de proporción, tiene uno de los más importantes despliegues de tropas en misiones de paz de Naciones Unidas, entre los 193 Estados que forman parte de ella. Por lo tanto, este no es un elemento ajeno, para quedar bien, sino que claramente el compromiso de Uruguay, si se dan estos hechos en su territorio o con sus nacionales, es investigar y juzgar a los supuestos responsables. Eventualmente, en el caso de que no lo pueda hacer o no lo quiera hacer, será operativa la Corte Penal Internacional con sede en La Haya.

La asamblea de revisión del Estatuto, en Kampala, tenía el principal problema de que incorporaba el crimen de agresión. No parece razonable que los países pequeños se lancen a una aventura belicista. En ese sentido, la dificultad era poder hacer la consagración en un marco de negociación adversa, porque los países importantes que integran el Consejo de Seguridad no son parte del Estatuto de Roma. Me refiero a China, Estados Unidos de América o Rusia. Creo que en la Conferencia de Kampala intentaron hacerla fracasar. Lógicamente, el esfuerzo diplomático de muchos países logró que se estableciera el crimen de agresión, de acuerdo con los mejores criterios de Naciones Unidas, que viene desde la década del setenta. Los países pequeños que creemos en la solución pacífica de las controversias -como establece nuestra Constitución en su artículo 6°- y en el imperio del derecho basado en la justicia -como bien decía Eduardo J. Couture, el derecho en sí mismo no es un valor; lo que es un valor es la justicia-, estamos convencidos de que ser uno de los países adelantados, ratificar este Estatuto que incorpora el crimen de agresión a las competencias de la Corte Penal Internacional, así como las otras enmiendas de carácter menor que figuran en el Mensaje del Poder Ejecutivo, nos pone en la buena senda.

El Parlamento uruguayo ha tenido un papel destacado en estos temas. Este es un ejemplo de trabajo multipartidario, ya que se pudo separar estos debates de otros, haciendo un abordaje prospectivo hacia delante. En ese sentido, quiero destacar todo el trabajo ratificatorio, el de la Ley Nº 18.026, y dos hechos que también me parecen resaltables.

El primero es la conferencia que organizó el ex Presidente de la Cámara de Representantes, señor Diputado Orrico, con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con parlamentarios de Acción Mundial sobre los diez años de la Corte Penal Internacional. Aspiramos a que el Presidente en ejercicio, señor Diputado Cardoso, también pueda culminar adecuadamente otra iniciativa que se está promoviendo, en el sentido de que en todos los meses de julio se tome alguno de estos temas y se trate con otras organizaciones.

También queremos destacar la misión parlamentaria en conmemoración de los diez años de la creación de la Corte Penal Internacional en la ciudad de Roma, organizada por parlamentarios de Acción Mundial y de la Cámara de Diputados de Italia, que tuvo una destacada participación en dicha conferencia.

Quería agregar estos sencillos comentarios a la intervención del señor miembro informante, ya que

vamos en la buena dirección y quiero que quede constancia de ello en la versión taquigráfica.

Era cuanto tenía que decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gustavo Cersósimo, por el día 2 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Zunino.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 17 y 22 de abril de 2013, para participar en calidad de observador en las elecciones nacionales y departamentales de la República del Paraguay, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales, en el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

GUSTAVO CERSÓSIMO
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo, por el día 2 de abril de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1010, del Lema Partido Colorado, señor Francisco Zunino.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º literal C), la Ley Nº 17.827, solicito licencia por misión oficial en el exterior desde el 17 al 22 de abril del corriente.

Motiva tal solicitud la invitación formal recibida por parte del Presidente del Parlamento del MERCOSUR, para participar como observador en las elecciones nacionales y departamentales de la República del Paraguay, a celebrarse el próximo 21 del corriente.

Adjunto al presente remito copia de la invitación recibida.

Saludo atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, para participar en calidad de observador en las elecciones nacionales y departamentales de la República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 22 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, por el período comprendido entre los días 17 y 22 de abril de 2013, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, para participar en calidad de observador en las elecciones nacionales y departamentales de la República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004505, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

25.- Intermedio.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 16)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 39)

26.- Modificaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, contenidas en las resoluciones RC/Res.5 y RC/Res.6 y sus respectivos anexos. (Aprobación).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: quiero hacer algunas consideraciones, independientemente de que me siento representada por las expresiones de quienes me precedieron en el uso de la palabra. No voy a utilizar demasiado tiempo, pero me parece importante decir que el tema que estamos tratando no es menor: se trata de modificaciones al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El señor Diputado Michelini dijo que esta Casa había tenido la sensibilidad, a pedido del entonces Diputado Laviña, de realizar sesiones especiales para el tratamiento del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Recuerdo al Diputado Laviña, sentado en esa banca, hablando de este tema, serio e importante, que tiene que ver con los derechos humanos. Me llama poderosamente la atención que hoy, en esta Sala, tenga que hacer uso de la palabra nada más que para mis colegas del Frente Amplio porque no están presentes integrantes de otras bancadas, salvo el señor Presidente y una señora Representante del Partido Independiente.

Quería dejar esta constancia porque, en general, cuando se analizan temas relativos a los derechos humanos, que en este caso tienen que ver con Tratados Internacionales, las presencias son escasas.

Estas modificaciones planteadas en la Conferencia de Kampala traen consigo las Resoluciones Nos. 5

y 6, que tienen que ver con temas importantes. El propio Estatuto establece la posibilidad de su revisión y, en general, lo que se busca cuando se revisa es avanzar en derecho y no ir para atrás.

Entonces, parecería importante y buena cosa, habida cuenta de que votamos la Ley N° 18.026, en la que Uruguay innovó y se puso a la vanguardia en materia de crímenes de lesa humanidad, de guerra, de desaparición forzada y tortura -fue mucho más allá que la Corte Penal Internacional, que tipificó treinta y cinco crímenes de guerra, mientras que nosotros tipificamos cincuenta-, que no tratáramos estos temas entre gallos y medianoche.

Quiero reivindicar a este Parlamento, que por unanimidad asumió la responsabilidad de la votación de la Ley N° 18.026. Y quiero decir que en el Mensaje del Poder Ejecutivo se deja expresa constancia de que Uruguay incorporó algunos de los puntos que figuran en la Resolución N° 5, vinculada al uso de armas.

Invito a repasar la ley para ahorrar tiempo y no enumerar lo que allí se establece.

Además, quiero decir que es bueno que de alguna forma se asuma que después de grandes negociaciones y dificultades -como bien planteaba el señor Diputado Michelini- se haya llegado a un acuerdo para definir qué es la agresión, tanto si viene del Estado como de individuos. Esto nos da la razón, cuando al legislar la Ley N° 18.026 asumimos la tortura no solo proveniente o con la aquiescencia del Estado, sino de individuos.

En ese sentido, me parece que es bueno que traigamos a nuestra memoria cómo se avanzó oportunamente para ponernos a tono.

No voy a reiterar los conceptos vertidos por el señor Diputado Michelini, que comparto 100 %, pero debo manifestar mi beneplácito en cuanto a que se esté avanzando a nivel internacional en materia de derechos humanos. Como bien se sabe, la ratificación de este Tratado por parte de un número importante de Estados va a hacer que esto sea posible. En el año 2017 se podrá saber si realmente pasamos a tener un Estatuto de Roma con estas modificaciones.

Se agota el tiempo de esta sesión, pero no quería dejar pasar la oportunidad de plantear la importancia que tiene analizar estos temas. Asimismo, deseo recordar algo que dijo el señor Diputado Michelini -que comparto totalmente y que reitero, pero no porque él no lo haya dicho con énfasis-: los crímenes de lesa humanidad no deben quedar impunes.

Gracias, señor Presidente.

27.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Arregui.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicha Cámara en nueva forma, por el que se dictan normas relativas al matrimonio igualitario. C/1097/011

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

28.- Modificaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, contenidas en las resoluciones RC/Res.5 y Rc/Res.6 y sus respectivos anexos. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

En estos momentos no existe el quórum requerido para votar este artículo. Se requieren cincuenta votos.

SEÑOR BAYARDI.- Mociono para que se cierre la discusión del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar si se cierra la discusión del artículo, postergándose su votación.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

MEDIA HORA FINAL

29.- Preocupación por el cierre de la sucursal del Nuevo Banco Comercial en la ciudad de Cardona, departamento de Soriano.

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: el motivo de nuestra exposición es el profundo malestar que ha generado en la ciudad de Cardona el cierre de la sucursal del Nuevo Banco Comercial. En ese sentido, el jueves 21 de marzo fuimos convocados los tres Diputados del departamento, el señor Intendente y el Alcalde del Municipio a una asamblea de aproximadamente un centenar de personas, que se realizó en el Centro Democrático, donde se pudo apreciar en toda su magnitud cómo va a afectar el cierre de esta sucursal en la operativa comercial del medio y a una cantidad de situaciones que giran en torno a este banco. Los perjuicios son muchos. Existe aquí solamente la sucursal del Banco de la República, y el malestar es muy grande.

Nosotros queremos sumarnos a la protesta que la población está realizando en esa materia. Evidentemente, el único fin que mueve a la banca, por ser privada, es el lucro. Llama poderosamente la atención que siempre el tan denostado Estado sea el que, en última instancia, atienda las situaciones sociales y sea la última barrera de contención cuando una comunidad no puede ofrecer servicios por otro medio. Por eso, es el Banco de la República la única institución bancaria que está en pie en ese lugar.

Los vecinos están reclamando que el Nuevo Banco Comercial abandone el plan de cerrar esa sucursal. Ya ha habido una entrevista con el máximo Gerente de esa institución bancaria, quien expresó que no es posible mantenerla. Con los vecinos convocantes de esta reunión hemos definido un conjunto de encuentros que vamos a mantener en los próximos días, a los efectos de ver si es posible hacer cambiar esta decisión que tanto afecta al medio.

Por ese motivo, queríamos dejar sentada esta protesta en el Cuerpo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las autoridades del Nuevo Banco Comercial, a la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, a la Asociación de Bancarios del Uruguay, al Banco Central, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

30.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 3 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanguinetti.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 5 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López Méndez.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el período comprendido entre los días 9 y 29 de abril de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 3 de abril, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Nelson Pérez Cortelezzi".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Germán Lapasta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi y Germán Lapasta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 3 de abril de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi y Germán Lapasta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Francisco Sanguinetti.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 5 de abril, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte

mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Nelson Pérez Cortelezzi".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Germán Lapasta".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Francisco Sanguinetti".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marcos Pérez Machado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi, Germán Lapasta, Francisco Sanguinetti y Marcos Pérez Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 5 de abril de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi, Germán Lapasta, Francisco Sanguinetti y Marcos Pérez Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Arturo López Méndez.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 2 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales entre los días 9 al 29 de abril, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 29 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el período comprendido entre los días 9 y 29 de abril de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 51)

Sr. GERMÁN CARDOSO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes